

VOLUMEN III

CONTINUACION DE LA SESION No. 15
DEL 29 DE ABRIL DE 2004LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS
MINIMAS SOBRE READAPTACION
SOCIAL DE SENTENCIADOS**El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:**

El siguiente punto del orden del día es la discusión del proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se somete a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa.... **La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se le dispensa la segunda lectura.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Gobernación.

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio y dictamen la Minuta Proyecto de Decreto por el que se re-

forman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, que remite la H. Cámara de Senadores con oficio número I-1668 de fecha tres de abril de 2003.

Esta Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 párrafo primero y 72 inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, enunciando a continuación los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 22 de noviembre de 2001, Senadores de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentaron una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

2.- En la misma fecha, la Mesa Directiva de la legisladora turnó la iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Asuntos Indígenas y a la de Estudios Legislativos Segunda, para su estudio y dictamen.

3.- Las Comisiones senatoriales presentaron su dictamen en sentido favorable y el Pleno lo aprobó por setenta y nueve votos en pro el día tres de abril de dos mil tres, habiendo remitido la Minuta correspondiente a esta Cámara en funciones de revisora.

4.- Con fecha ocho de abril de dos mil cuatro, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Minuta Proyecto de Decreto a esta Comisión de Gobernación, para su estudio y dictamen.

5.- En sesión de la Comisión de Gobernación celebrada el día veintisiete de abril de dos mil cuatro, se aprobó el presente dictamen.

Expuestos que han sido los antecedentes de este dictamen, se procede a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES A LA INICIATIVA.-

I.- La reforma propuesta por los iniciantes implica dos aspectos generales, a saber:

El primero, que se desprende de la reforma al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, que tiene por objeto que los sentenciados por delitos del orden federal, sea cual fuere su condición, puedan compurgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a sus domicilios, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de readaptación social.

El segundo de ellos es el de establecer en la ley secundaria el reconocimiento de condiciones jurídicas específicas para quienes, siendo sentenciados por delitos del fuero federal tengan la condición de indígenas.

II.- En este último sentido, la iniciativa propone que el tratamiento individualizado a que se refiere el artículo 6 de la ley vigente, tomará en cuenta los usos y costumbres del sujeto del que se busca su reincorporación social, que en el contexto de la iniciativa son los indígenas; que éstos puedan compurgar sus condenas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, incluso en centros Estatales previos convenios con el Ejecutivo Federal; que en la obtención del beneficio preliberacional sean considerados sus usos y costumbres; y que la educación que se les imparta considere éstos en la medida de las posibilidades presupuestarias del Estado.

A LA MINUTA.-

1.- El dictamen de las Comisiones de la legisladora recoge el sentido de la iniciativa y la perfecciona, toda vez que establece en una adición de dos párrafos al artículo 3 la posibilidad de celebrar convenios para que los reos sentenciados por delitos del orden federal compurguen sus penas en los centros penitenciarios a cargo de los gobiernos estatales, cuando estos centros se encuentren más cercanos a su domicilio, que los del Ejecutivo Federal y establece como condición para que opere dicho supuesto, que se trate de un recluso de mínima peligrosidad estableciendo la prohibición de que esta medida no pueda otorgarse por de-

litos establecidos en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Aún más la Minuta establece una derogación tácita del cuarto párrafo del artículo 3 y en sustitución de éste y mejorando ampliamente la redacción adiciona el segundo párrafo del mismo artículo, que dice: En los convenios a que se refiere el presente artículo, podrá acordarse también que tratándose de reos sentenciados por delitos del orden común, puedan cumplir su condena en un centro federal si éste se encuentra más cercano a su domicilio.

2.- Esta dictaminadora coincide en el sentido y el texto de las reformas y adiciones propuestas a los artículos 6, 8, 11, y 13 de la Ley de la materia, que consisten sustancialmente en tomar en cuenta los usos y costumbres y las circunstancias en las que se cometió el delito, para otorgar el tratamiento preliberatorio del interno en caso de que sea indígena. Incluso la iniciativa propone el término beneficios preliberatorio y el dictamen y la minuta perfeccionan hablando de tratamientos preliberatorios, para respetar la terminología empleada por la Ley.

Coincidimos también en que tratándose de internos que sean indígenas la educación al interior del centro penitenciario sea bilingüe e impartida por maestros bilingües. Asimismo que el instructivo que se entregue a los internos que sean indígenas, en el que aparezcan detallados sus derechos, deberes y el régimen general de vida en la institución penitenciaria, les sea entregado traducido a su lengua.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Gobernación propone al Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MÍNIMAS SOBRE READAPTACIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS.

ARTICULO ÚNICO.- Se reforman el primer párrafo del artículo 6° y el segundo párrafo del artículo 13; se adicionan dos párrafos al artículo 3°, se adiciona un último párrafo al artículo 8°, y un segundo párrafo al artículo 11°; todos ellos de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, para quedar como sigue:

Artículo 3°. ...

...

...

Podrá convenirse también que los reos sentenciados por delitos del orden federal compurguen sus penas en los centros penitenciarios a cargo de los Gobiernos Estatales, cuando estos centros se encuentren más cercanos a su domicilio que los del Ejecutivo Federal, y que por la mínima peligrosidad del recluso, a criterio de la Dirección General de Servicios Coordinados de la Prevención y Readaptación Social, ello sea posible. Para los efectos anteriores, en caso de reos indígenas sentenciados, se considerarán los usos y costumbres, así como las circunstancias en las que se cometió el delito. Esta medida no podrá otorgarse tratándose de reclusos sentenciados por alguno o más de los delitos que prevé la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

En los convenios a que se refiere el presente artículo, podrá acordarse también que tratándose de reos sentenciados por delitos del orden común, puedan cumplir su condena en un centro federal si éste se encuentra más cercano a su domicilio.

...

Artículo 6°.- El tratamiento será individualizado, con aportación de las diversas ciencias y disciplinas pertinentes para la reincorporación social del sujeto, consideradas sus circunstancias personales, sus usos y costumbres tratándose de internos indígenas, así como la ubicación de su domicilio, a fin de que puedan compurgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a aquél.

...

...

...

Artículo 8°.- ...

I a V.- ...

...

Para la aplicación de los tratamientos preliberatorios a que tengan derecho los hombres y mujeres indígenas, las autoridades considerarán los usos y costumbres de aquellos.

Artículo 11.- ...

Tratándose de internos indígenas, la educación que se les imparta será bilingüe, para conservar y enriquecer sus lenguas, y la instrucción deberá ser proporcionada por maestros bilingües.

Artículo 13.-

Se entregará a cada interno un instructivo, en el que aparezcan detallados sus derechos, deberes y el régimen general de vida en la institución. Tratándose de reclusos indígenas, el instructivo se les dará traducido a su lengua.

...

...

Artículos Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo.- Se derogan las disposiciones que a la entrada en vigor del presente decreto contravengan las disposiciones del mismo.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil cuatro.— Comisión de Gobernación: Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda Valladares Valle* (rúbrica), *David Hernández Pérez* (rúbrica), *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), *Miguel Ángel García Domínguez* (rúbrica), *Maximino Alejandro Fernández Avila*, secretarios; *José Porfirio Alarcón Hernández*, *Fernando Alvarez Monje* (rúbrica), *Omar Bazán Flores*, *Pablo Bedolla López*, *Manlio Fabio Beltrones Rivera*, *José Luis Briones Briseño*, *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Luis Eduardo Espinosa Pérez* (rúbrica), *Fernando Fernández García*, *Patricia Garduño Morales* (rúbrica), *José González Morfín* (rúbrica), *Jesús González Schmal*, *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza* (rúbrica), *Pablo Alejo López Núñez* (rúbrica), *Germán Martínez Cázares* (rúbrica), *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *José Sigona Torres* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Daniel Ordóñez Hernán-*

dez (rúbrica), *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti*, *María Sara Rocha Medina*, *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Sergio Vázquez García* (rúbrica), *Wintilo Vega Murillo* (rúbrica).

Es de segunda lectura.

PETROLEOS MEXICANOS

El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:

Esta Presidencia hace una corrección al turno de proyecto de decreto que reforma la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo que se acaba de aprobar, en lugar de pasar al Ejecutivo pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS
SOBRE READAPTACION SOCIAL
DE SENTENCIADOS

El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:

En consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

En razón de que no se han registrado oradores, se considera suficientemente discutido el dictamen. Y en consecuencia se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

Ciérrese el sistema electrónico por favor.

De viva voz la diputada Leticia Gutiérrez Corona.

La diputada Leticia Gutiérrez Corona (desde su curul):

A favor.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Señor Presidente: se emitieron 383 votos en pro, dos en contra y dos abstenciones.

**Presidencia del diputado
Juan de Dios Castro Lozano**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 383 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.

Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

ARTICULOS 4º Y 27 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

El siguiente punto del orden del día es el proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 4º y segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se somete a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se

consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Puntos Constitucionales.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Minuta Proyecto de Decreto por el que adiciona un párrafo tercero al artículo 4º y un segundo a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 56, 60, 65, 66, 85, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN.

I. Del Proceso Legislativo.

A) En sesión celebrada el 18 de octubre de 2001, por la Cámara de Diputados, el Diputado Narciso Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para implementar el derecho a la alimentación, misma que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

B) En sesión celebrada el 6 de noviembre de 2001, por la Cámara de Diputados, el Diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un cuarto párrafo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

sobre el derecho a la alimentación, misma que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

C) En sesión celebrada el 27 de noviembre de 2001, por la Cámara de Diputados, el Diputado Eduardo Abraham Leines Barrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa para incluir el derecho a la alimentación contenido en el proyecto de decreto que adiciona un cuarto párrafo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

D). Con fecha 21 de octubre de 2003, el Diputado Luis Antonio Ramírez Pineda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de esta Honorable Asamblea, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo cuarto al artículo 4º Constitucional, para elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación, misma que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

E). En sesión celebrada en fecha 15 de diciembre de 2003 por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Desarrollo Social y Estudios Legislativos, presentaron el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 4º y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la precitada sesión, el Pleno de la Honorable Cámara de Senadores discutió y aprobó el dictamen en comentario.

Con fecha 15 de diciembre de 2003, la Honorable Cámara de Senadores envió a esta Honorable Cámara de Diputados, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 4º y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En sesión celebrada el 18 de diciembre de 2003, la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dio trámite de recibo a la referida minuta y por conducto de su Presidente ordenó turnarla a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen.

F) En reuniones de la Comisión de Puntos Constitucionales, celebradas el 15 de mayo de 2001, el 23 de octubre de 2001, el 07 de agosto de 2002 y el 19 de diciembre del

2003 se dio trámite de recibo correspondiente a las iniciativas y Minuta enunciadas en los incisos A), B), D) y E) de este apartado.

G) En sesión del Pleno de la Comisión de Puntos Constitucionales, celebrada el 26 de diciembre del 2003, se aprobó dictaminar en sentido negativo la Minuta materia del presente dictamen.

El dictamen mencionado en este punto no pudo seguir su trámite correspondiente en virtud de que no se reunieron los votos necesarios para que tuviera por aprobado.

H) En sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales, celebrada el 27 de enero de 2004, se determinó la integración de una Subcomisión Específica que se encargara del estudio de la Minuta referida con objeto de integrar el proyecto de dictamen correspondiente para ser sometido a su consideración; mismo que fue aprobado por la Subcomisión.

I) Con fecha 21 de abril del año 2004, en sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales, existiendo el quórum reglamentario, fue aprobado el presente dictamen, por lo que se pone a consideración de esta Soberanía para su discusión y resolución constitucional. **II. Materia de las iniciativas y de la Minuta.**

Se pretende que la adición de un párrafo al artículo 4º constitucional establezca:

La obligación de garantizar el derecho de toda persona a una alimentación suficiente en cantidad y calidad, que le permita satisfacer las necesidades nutricionales que aseguren su desarrollo físico y mental.

De igual manera, en la Minuta, se propone adicionar un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 para determinar que “Las políticas para el desarrollo rural integral, a que se refiere el párrafo anterior, tendrán como finalidad que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca”

III. Valoración de las iniciativas y de la Minuta.

La Minuta aprobada por la Honorable Cámara de Senadores y las iniciativas, en diversas legislaturas de la H. Cá-

mara de Diputados, dan muestra de la preocupación persistente por desarrollar una estrategia que permita a nuestro país dejar atrás el rezago prevaleciente en la nutrición de diversos grupos de mexicanos.

En este sentido, cabe resaltar la importancia y seriedad con la que fueron aprobada la Minuta y elaboradas las iniciativas que ahora se analizan. En efecto, no se puede ni se debe soslayar la necesidad de definir y aplicar políticas alimentarias viables, eficientes y justas, así como desarrollar, en forma simultánea, investigación y tecnología que las respalden.

Al respecto, los iniciadores hacen notar que la desnutrición contribuye a la muerte de cerca de siete millones de niños al año en el mundo; más que cualquier otra enfermedad, guerra o desastre natural. En los lugares que no siembra la muerte, la desnutrición deja a sus víctimas físicamente discapacitadas, las perjudica intelectualmente o debilita su sistema de inmuno-deficiencia.

Afirman además, que la desnutrición produce daños graves a la persona, pues la falta de una alimentación con nutrientes suficientes, impide un adecuado desarrollo físico e intelectual.

No deben ignorarse los datos emitidos por la Encuesta Nacional de Nutrición 1999, realizada por la Secretaría de Salud, el Instituto Nacional de Salud Pública y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática que señalan que el 17.8% de la población menor de cinco años tiene desmedro, es decir presenta un retardo severo en estatura, resultado de una inadecuada alimentación y salud, y el 27.2% presenta anemia.

Según la citada encuesta, es notable la diferencia en la prevalencia de desmedro entre regiones y zonas urbanas y rurales, ya que la presencia de desmedro es de 29.2% en la región Sur y de sólo 7.1% en la región Norte. Asimismo, mientras la prevalencia de desmedro es de 32.2% en las zonas rurales, en las zonas urbanas es de 11.7%. Estas diferencias en prevalencias de desmedro reflejan la polarización en condiciones de vida entre regiones y entre zonas urbanas y rurales.

De igual forma se establece en la encuesta aludida que entre los niños de 5 a 11 años el 16.1% presenta baja talla

para su edad y el 4.5% presenta bajo peso para su edad. Otro problema relacionado con la nutrición es la anemia, con una prevalencia nacional de 19.5%.

El asunto de la desnutrición ha sido un problema muy complejo, pues existen factores a nivel mundial que dificultan resolverlo correctamente, tales como el déficit en la producción de alimentos de ochenta y cinco millones de toneladas de cereales, y en México, la presencia de una crisis agropecuaria permanente.

Manifiestan además los iniciadores, que la pobreza y la desnutrición son causa o efecto entre ambas, así, una buena nutrición previene enfermedades, mejora y alarga la vida del ser humano.

En la Cumbre Mundial sobre Alimentación, celebrada en noviembre de 1996, México suscribió la declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria Mundial en la que se reafirmó: "el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos".

En este sentido, nuestro país adquirió compromisos para garantizar la seguridad alimentaria, que si bien se encuentra regulada en diversas leyes federales, mediante la adición constitucional que proponen los autores de las iniciativas, se lograría reforzar el derecho a la salud ordenado por la Constitución como garantía individual.

El desarrollo integral de la persona humana requiere necesariamente que ésta reciba los satisfactores materiales indispensables, particularmente una alimentación que contenga suficientes nutrientes, pues de ellos dependerá, en gran medida, que logre también un adecuado desarrollo intelectual.

El hecho de que en nuestro país existan tan altos porcentajes de población desnutrida, en especial de jóvenes y niños de zonas marginadas, ha llamado la atención de los legisladores federales para que, a través de la norma constitucional, se reconozca el derecho a una adecuada alimentación y que los alimentos se suministren con un mínimo de nutrientes pues, a través de esta medida, la población mexicana estará en condiciones propicias para lograr un mejor desarrollo social, económico, político y cultural.

Los dictaminadores entendemos también que las propuestas de modificación constitucional pretenden elevar la cali-

dad y la confianza de proveedores y consumidores, así como generar una cultura de producción y consumo que minimice la costumbre de consumir productos nutricionalmente neutros o nocivos.

Sin embargo, estimamos que además de la modificación constitucional, es imprescindible la emisión de disposiciones legales, particularmente la adición a la Ley General de Salud, para obligar a los productores de alimentos a que los elaboren cuando menos con un mínimo de nutrientes.

Consecuentemente y atendiendo a lo hasta ahora expuesto, estimamos conveniente destacar la conveniencia de atribuir al Congreso de la Unión la facultad de distribuir las competencias de la Federación, entidades federativas y municipios, con el propósito de expedir nuevos ordenamientos que permitan formular una política alimentaria integral e incluyente con miras a lograr, paulatinamente, que todos los habitantes del país tengamos acceso a una alimentación suficiente en calidad y en cantidad.

Debe decirse que compartimos la preocupación de nuestros compañeros legisladores federales respecto del estado de desnutrición en que sobrevive un elevado porcentaje de nuestra población. Igualmente, reconocemos que es deber del Estado Mexicano proveer a sus habitantes de condiciones mínimas de bienestar material, que sirvan como fundamento para que mujeres y hombres del país desarrollemos adecuadamente todas nuestras capacidades físicas e intelectuales.

Al mismo tiempo, somos de la idea que el derecho constitucional a la alimentación, tal y como se aprobó por la H. Cámara de Senadores por su propia naturaleza, y por las circunstancias económico-sociales en que ahora se encuentra nuestro país presentaría serias dificultades para hacerlo exigible, pues deben tomarse en cuenta los medios y la infraestructura que lo permitan.

Por esta razón y además por que del contexto del propio artículo 4° se infiere que las obligaciones asumidas son de hacer y no de dar, esta Comisión dictaminadora estima pertinente modificar la Minuta de la colegisladora al cambiar la redacción propuesta para el párrafo que se pretende adicionar al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior por que se consideró, que para poder llegar a tal objetivo, debe ser una ley secundaria la que establezca la manera en que el Estado, integrado por la Federación, las entidades federativas y los

municipios concurren en la materia, al igual que la participación de los sectores social y privado.

Esta dictaminadora propone modificar la redacción del segundo párrafo adicionado a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Federal, a fin de que sea coherente con la modificación realizada al texto del párrafo tercero del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Motivados en los argumentos expuestos y con fundamento en lo establecido por el Artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los integrantes de esta Comisión de Puntos Constitucionales coincidimos en someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen con Proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 4° Y UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ÚNICO.- Se adiciona un párrafo tercero al artículo 4° recorriéndose en el orden los subsecuentes y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 4.- ...

...

Toda persona tiene derecho a una alimentación suficiente en calidad y cantidad. La ley establecerá la concurrencia de la Federación, entidades federativas y municipios así como la participación de los sectores social y privado, a fin de alcanzar tal objetivo.

...

...

...

...

...

...

Artículo 27.. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Las políticas para el desarrollo rural integral, a que se refiere el párrafo anterior, tendrán como finalidad que el Estado fomente el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

TRANSITORIOS.

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Las acciones que los Gobiernos Federal, Estatales, del Distrito Federal y Municipales, realicen para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, se atenderán con cargo a los recursos aprobados para tal efecto en sus respectivos presupuestos de los ejercicios fiscales correspondientes.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos.— México, Distrito Federal, a los 28 días del mes de abril del año dos mil cuatro.— Comisión de Puntos Constitucionales: diputados: *Gonzalo Alemán Migliolo* (rúbrica); *Rubén Alexander Rábago* (rúbrica), secretario; *Sergio Alvarez Mata* (rúbrica); *René Arce Islas* (rúbrica); *Francisco Antonio Astiazarán Gutiérrez* (rúbrica), secretario;

Federico Barbosa Gutiérrez (rúbrica); *Francisco Barrio Terrazas*; *Angel Augusto Buendía Tirado* (rúbrica); *Enrique Burgos García* (rúbrica); *Víctor Manuel Camacho Solís* (rúbrica); *Horacio Duarte Olivares* (rúbrica); *Alvaro Elías Loredo* (rúbrica), secretario; *Enrique Ariel Escalante Arceo* (rúbrica); *Francisco Cuauhtémoc Frías Castro* (rúbrica), *Presidente*; *Luis Antonio González Roldán*, secretario; *J. Jesús Lomelí Rosas* (rúbrica), secretario; *Luis Maldonado Venegas* (rúbrica), secretario; *Germán Martínez Cázares* (rúbrica); *Arturo Nahle García* (rúbrica), secretario; *Janette Ovando Reazola* (rúbrica); *Jorge Luis Preciado Rodríguez*; *Rogelio Humberto Rueda Sánchez* (rúbrica); *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica); *Jorge Leonel Sandoval Figueroa* (rúbrica); *Socorro Userralde Gordillo* (rúbrica); *Marisol Vargas Bárcena*; *Pedro Vázquez González* (rúbrica), secretario; *Emilio Zebadúa González* (rúbrica).»

Es de segunda lectura.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias Secretaria.

En virtud de que no hay oradores registrados, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. ¡Ah, perdón!

Activen el sonido en la curul de don Héctor Gutiérrez de la Garza.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (desde su curul):

Diputado Presidente: toda vez que se trata de una reforma de carácter constitucional.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Un momento. Le van a entregar un micrófono inalámbrico.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (desde su curul):

Gracias, diputado Presidente.

Le señalaba que toda vez que se trata de una reforma de carácter constitucional y el día de hoy aparece por primera vez publicada en la *Gaceta* y en consecuencia se está realizando la dispensa de los trámites correspondientes, yo le solicitaría de la manera más atenta que con fundamento en

el 108 del Reglamento, alguno de los miembros de la comisión dictaminadora subiese a fundamentar el documento que en este momento someteremos en breve a votación.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Esta Presidencia ruega al presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, manifieste a la Presidencia el diputado que subirá a fundamentar el dictamen.

Esta Presidencia registra al señor diputado don Arturo Nahle, para fundamentar el dictamen. Se le concede el uso de la palabra.

El diputado Arturo Nahle García:

Gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Adelante diputado.

El diputado Arturo Nahle García:

En la Cumbre Mundial sobre Alimentación celebrada en noviembre de 1996, México suscribió la declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria Mundial, en la que se reafirmó el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos. En este sentido nuestro país adquirió compromisos para garantizar la seguridad alimentaria, que si bien se encuentra regulada en diversas leyes federales, mediante la adición constitucional que proponemos los autores de esta iniciativa, se lograría reforzar el derecho a la salud, ordenado por la Constitución como garantía individual.

El desarrollo integral de la persona humana requiere necesariamente que ésta reciba los satisfactores materiales indispensables, particularmente una alimentación que contenga suficientes nutrientes, pues de ellos dependerá en gran medida que logre también un adecuado desarrollo intelectual.

El hecho de que en nuestro país existan tan altos porcentajes de población desnutrida, en especial de jóvenes y niños de zonas marginadas, ha llamado la atención de los legisladores federales, para que a través de la norma constitucional se reconozca el derecho a una adecuada alimentación y que los alimentos se suministren con un mínimo de

nutrientes, pues a través de esta medida la población mexicana estará en condiciones propicias para lograr un mejor desarrollo social, económico, político y cultural.

Las propuestas de modificación constitucional pretenden elevar la calidad y la confianza de proveedores y consumidores, así como generar una cultura de producción y consumo que minimice la costumbre de consumir productos nutricionalmente neutros o nocivos.

Compartimos la preocupación respecto del estado de desnutrición en que sobrevive un elevado porcentaje de nuestra población. Igualmente reconocemos que es deber del Estado mexicano proveer a sus habitantes de condiciones mínimas de bienestar material, que sirvan como fundamento para que mujeres y hombres del país desarrollemos adecuadamente todas nuestras capacidades físicas e intelectuales.

Al mismo tiempo, somos de la idea que el derecho constitucional a la alimentación, tal y como se aprobó en el Senado de la República, por su propia naturaleza y por las circunstancias económico-sociales en que ahora se encuentra nuestro país, presentaría serias dificultades para hacerlo exigible, pues deben tomarse en cuenta los medios y la infraestructura que lo permitan.

Por esta razón y además porque del contexto del propio artículo 4º se infiere que las obligaciones asumidas son de hacer y no de dar, esta comisión dictaminadora, la de Puntos Constitucionales, estimó pertinente modificar la minuta del Senado, al cambiar la redacción propuesta para el párrafo que se pretende adicionar al 4º constitucional.

Lo anterior, porque se consideró que para poder llegar a tal objetivo, debe ser una ley secundaria la que establezca la manera en que el Estado integrado por la Federación, las entidades federativas y los municipios concurren en la materia al igual que la participación de los sectores social y privado.

La Comisión de Puntos Constitucionales propone modificar la redacción del segundo párrafo adicionado a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Federal, a fin de que sea coherente con la modificación realizada al texto del párrafo tercero del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias.

Fundamentado el dictamen en los términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Esta Presidencia abre la fase de discusión y para tal efecto, dispone a solicitud de la diputada Clara Brugada Molina que se inserte en el *Diario de los Debates* el texto de su intervención que ha hecho llegar a la Presidencia de la Cámara.

«Posicionamiento del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en torno al derecho a la alimentación.

El Partido de la Revolución Democrática está comprometido con la conquista de los derechos sociales fundamentales de todas las mexicanas y mexicanos. Así lo establecimos en nuestra declaración de principios y en nuestro programa, y así lo hemos sostenido por varios años en el Congreso de la Unión.

Es así que en la LV Legislatura y después de un largo proceso de consulta y diálogo con la sociedad, nuestro partido presentó la primera iniciativa para elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación. Lamentablemente, ésta y otras presentadas en el Congreso fueron congeladas.

Es hasta diciembre pasado, que la Cámara de Senadores aprobó un dictamen de proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 4º y un segundo a la fracción XX, del artículo 27 de la Constitución, donde se establece que: “el Estado tiene la obligación de garantizar eficientemente el acceso de toda persona a una alimentación suficiente y de calidad, que le permita satisfacer sus necesidades nutricionales que aseguren su desarrollo físico y mental”. Asimismo, se dispone que las políticas de desarrollo rural integral tendrán como finalidad que “el Estado mexicano garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca”.

En el PRD celebramos la aprobación de este dictamen por dos razones fundamentales. Primera, el partido es pionero en esta solicitud y es gratificante que los partidos políticos que antes se opusieron a dicha propuesta, hoy la retomen y

prioricen. Segundo, el dictamen aprobado recupera el sentido amplio de la propuesta perredista. Dentro de las distintas legislaturas, los diputados y senadores del PRD siempre buscaron que el derecho a la alimentación, sin restricciones, se estipulara en nuestra Constitución Política como parte de las garantías individuales que todo ser humano debe gozar. Además de que, invariablemente, plantearon que el Estado debe ser responsable del abasto de los alimentos básicos, con la finalidad de garantizar su disponibilidad y accesibilidad en calidad y precio. Hoy, ambos planteamientos han sido retomados.

La espera ha sido larga, casi una década, y el debate en torno al tema ha sido complicado dentro de la Cámara. Para entender la complejidad de tal debate es necesario destacar que detrás de la discusión relativa al derecho a la alimentación hubo coincidencias importantes entre los distintos partidos políticos, pero también profundas discrepancias que reflejan los distintos proyectos de nación que cada partido enarbola.

Una primera coincidencia. Los diferentes partidos políticos al interior de la Cámara reconocen que una parte importante de la población mexicana no tiene acceso a los alimentos esenciales y mínimos que le permitan desarrollar sus potencialidades. Según cifras oficiales, uno de cada cuatro mexicanos se encuentra en situación de pobreza alimentaria. Es decir, no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades de alimentación. Por otro lado, según un estudio realizado por el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, alrededor de 458 municipios ubicados en Oaxaca, Chiapas, Tlaxcala, Estado de México e Hidalgo sufren altos niveles de desnutrición e inseguridad alimentaria (seguridad alimentaria entendida como el acceso físico y económico de todas las personas a los alimentos necesarios para llevar una vida activa y saludable); pero en esa misma condición de inseguridad se encuentran municipios de Tlaxcala, Yucatán, Quintana Roo, Puebla, Michoacán, San Luis Potosí y Tabasco. Lo anterior lo refleja el hecho de que el 8% de los niños mexicanos menores de cinco años tengan peso insuficiente; que el 7% tengan baja de peso al nacer y que el 18% presente baja estatura. Sin embargo, aunque los niños son el grupo más afectado por la insuficiencia alimentaria, también los adultos mayores y los grupos indígenas la padece en un alto grado.

Una segunda coincidencia. Los distintos partidos políticos subrayan la necesidad de que el Estado mexicano esté en concordancia con los acuerdos internacionales firmados y

los compromisos asumidos en foros multinacionales en materia de seguridad alimentaria. Baste señalar que la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 proclamó el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, que le asegure la alimentación necesaria. Posteriormente, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, ratificado por México en 1981, donde se especifica la obligación por parte del Estado de identificar los grupos vulnerables y formular políticas encaminadas a mejorar su acceso a recursos para la producción de alimentos o la obtención de ingresos. Una década después, en 1966, nuestro país firmó la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial.

A nivel regional, el artículo 12 del protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador" de 1966, reitera, que: "toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual". No menos es importante, la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición de las Naciones Unidas, adoptada por el pleno de las Naciones Unidas el 16 de noviembre de 1974, y a la que México se adhirió poco después. Como complemento de lo anterior, es pertinente citar además la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1984 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, ratificada por México en 1981, por referirse también de manera destacada al derecho a la alimentación.

Por último, una tercera coincidencia ha girado en torno a la necesidad de contar con un marco normativo que regule y oriente la intervención de los diversos organismos de la administración federal que convergen en el ámbito de la alimentación. Se reconoce que las normas, instituciones y políticas vigentes no se adecuan a los nuevos requerimientos que plantea el problema nutricional y alimentario del país, ni a las nuevas posibilidades existentes para enfrentarlos.

Compañeras y compañeros diputados:

Este día se ha producido un paso importante en el reconocimiento pleno de un derecho de todas las mexicanas y mexicanos. Hemos logrado que la alimentación se convierta en un derecho constitucional. Esto que hemos votado hoy debe transformarse en uno de los ejes articuladores de

nuestras tareas legislativas, de tal suerte que las leyes y los presupuestos públicos que aquí aprobamos honren el texto de la Constitución, para ésta y otras asignaturas.

Muchas gracias.

México, DF, a 29 de abril de 2004.—Diputada *Clara M. Brugada Molina.*»

No habiendo más oradores registrados, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría, en consecuencia, que disponga se abra el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación calificada del artículo.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación nominal del artículo.

Votarán de viva voz, la diputada Leticia Corona.

Por favor activen el sonido en la curul de la diputada Leticia.

La diputada Leticia Gutiérrez Corona (desde su curul):

Señor Presidente, se emitieron 382 votos a favor, tres en contra y dos abstenciones.

**Presidencia del diputado
Francisco Arroyo Vieyra**

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:

Aprobado el artículo por 382 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 4º y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se devuelve al Senado para los efectos del artículo 72 inciso E) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Continúe la Secretaría.

MEDICAMENTOS MILAGRO

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisiones unidas de Salud y Comisión de Gobernación.

Dictamen de las comisiones unidas de Salud y Gobernación, con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal a través de las Secretarías de Salud, Gobernación, y a la Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, a que apliquen puntualmente la normatividad en relación con la publicidad y comercialización de los llamados “Medicamentos Milagro”.

En la sesión celebrada el 5 de Abril de 2004, le fueron turnadas a las Comisiones Unidas de Salud y Gobernación para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal a través de las Secretarías de Salud y Gobernación así como a la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios, se aplique puntualmente la normatividad en relación con la publicidad y comercialización de los llamados “Medicamentos Milagro”, presentado por la Diputada María Cristina Díaz Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 39 numerales 1º y 3º, 43, 44, 45, y de los mas relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de los miembros de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen mismo que se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la iniciativa mencionada anteriormente, desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de “ANTECEDENTES” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo correspondiente a “CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO”, se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así mismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

En el capítulo de “CONSIDERACIONES”, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen a la iniciativa en análisis.

I.- ANTECEDENTES.

En sesión celebrada por el Pleno de la Cámara de Diputados de la LIX legislatura, el 5 de Abril de 2004, la Diputada María Cristina Díaz Salazar, del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo con el objeto exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Salud y Gobernación, presenten un informe a esta Cámara sobre la relación de productos que sus anunciantes no cataloguen como medicamentos.

II.- CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.

El punto de acuerdo tiene la finalidad de exhortar al titular del Poder Ejecutivo y Secretaria de Salud, y gobernación así como a la Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para que a través de estos órganos informen a la Cámara de diputados sobre la relación de productos que sus anunciantes no cataloguen como medicamentos.

Asimismo que los anunciantes comprueben las aseveraciones que realicen en su publicidad sobre la calidad, origen, pureza, conservación, beneficio y empleo.

Y que se verifique si la publicidad de estos productos conocidos como medicamentos milagro, se ajustan a la legislación vigente.

III.- CONSIDERACIONES.

Es notorio que los medios de comunicación actualmente han venido difundiendo mensajes sobre diferentes productos, cuyos anunciantes no les atribuyen la calidad ni no-

menclatura de medicamentos y a los cuales aquellos les confiere propiedades terapéuticas o de rehabilitación.

Estos productos se presentan como solución definitiva en el tratamiento preventivo o rehabilitatorio de algún padecimiento.

La publicidad que se da sobre estos productos llamados medicamentos milagro, proporciona únicamente confusión en el público consumidor, cuestión que debe ser contraria, ya que se debe dar certeza de que dichos productos no constituyen estrictamente medicamentos y que además contiene el respaldo legal y que previa verificación ha constatado las propiedades que estos productos o anunciantes les atribuyen.

Consideramos viable el punto de acuerdo ya que en el Reglamento en materia de Control Sanitario de la Publicidad esté derivado de la Ley General de Salud, el tiene por objeto reglamentar el control sanitario de la publicidad de los productos, servicios y actividades a las que se refiere la Ley General de Salud.

Dicho ordenamiento marca que la publicidad empleada deberá ser congruente con las características que establezcan las disposiciones aplicables para los productos, para lo cual no deberá: atribuir cualidades preventivas, terapéuticas, rehabilitatorias, nutritivas, estimulantes, o de otra índole, que no corresponda a su función o uso. Así mismo plasma que no deberá indicar o inducir a creer implícitamente que el producto cuenta con los ingredientes o las propiedades de los cuales carezca.

Asimismo cabe señalar que en el artículo 11 del mismo reglamento menciona que cuando así lo requiera la Secretaria de Salud el anunciante tendrá la obligación de comprobar las aseveraciones que realice en su publicidad sobre: la calidad, origen, pureza, conservación y beneficio de empleo de los productos o servicios, así como señalar el grupo objetivo al que dirige su publicidad, para lo cual deberá presentar la información técnica y científica que se le solicite.

Por otra parte el título quinto del reglamento, llamado Publicidad de Insumos para la Salud, comprende las disposiciones que se deben observar referente a los medicamentos y remedios herbolarios. Esta publicidad de dichos medicamentos deberá ajustarse a las indicaciones aprobadas por la propia Secretaría en la autorización del producto.

Otro punto muy importante que se destaca en este ramo, es que se deberá incluir en forma visual y auditiva para cine y televisión la leyenda : consulte a su médico, así como dar a conocer la precaución cuando el uso de los medicamentos represente algún peligro de cualquier cuadro patológico coexistente.

Se considera de gran importancia el artículo 44 del mismo Reglamento en donde se refiere a que no se autorizará la publicidad de medicamentos y remedios herbolarios dirigida a la población en general cuando, en su fracción I marca; los presente como solución definitiva en el tratamiento preventivo, curativo o reabilitatorio de una determinada enfermedad y en su fracción VI nos menciona que, se haga uso de declaraciones o testimoniales que puedan confundir al público o no estén debidamente sustentados. Cuestión que actualmente en los medios de comunicación no se reseta.

Consideramos que dadas las regulaciones existentes en el marco legal y reglamentario expresado con anterioridad, se hace necesario exhortar al Ejecutivo Federal que por conducto de la Secretaría de Salud para que, por una parte informe sobre la vigilancia y verificación que haya hecho para efectivamente concluir que un determinado producto no es un medicamento y por otro lado certificar que aún no siendo un medicamento, el producto tiene las calidades o propiedades que dice tener.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, y derivado del análisis y estudio hecho a la proposición con punto de acuerdo por el Diputado proponente, los integrantes de la Comisión de Salud de la H. Cámara de Diputados, emiten el siguiente:

RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto las Comisiones unidas de Salud y Gobernación consideran viable el punto de acuerdo y se aprueba para lo siguiente:

Primero: Se requiere al titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud y del COFEPRIS para que informen a esta Cámara de Diputados sobre la relación de productos que sus anunciantes no cataloguen como medicamentos.

Segundo: Que la Secretaría de Salud y el COFEPRIS requiera a los anunciantes comprueben las aseveraciones que realice en su publicidad sobre la calidad, origen, pureza, conservación, propiedades nutritivas y beneficio de empleo de los productos o servicios, así como señalar el grupo objetivo al que dirige su publicidad, para lo cual deberá presentar la información técnica y científica que se le solicite.

Tercero: Que la Dirección de Control Sanitario de la Publicidad del COFEPRIS informe sobre las acciones emprendidas en torno a la publicidad utilizada por los anunciantes para publicitar los productos conocidos como “medicamentos milagro”.

Cuarto: Que dentro de las atribuciones que tiene conferidas, la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, verifique si la publicidad utilizada para anunciar estos productos también conocidos como “medicamentos milagro”, se encuentra ajustada a la normatividad vigente y, en caso contrario, proceda conforme lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Radio y Televisión.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados.— Así lo acordaron y lo firmaron los CC. Diputados integrantes de las comisiones de Salud y Gobernación.— Comisión de Salud. Diputados: *José Angel Córdova Villalobos* (rúbrica), Presidente; *Pablo Anaya Rivera* (rúbrica), *María Cristina Díaz Salazar* (rúbrica), *José Javier Osorio Salcido* (rúbrica), *Rafael García Tinajero Pérez* (rúbrica), *secretarios*; *Jesús Aguilar Bueno* (rúbrica), *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *Julio Boltvinik Kalinka*, *Raúl Rogelio Chavarría Salas* (rúbrica), *María Angélica Díaz del Campo* (rúbrica), *Jaime Fernández Saracho*, *Irma Sinfarina Figueroa Romero*, *Marco Antonio García Ayala* (rúbrica), *José García Ortiz*, *María del Rocío Jaspeado Villanueva* (rúbrica), *Gisela Juliana Lara Saldaña* (rúbrica), *Lucio Galileo Lastra Marín* (rúbrica), *Javier Manzano Salazar*, *José Luis Naranjo y Quintana*, *Ivonne Aracelly Ortega Pacheco*, *Maki Esther Ortiz Domínguez* (rúbrica), *Martha Palafox Gutiérrez* (rúbrica), *Raúl Piña Horta*, *María Angélica Ramírez Luna* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Francisco Antonio Rojas Toledo* (rúbrica), *Isaías Soriano López*, *José Luis Treviño Rodríguez* (rúbrica), *Abraham Velásquez Iribe*, *Martín Remigio Vidaña Pérez*.

Comisión de Gobernación: Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda G. Valladares Valle* (rúbrica), *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), *David*

Hernández Pérez (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Maximino A. Fernández Avila, secretarios; Jesús P. González Schmal, Fernando Alvarez Monje (rúbrica), Patricia Garduño Morales (rúbrica), José González Morfín (rúbrica), Pablo A. López Núñez (rúbrica), Germán Martínez Cázares (rúbrica), Rubén Mendoza Ayala, Sergio Vázquez García (rúbrica), Socorro Díaz Palacios (rúbrica), Luis Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica), Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), José Agustín R. Ortiz Pinchetti, José P. Alarcón Hernández, Omar Bazán Flores, Pablo Bedolla López, Manlio Fabio Beltrones Rivera, José Luis Briones Briseño, Fernando Fernández García, Héctor H. Gutiérrez de la Garza (rúbrica), Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Consuelo Muro Urista (rúbrica), María Sara Rocha Medina.»

Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra :

Está a discusión el acuerdo...

En esta Presidencia no obra registro de oradores. Pregunte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra :

Suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

Presidencia del diputado Juan de Dios castro Lozano

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobado. Comuníquese.

Continúe la Secretaría con los puntos de acuerdo.

MIGRANTES CENTROAMERICANOS

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisiones Unidas de Gobernación y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

Dictamen las comisiones unidas de Gobernación y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo relativo a la problemática que padecen los migrantes centroamericanos en México.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la LIX Legislatura les fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente las siguientes proposiciones:

- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo, mediante la Secretaría de Gobernación, y al Instituto Nacional de Migración a que se revisen los derechos de los migrantes centroamericanos, presentado el 21 de octubre de 2003 por la diputada María Avila Serna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y

- Con punto de acuerdo a fin de que se exhorte al titular del Poder Ejecutivo Federal a instruir al Secretario de Gobernación para que convoque con la mayor brevedad a una

reunión de trabajo deliberativa y de acuerdos, a la que concurrían los titulares de las unidades administrativas del Gobierno Federal y de los estados que tengan bajo su responsabilidad la ejecución de programas de atención a migrantes o a mexicanos en el extranjero, presentado el 28 de octubre de 2003 por el diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Estas Comisiones Unidas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 58, 60, 65, 87, 88, 89, 90 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, siendo competentes y habiendo analizado el contenido de las proposiciones con punto de acuerdo referidas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 21 de octubre de 2003, la diputada María Avila Serna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo relativo a la problemática que padecen los migrantes centroamericanos en México.

2.- En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha proposición fuera turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su estudio y dictamen.

3.- En sesión plenaria de la Cámara de Diputados de fecha 28 de octubre de 2003, el diputado Omar Bazán Flores integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó una proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar al titular del Ejecutivo Federal a convocar a una reunión de trabajo entre las unidades administrativas encargadas de la ejecución de programas en materia migratoria para mejorar sus mecanismos de cooperación y con la finalidad de mejorar la atención de los mexicanos residentes en el extranjero y de los migrantes sin importar su nacionalidad.

4.- En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha proposición fuera turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Población,

Fronteras y Asuntos Migratorios, para su estudio y dictamen.

5.- En sesión del 31 de marzo de 2004 se sometió a la consideración de los miembros integrantes de la Comisión de Gobernación el anteproyecto de dictamen respectivo, quienes formularon propuestas para enriquecerlo, siendo aprobado en la misma fecha y remitido a las Comisiones de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su análisis, deliberación y votación.

Establecidos los antecedentes, los miembros de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que México es uno de los principales actores del fenómeno multidireccional de la migración internacional, país de origen, tránsito y destino de miles de migrantes cada año;

2. Que por lo que hace a la emigración, la Sección de Estimaciones y Proyecciones de Población de la División de Población de la ONU sostiene que México genera hoy más emigrantes que ningún otro país, seguido de cerca por India, Paquistán y Filipinas;

3. Que se estima en 9.5 millones el número de mexicanos residentes en EE UU y que la población de origen mexicano en ese país alcanza la cantidad de 25 millones de personas;

4. Que según cifras del Instituto Nacional de Migración, durante el año 2003 se presentaron 555,759 eventos de repatriación de mexicanos desde los Estados Unidos de Norteamérica, de los cuales el 9.4% corresponde a menores de edad, el 13.9% corresponde a mujeres y el 76.7% restante corresponde a hombres mayores de 18 años. Más de medio millón de eventos de devolución de migrantes mexicanos en un solo año;

5. Que por lo que hace a la inmigración, cifras preliminares del citado Instituto Nacional reflejan que durante el año 2003 se presentaron 187,537 eventos de aseguramiento de extranjeros, de los cuales el 95.6% corresponde a nacionales de países centroamericanos. De acuerdo al artículo 152 de la Ley General de Población un asegurado es el extranjero que es alojado en una estación migratoria de manera

temporal, mientras se resuelve la procedencia o no de su expulsión del territorio nacional;

6. Que de los 179,457 centroamericanos asegurados durante el año 2003, el 98.1% fue devuelto a sus países de origen motivado por violaciones a la Ley General de Población;

7. Que es compromiso del Estado Mexicano garantizar la protección tanto a los mexicanos que se encuentran en proceso de emigración o que ya están fuera del país, como de los extranjeros que transitan temporalmente o se establecen en nuestro país de manera permanente, en busca de mejores oportunidades de desarrollo, y que en este sentido no debe tolerar situaciones que pongan en riesgo la vida, la integridad física o moral de los migrantes y de sus familias;

8. Que los migrantes, especialmente indígenas, menores de edad, centroamericanos e indocumentados enfrentan condiciones de vulnerabilidad y de violación a sus derechos humanos por parte de empleadores abusivos, de redes criminales de traficantes y tratantes de personas llamados "coyotes" o "polleros" que operan tanto en los países de origen, como en los de tránsito y destino, y finalmente de las propias autoridades migratorias;

9. Que a tales violaciones se pueden añadir otras como el abuso y explotación sexual, la separación de familias durante la aprehensión, detención, traslado y deportación; la repatriación de menores sin enterar a la autoridad consular; el hacinamiento de inmigrantes detenidos; la retención o destrucción de documentos oficiales de identificación; la negación de alimentos durante la aprehensión; golpes e insultos raciales, abusos de autoridad, cohecho y extorsión policíaca en las zonas fronterizas, etc;

10. Que México ha suscrito diversos instrumentos internacionales que aseguran el respeto de los derechos humanos de los migrantes, como son: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, la Convención Contra la Delincuencia Transnacional Organizada y sus Protocolos Contra el Tráfico y la Trata de personas, y especialmente la Convención Internacional sobre la Protec-

ción de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares;

11. Que la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares es uno de los pilares para la protección de los derechos humanos de los migrantes, aún cuando emigran en condiciones de irregularidad;

12. Que fue aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su Asamblea General del 18 de diciembre de 1990, y que entró en vigor a partir del 1° de julio del año 2003 con el depósito del vigésimo instrumento de ratificación realizado por Guatemala;

13. Que México suscribió ésta Convención el 22 de mayo de 1991, que fue ratificada por el Senado de la República el 8 de marzo de 1999, y que apareció publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero del mismo año;

14. Que la citada Convención Internacional establece en su Artículo 7 la obligación de los Estados Partes a respetar y asegurar a todos los trabajadores migratorios y sus familiares que se hallen dentro de su territorio o sometidos a su jurisdicción, los derechos previstos en los diferentes instrumentos internacionales sobre derechos humanos, sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica o jurídica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquiera otra condición;

15. Que de igual forma, la Convención Internacional dispone en su Artículo 84 que los Estados Partes, se comprometen a adoptar las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para aplicar las disposiciones contenidas en el texto del referido instrumento internacional;

16. Que en el ámbito del Derecho Positivo Mexicano, la Ley General de Población establece en su artículo 7 que a la Secretaría de Gobernación corresponde organizar y coordinar los distintos servicios migratorios y vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros, y que además en el ejercicio de estas facultades velará por el respeto a los derechos humanos de los sujetos de la ley;

17. Que el Reglamento de la Secretaría de Gobernación establece como herramienta operativa al Instituto Nacional de Migración -órgano técnico desconcentrado- que tiene

por objeto la planeación, ejecución, control, supervisión y evaluación de los servicios migratorios; el ejercicio de la coordinación con las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que concurren en la atención y solución de los asuntos migratorios; el determinar las políticas de inmigración que convengan al país; así como actuar en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, en los casos que estén relacionados con compromisos internacionales suscritos por el Estado mexicano;

18. Que al Instituto Nacional de Migración le corresponden también las atribuciones de tramitar y resolver sobre la internación, legal estancia y salida del país de extranjeros, así como la cancelación, cuando el caso lo amerite, de las calidades migratorias otorgadas; imponer las sanciones previstas por la Ley General de Población y su Reglamento; y proponer las normas a que deban sujetarse los inmigrantes;

19. Que no menos importante es su labor de coordinación de los denominados Grupos Beta que tienen por objeto la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes, así como de su integridad física y patrimonial, con independencia de su nacionalidad y de su condición de documentados o indocumentados;

20. Que el Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala que a la Secretaría de Relaciones Exteriores corresponde impartir protección a los mexicanos en el extranjero y promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el exterior;

21. Que en el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, contempla áreas de atención a los emigrantes mexicanos, tales como Dirección General de Protección y Asuntos Consulares y la Dirección General del Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior;

22. Que dentro del marco administrativo, el Programa Paisano, creado por acuerdo presidencial de diciembre de 1989, dispone diversas medidas para prevenir y combatir robos, abusos y extorsiones en contra de los mexicanos residentes en los Estados Unidos que ingresan al país cada año en las temporadas vacacionales; y el Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior que data de 1990, promueve la vinculación de dichas comunidades con nuestro país, así como desarrollo en materias como salud, educación, deporte, cultura, desarrollo económico y organización comunitaria;

23. Que con fecha 8 de agosto de 2002, se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación el Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, como una Comisión Intersecretarial de carácter permanente, que tiene por objeto proponer y coadyuvar en la promoción de políticas nacionales y acciones gubernamentales encaminadas a la atención de las demandas de las comunidades mexicanas que radican fuera del país;

24. Que el Consejo Nacional referido es presidido por el Presidente de la República y está conformado por los titulares de 10 secretarías de estado: de Gobernación; de Relaciones Exteriores; de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Social; de Economía; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Educación Pública; de Salud; y de Trabajo y Previsión Social y Turismo;

25. Que el brazo ejecutivo del Consejo Nacional recae en un órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores que lleva el nombre de Instituto de los Mexicanos en el Exterior;

26. Que el 16 de abril de 2003, el Ejecutivo Federal expidió el Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, cuyo objeto fundamental es promover estrategias, integrar programas, recoger propuestas y recomendaciones tendentes a elevar el nivel de vida de las comunidades mexicanas en el extranjero, así como ejecutar las directrices que emanen del Consejo Nacional citado;

RESULTANDO

1. Que en la misma proporción que los mexicanos exigimos respeto en el exterior, debemos brindarlo a quienes de forma transitoria o permanente, documentada o irregular, se encuentran en nuestro país;

2. Que si bien es cierto que los instrumentos legales y administrativos antes descritos sirven de base para concebir una cultura de atención o protección de los migrantes y salvaguarda de sus derechos humanos, no lo es menos que se requiere evitar a toda costa la dispersión de organismos y programas.

3. Que a pesar de los resultados que reportan los entes gubernamentales y los programas Nacional de Protección a Migrantes, Paisano, Interinstitucional de Atención a Menores Fronterizos y los Grupos Beta subsisten altos niveles de abuso contra migrantes mexicanos y extranjeros;

4. Que es necesario consolidar un sistema nacional que proteja adecuadamente a los extranjeros que ingresan a nuestro país y a los mexicanos que buscan en el exterior una vida mejor.

5. Que un elemento esencial en la consecución de los fines de protección radica en la coordinación interna de las áreas del Ejecutivo Federal, pero también con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, muchos de ellos lugares de origen, de tránsito y de recepción de migrantes.

6. Que los legisladores federales asumimos el compromiso de atender los problemas derivados del tránsito masivo de miles de personas por el territorio nacional.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que por conducto de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, y del Instituto Nacional de Migración vigile la estricta aplicación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares -en vigor desde el 1° de julio de 2003 y del que México es parte- así como para que se continúen y refuercen las actividades, políticas y los mecanismos tendentes a la protección de la integridad de los migrantes y a la salvaguarda a sus derechos humanos, independientemente de su nacionalidad o calidad migratoria.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Migración para que informe detalladamente a esta Soberanía sobre las condiciones de operación de las estaciones migratorias a su cargo y sobre el trato que se brinda a los migrantes asegurados en ellas, a fin de evaluar su funcionamiento y corroborar que su actuación se da dentro del marco de respeto a los derechos humanos de los migrantes, específicamente centroamericanos.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a

que impulse un trabajo coordinado entre los diferentes órganos de la Administración Pública Federal que tienen a su cargo la planeación, definición o ejecución de acciones y programas en materia migratoria, a fin de rediseñar los mecanismos de coordinación que mejor contribuyan a que se atienda de manera eficiente, integral y oportuna a los migrantes extranjeros que ingresan a nuestro país y a los mexicanos que buscan en el exterior otras oportunidades de desarrollo.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo al Senado de la República y a las Legislaturas de los estados para que, de así considerarlo, otorguen su adhesión y apoyo.

Palacio Legislativo de San Lázaro.— México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de abril de dos mil cuatro.— Comisión de Gobernación: diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda Guadalupe Valladares Valle* (rúbrica), secretaria; *David Hernández Pérez*, secretario; *Miguel Angel García Domínguez* (rúbrica), secretario; *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), secretaria; *Maximino Alejandro Fernández Avila* (rúbrica), secretario; *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales* (rúbrica), *Fernando Alvarez Monje* (rúbrica), *José González Morfín*, *Omar Bazán Flores*, *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Pablo Bedolla López*, *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza* (rúbrica), *Manlio Fabio Beltrones Rivera* (rúbrica), *Pablo Alejo López Núñez* (rúbrica), *José Luis Briones Briseño* (rúbrica), *Germán Martínez Cazares*, *Socorro Díaz Palacios*, *Guillermo Martínez Nolasco*, *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *José Sigona Torres* (rúbrica), *Fernando Fernández García*, *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Daniel Ordóñez Hernández* (rúbrica), *Sergio Vázquez García* (rúbrica), *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti*, *Wintilo Vega Murillo* (rúbrica), *María Sara Rocha Medina*.

Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios: Diputados: *Juan Antonio Guajardo Anzaldúa* (rúbrica), Presidente; *Ruth Trinidad Hernández Martínez*, secretaria; *Emilio Badillo Ramírez* (rúbrica), secretario; *Lino Celaya Luría* (rúbrica), secretario; *Rosa María Avilés Nájera* (rúbrica), secretaria; *Fernando Alvarez Monje*, *Blanca Judith Díaz Delgado*, *Marco Antonio Gama Basarte*, *Alfonso Moreno Morán*, *Homero Ríos Murrieta*, *Jorge Roberto Ruiz Esparza Oruña*, *María Guadalupe Suárez Ponce*, *José Isabel Trejo Reyes* (rúbrica), *Carlos Osvaldo Pano Becerra*

(rúbrica), *Nora Elena Yu Hernández* (rúbrica), *Jesús Zúñiga Romero* (rúbrica), *Laura Elena Martínez Rivera* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo* (rúbrica), *Roberto Pedraza Martínez* (rúbrica), *Alfonso González Ruiz* (rúbrica), *Heliodoro Díaz Escárraga* (rúbrica), *Juan Manuel Vega Rayet* (rúbrica), *Julio César Córdova Martínez* (rúbrica), *Francisco Herrera León*, *Francisco Mora Ciprés* (rúbrica), *Elpidio Tovar de la Cruz* (rúbrica), *Enrique Torres Cuadros* (rúbrica), *Ana Lilia Guillén Quiroz* (rúbrica), *María Avila Serna.*»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

En consecuencia, están a discusión los puntos de acuerdo...

Como esta Presidencia no tiene oradores registrados, se consideran suficientemente discutidos. Por lo tanto, consulte la Secretaría a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobados. Comuníquense.

LEY SOBRE LA APROBACION DE TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA ECONOMICA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

El siguiente punto del orden del día, es el proyecto de Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se somete a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria María de Jesús Aguirre Maldonado:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior para el Gobierno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor... Muchas gracias.

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Economía, con proyecto de Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones de Relaciones Exteriores y Economía de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 numeral seis, incisos d, e y f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 60, 87, 88 y 94 del Reglamento interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de estas Comisiones que suscriben someten a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el presente dictamen de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGIA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones desarrollaron el estudio y análisis de la minuta materia del dictamen, conforme a los siguientes apartados:

A. En el primero se consignan los "ANTECEDENTES" de la propuesta en estudio.

B. En el segundo se manifiestan los aspectos de la “VALORACIÓN” de la iniciativa, motivando los razonamientos y fundando argumentos del dictamen.

C. En el tercero se presentan las “CONSIDERACIONES” que sirven de sustento a los razonamientos que los miembros de las Comisiones tuvieron presentes para la orientación del presente dictamen, y

D. Por último, el presente dictamen contiene un proyecto de “Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica con el propósito de someterlo a consideración del Pleno de ésta H. Cámara de Diputados, para su discusión y, en su caso, aprobación.

A. ANTECEDENTES

1.- La Minuta con Proyecto de Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica que se analiza, tiene su origen en la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA “LEY PARA LA AUTORIZACIÓN DE NEGOCIACIONES COMERCIALES CON EL EXTERIOR” que fue presentada por la Senadora María del Carmen Ramírez García del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la sesión pública ordinaria del día 26 de abril del 2001 ante el pleno del Senado de la República.

2.- Dicha Iniciativa con Proyecto de Ley fue objeto de un proceso de consulta serio y responsable en el que participaron no sólo académicos y especialistas, como el Doctor en Derecho, Manuel González Oropeza, sino también servidores públicos de las propias Secretaría de Economía y de Relaciones Exteriores; por lo que su dictamen fue elaborado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Comercio y Fomento Industrial de la legisladora como Cámara de Origen, misma que aprobó el Proyecto de Ley por unanimidad en su sesión pública ordinaria de 13 de diciembre de 2002.

3.- En consecuencia, el pleno de la Cámara de Diputados recibió la Minuta con Proyecto de Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica en la misma fecha referida en el numeral anterior, por lo que fue turnada para su estudio y dictamen a las Comisiones de Relaciones Exteriores y Comercio y Fomento Industrial (ahora de Economía) de la Cámara de Diputados.

B.- VALORACIÓN

Con la finalidad de elaborar el presente Dictamen, estas Comisiones se dieron a la tarea de convocar a reuniones de trabajo en las que participaron también destacados académicos y servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

1.- El día 24 de marzo de 2004, la Comisión de Economía celebró reunión para analizar la Minuta con Proyecto de Ley en la que se intercambiaron importantes reflexiones sobre el impacto de carácter jurídico y económico por parte de los Diputados integrantes de dicha Comisión, funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores y equipo técnico y de asesoría. En ella participaron, los Diputados Manuel Ignacio López Villarreal, Presidente de la Comisión de Economía; Javier Salinas Narváez, Secretario de la citada Comisión; Eduardo Alonso Bailey Elizondo, Secretario de la Comisión de Economía y Juan José García Ochoa, integrante de las Comisiones de Relaciones Exteriores y Economía.

2.- Con fecha 14 de abril del 2004, se celebró reunión de trabajo de estas Comisiones Unidas de Economía y Relaciones Exteriores en la que participaron las y los Diputados Adriana González Carrillo, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores; Gustavo De Unanue Aguirre, Secretario; Carlos Martín Jiménez Macías, Secretario; Arturo Robles Aguilar; Jorge Martínez Ramos; Rodrigo Iván Cortés Jiménez; Blanca Amelia Gámez Gutiérrez; Cristina Portillo Ayala; Guadalupe Morales Rubio; Juan José García Ochoa; Leticia Gutiérrez Corona; Homero Díaz Rodríguez; todos ellos integrantes de la referida Comisión. Por la Comisión de Economía, participaron los Diputados Manuel Ignacio López Villarreal, Presidente, Eduardo Alonso Bailey Elizondo, Secretario; Javier Salinas Narváez, Secretario; Nora Elena Yu Hernández, Secretaria.

Asimismo, se contó con la valiosa intervención de los siguientes especialistas: el Doctor Antonio Ortiz Mena del CIDE; el Maestro Humberto Garza Elizondo del Colegio de México; el Doctor, Jorge Chabat del CIDE; y la Maestra Loreta Ortiz Ahlf de la Universidad Iberoamericana.

Cabe señalar, que en ambas reuniones asistió la Senadora María del Carmen Ramírez García, autora del Proyecto que se dictamina, con el objeto de exponer los contenidos y alcances del Proyecto de Ley.

En virtud de lo anterior, y considerando que en las reuniones de trabajo mencionadas, se disiparon dudas, comentarios y observaciones por las importantes reflexiones de todos los ponentes; y de que existió el consenso sobre la necesidad y viabilidad del Proyecto de Ley multicitado; estas Comisiones manifiestan su apoyo al mismo por lo que coinciden en reafirmar el criterio de que el Senado de la República debe ser garante del Pacto Federal, por cuanto un tratado, convenio o acuerdo en el ámbito económico afecta a todos los estados federados; por lo que es necesario, que ante la dinámica internacional económica que se presenta, el Senado cuente con la información adecuada y suficiente para poder ejercer su facultad de aprobar los tratados Internacionales en materia económica.

De ahí, surge la iniciativa de emprender los cambios legales que permitan a la Cámara de Senadores actuar con responsabilidad en el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales.

Cabe señalar que México es el país en el mundo con el mayor número de tratados de libre comercio en vigor; además de que se encuentran en puerta otras importantes negociaciones internacionales que impactaran en nuestra economía, tales como el ALCA o la eventual concreción institucional de los acuerdos con la APEC; así como las perspectivas comerciales de la zona de libre comercio del sudeste asiático o de la unión aduanera con Australia y Nueva Zelanda.

En ese tenor, el proyecto de ley que se dictamina, no sólo se refiere a Tratados de Libre Comercio, sino que incluye todo tipo de acuerdos, tratados o convenios en materia de comercio de mercancías, comercio de servicios, inversiones, transferencia de tecnología, propiedad intelectual, doble tributación, cooperación técnica y demás materias.

Con esta base en estos argumentos, los integrantes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y Economía consideran viable y pertinente el proyecto de Ley, bajo las siguientes:

C.- CONSIDERACIONES

México es el país que cuenta con el mayor número de tratados en materia económica en el mundo, y sigue avanzando en la concreción de nuevos acuerdos comerciales.

A pesar de ello, no se encontraba reglamentada la forma en que el Senado pudiera tener conocimiento e información de

las negociaciones efectuadas por el Ejecutivo Federal durante el proceso de celebración de un tratado en materia económica.

En la práctica se ha seguido un procedimiento que el Senado conoce de los acuerdos hasta que éstos han sido suscritos por el Ejecutivo Federal.

El Senado ha tenido que aplicar su facultad de aprobar o no, sin haber conocido a fondo el proceso de su consolidación y las razones que motivaron su redacción final.

Este Proyecto de Ley, busca reglamentar las facultades del Senado para obtener toda la información relativa a la celebración de un tratado por parte del Ejecutivo.

De ahí que estas Comisiones Unidas, consideran que al aprobar este Proyecto, se permitirá avanzar hacia una mayor colaboración y responsabilidad entre los Poderes; toda vez que dará mayor transparencia a las decisiones del Ejecutivo Federal en el ámbito económico internacional, mediante procedimientos más democráticos respaldados por el Poder Legislativo. Se logrará dar mayor participación y presencia a la ciudadanía vía el Poder Legislativo, en razón de que permitirá que las y los ciudadanos conozcan y opinen, a través de las comisiones del Senado de la República sobre las negociaciones y decisiones que en materia de tratados comerciales realice nuestro país.

CONCLUSIONES

Con este Proyecto de Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en materia económica, se pretende dar el primer paso en la transparencia de las decisiones de México en el ámbito económico internacional a través de diversos procedimientos democráticos. Se busca que en las negociaciones comerciales, el Presidente de la República goce de mayor respaldo en el proceso de celebración de tratados.

Por lo que es necesario que el Ejecutivo negocie el tratado con amplia comunicación con el Senado. Por estas razones y una vez analizadas las facultades del Senado en materia de política exterior es que se estima procedente el espíritu de este proyecto legislativo.

El Senado de la República no sólo debe ser un órgano de revisión de tratados y de acuerdos internacionales ya suscritos por el Ejecutivo, sino que debe estar informado en cada etapa del proceso de negociaciones a fin de respaldar

al Presidente de la República en la instrumentación de los mismos, dado a que se pueden generar cambios en el marco jurídico interno.

En virtud de que el proyecto de ley tiene por objeto fundamental, en el que coinciden los Diputados miembros de estas Comisiones dictaminadoras:

- Fortalecer y reglamentar la facultad constitucional del Senado de la República para allegarse información y estar en condiciones de aprobar los Tratados Internacionales en materia económica celebrados por el Ejecutivo Federal. Lo anterior, requiriendo a los servidores públicos documentos, archivos y toda clase de información sobre la negociación y celebración de tratados, internacionales en materia económica.

- Confirmar con absoluto apego y observancia al principio de división de poderes, la facultad del Presidente de la República para celebrar los tratados internacionales, y al Senado de la República como el único facultado para aprobarlos.

Por lo expuesto, las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y Economía, se permiten poner a la consideración de esta Asamblea para su aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE LEY SOBRE LA APROBACION DE TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA ECONOMICA

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Esta ley es de orden público y tiene como objeto reglamentar el artículo 93 de la Constitución General de la República en materia de las facultades constitucionales del Senado de requerir información a los secretarios de estado, jefes de departamento administrativo, así como a los directores de los organismos descentralizados competentes sobre la negociación, celebración y aprobación de tratados relacionados con el comercio de mercancías, servicios, inversiones, transferencia de tecnología, propiedad intelectual, doble tributación, cooperación económica y con las demás materias a que se refiere este ordenamiento cuando se relacionen con las anteriores.

Artículo 2. Para los efectos de esta ley se entenderá por tratados lo establecido por la Ley Sobre la Celebración de Tratados.

Estarán de acuerdo con la Constitución General de la República respetando:

I. Las garantías individuales, y

II. La división de poderes, la distribución de facultades y las potestades de los órganos representantes del pueblo.

CAPITULO II

DE LOS OBJETIVOS DE LA CELEBRACION DE TRATADOS

SECCION I

DE LOS OBJETIVOS GENERALES

Artículo 3. Para la aprobación de un tratado se observarán los siguientes objetivos generales:

I. Contribuir a mejorar la calidad de vida y el nivel de bienestar de la población mexicana;

II. Propiciar el aprovechamiento de los recursos productivos del país;

III. Promover el acceso de los productos mexicanos a los mercados internacionales;

IV. Contribuir a la diversificación de mercados;

V. Fomentar la integración de la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación de la competitividad del país; y

VI. Promover la transparencia en las relaciones comerciales internacionales y el pleno respeto a los principios de política exterior de la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SECCION II

OBJETIVOS PARTICULARES

Artículo 4. Para la aprobación de un tratado se observará congruencia con los siguientes objetivos particulares según proceda:

I. En materia de solución de controversias:

- a) Otorgar a los mexicanos y extranjeros que sean parte en la controversia el mismo trato conforme al principio de reciprocidad internacional;
- b) Asegurar a las partes la garantía de audiencia y el debido ejercicio de sus defensas, y
- c) Garantizar que la composición de los órganos de decisión aseguren su imparcialidad;

II. En materia de prácticas desleales de comercio exterior:

- a) Fomentar la libre concurrencia y buscar las sanas prácticas de competencia, y
- b) Prever y promover mecanismos para contrarrestar los efectos de las prácticas desleales de comercio de los países con los que se contrate;

III. Fomentar el respeto de los derechos de propiedad intelectual;

IV. Impulsar el fomento y la protección recíproca de las inversiones y las transferencias de tecnología, generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional;

V. Impulsar la eliminación o reducción de obstáculos innecesarios al comercio que sean incompatibles con la ley y con los compromisos internacionales;

VI. Prever que las normas de los tratados consideren las asimetrías, diferencias y desequilibrios así como las medidas correspondientes para compensarlas, y

VII. Los demás objetivos que correspondan a la naturaleza del tratado.

CAPITULO III

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INFORMACION SOBRE LA CELEBRACION DE TRATADOS.

Artículo 5. Al inicio de cada periodo ordinario de sesiones, el Senado, a través de las comisiones competentes, requere-

rá un informe a las Secretarías de Estado y a cualquier organismo de la administración pública federal que represente a México sobre el inicio de negociaciones formales de un tratado.

El informe contendrá:

I. Las razones para negociar así como las consecuencias de no hacerlo;

II. Los beneficios y ventajas que se espera obtener de la negociación y la expectativa de cumplir con los objetivos de esta ley que correspondan conforme al tratado que se pretende celebrar, y

III. Un programa inicial del proceso de negociación calendarizado.

Las comisiones a las que se turne el informe podrán crear, por cada tratado, una subcomisión plural para dar seguimiento, proponer acciones legislativas, recabar y obtener información sobre el estado que guardan las negociaciones, entrevistar a servidores públicos, representantes de grupos de interés, peritos o cualquier persona que pueda aportar conocimientos y experiencia sobre las negociaciones.

Artículo 6. Con base en la información sobre el avance de las negociaciones las comisiones a las que haya sido turnado el informe, o en su caso, la subcomisión a la que se refiere el artículo anterior, deberán requerir a las Secretarías de Estado y a cualquier organismo de la Administración Pública Federal que represente a México en las negociaciones, con la anticipación necesaria a la fecha determinada para la firma del tratado correspondiente, un informe sobre el resultado final completo de las negociaciones, y sobre la forma en que se atendieron los objetivos de esta ley.

Asimismo, el informe contará con una explicación amplia y detallada de:

I. Los beneficios que se obtuvieron en la negociación;

II. Los alcances de la negociación;

III. Los compromisos de la negociación; y

IV. Las normas legales y administrativas que tendrían que modificarse de acuerdo con el tratado.

Artículo 7. El Senado de la República con base en la información a que se refiere el artículo anterior y de conformidad con los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emitirá si lo considera necesario, un Punto de Acuerdo, relativo al contenido del informe.

Artículo 8. En el periodo comprendido entre las fases señaladas en los artículos 5 y 6 de la presente ley, las Secretarías de Estado y cualquier organismo de la Administración Pública Federal encargado de la representación de México en las negociaciones deberán presentar informes periódicos con base en el programa inicial al que se refiere la fracción III del artículo 5, a las Comisiones Legislativas a las que haya sido turnado el informe de inicio de negociaciones, o en su caso, a la subcomisión correspondiente.

Las Comisiones, o en su caso la subcomisión, estarán facultadas para requerir y obtener la información mencionada. Podrán allegarse de estudios que realice el personal a su cargo o los que requieran a las dependencias competentes del Poder Ejecutivo.

Las comisiones; o en su caso, la subcomisión podrá citar a comparecencia a las y los funcionarios señalados.

Artículo 9. Para la aprobación de algún tratado ya firmado deberá someterse al Senado junto con los siguientes documentos:

I. Un escrito con todas las acciones administrativas para aplicar los objetivos que correspondan conforme al tratado de que se trate;

II. Una explicación de cómo la aprobación del tratado afectará las leyes y reglamentos de México;

III. Los rubros que México concedió durante la negociación;

IV. La forma en que se cumplirán los objetivos que correspondan conforme al tratado firmado;

V. La manera en que el tratado cumple con los intereses de México, y

VI. Las reservas que los países miembros del tratado establecieron y las razones.

Artículo 10. Para la aprobación a que se refiere el artículo anterior de la presente Ley, el Senado de la República, o en su caso la Comisión Permanente deberán turnar el tratado a las comisiones competentes, en la sesión siguiente a la fecha en que el Ejecutivo Federal lo haya sometido al Senado.

CAPITULO IV

DE LA PARTICIPACION DE LOS PODERES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, CIUDADANAS Y SINDICALES.

Artículo 11. Sin distinción alguna los ciudadanos y las organizaciones empresariales, ciudadanas y sindicales podrán emitir su opinión ante el Senado de la República.

Las comunicaciones entre ciudadanos, organizaciones y las comisiones correspondientes podrán ser orales en audiencia o por escrito. En todo caso, serán públicas, salvo disposición legal en contrario.

Artículo 12. El Senado de la República, a través de sus comisiones, escuchará y tomará en cuenta las propuestas que le hagan llegar o que presenten los Gobiernos y Congresos Locales.

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 13. Para el cálculo de los plazos y términos que fija esta Ley se entiende por días hábiles todos los días exceptuando los sábados y domingos así como los días que establece el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 14. En todo lo no dispuesto por la presente Ley, se aplicarán supletoriamente la Ley de Comercio Exterior, la Ley sobre la Celebración de Tratados y los demás ordenamientos que resulten aplicables.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

SEGUNDO. En el caso de que el Ejecutivo Federal haya iniciado negociaciones deberá atender el requerimiento de

información en los términos del artículo 5 junto con los avances de las mismas conforme a las disposiciones aplicables del artículo 6 de la presente Ley.

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 29 días del mes de abril del 2004.— Suscriben por la Comisión de Economía. diputados: *Manuel Ignacio López Villarreal*, Presidente; *Eduardo Alonso Bailey Elizondo* (rúbrica), secretario; *Nora Elena Yu Hernández* (rúbrica), secretaria; *Jesús Antonio Nader Nasrallah*, secretario; *Javier Salinas Narváez* (rúbrica), secretario; *Julio Horacio Lujambio Moreno* (rúbrica), secretario; *José Manuel Abdala de la Fuente* (rúbrica), *Oscar Bitar Hadad* (rúbrica), *Carlos Blackaller Ayala* (rúbrica), *Juan Manuel Dávalos Padilla* (rúbrica), *Alfredo Gómez Sánchez* (rúbrica), *Gustavo Moreno Ramos*, *Eduardo Olmos Castro* (rúbrica), *Jesús María Ramón Valdez* (rúbrica), *Alejandro Saldaña Villaseñor*, *Yadira Serrano Crespo* (rúbrica), *Víctor Suárez Carrera* (rúbrica), *Jorge Baldemar Utrilla Robles* (rúbrica), *José Mario Wong Pérez*, *José María de la Vega Lárraga*, *Jazmín Elena Zepeda Burgos* (rúbrica), *Jaime del Conde Ugarte*, *Ramón Galindo Noriega*, *Ricardo Alegre Bojórquez*, *Jorge Luis Hinojosa Moreno*, *José Francisco Javier Landeros Gutiérrez*, *Miguel Angel Rangel Avila*, *Elizabeth Owelia Yáñez Robles*, *David Ferreira Martínez* (rúbrica), *Juan José García Ochoa* (rúbrica).

De la Comisión de Relaciones Exteriores: diputados: *Adriana González Carrillo*, *Carlos Jiménez Macías* (rúbrica), *Arturo Robles Aguilar* (rúbrica), *Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre* (rúbrica), *Jorge Martínez Ramos* (rúbrica), *José Alberto Aguilar Iñárritu* (rúbrica), *Humberto Cervantes Vega* (rúbrica), *Sami David David* (rúbrica), *Homer Díaz Rodríguez* (rúbrica), *María Cristina Díaz Salazar* (rúbrica), *José Luis Flores Hernández* (rúbrica), *Carlos Flores Rico*, *Fernando Alberto García Cuevas*, *Francisco Javier Guizar Macías*, *Leticia Gutiérrez Corona* (rúbrica), *Marco Antonio Torres Hernández*, *Angel Juan Alonso Díaz Caneja*, *Rodrigo Iván Cortés Jiménez*, *Rogelio Alejandro Flores Mejía*, *Blanca Amelia Gámez Gutiérrez*, *Francisco Xavier López Mena*, *Sergio Penagos García*, *Carlos Noel Tiscareño*, *Juan José García Ochoa* (rúbrica), *Marcela González Salas y Petricioli* (rúbrica), *María Guadalupe Morales Rubio* (rúbrica), *Cristina Portillo Ayala* (rúbrica), *Francisco Javier Saucedo Pérez* (rúbrica), *Alejandra Méndez Salorio* (rúbrica), *Alejandro González Yáñez* (rúbrica).»

Es de segunda lectura.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Esta Presidencia en la fase de discusión tiene registrados a los señores diputados: don Gustavo de Unanue, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en contra; al señor diputado don Francisco Ladero, en contra y en pro al señor diputado don Jorge Martínez, del grupo parlamentario del PRD y al señor diputado don Juan José García Ochoa, del grupo parlamentario del PRD.

Tiene en consecuencia el uso de la palabra en contra, el señor diputado don Gustavo de Unanue.

El diputado Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre:

Con su permiso, señor Presidente; compañeros y compañeras diputadas:

Quiero resaltar que la minuta que crea la Ley de Aprobación de Tratados Comerciales en Materia Económica, fue turnada a las comisiones unidas de Economía y Relaciones Exteriores; casualmente estas dos comisiones hemos presentado al pleno sólo dictámenes aprobados por unanimidad, lo cual habla de la capacidad de sus integrantes para discutir, debatir y llegar a acuerdos.

Quiero resaltar también que como otros compañeros del grupo parlamentario del PAN, en otras comisiones también este dictamen se hizo entre pasillos, en lo oscuro, entre los diputados del PRI y del PRD, por lo que esta actitud nos extraña y nos preocupa, ya que antes de los argumentos está la mayoría, ya que antes de la Constitución está la mayoría, ya que antes que México, está esta gran alianza partidista. En fin, se pretende crear una ley que en nuestra opinión tiene varias aristas.

1. No fue ni discutida ni aprobada en las comisiones unidas de Economía y Relaciones Exteriores, lo cual implica que quienes tenemos algunas observaciones y dudas, no tuvimos el derecho a manifestarlas, ya que no se siguieron los procedimientos que marca el Reglamento Interno sobre el trabajo en comisiones.

2. La ley en cuestión tiene serias dificultades constitucionales, ya que en principio se establece como una ley reglamentaria al artículo 93 constitucional; este artículo constitucional, el 93, establece el derecho de las cámaras a solicitar información a diferentes organismos, a secretarios de Estado, para dar cuenta al Congreso de la Unión sobre

el estado que guardan las dependencias a su cargo. Asimismo, integrar comisiones de parte del Congreso para investigar el funcionamiento de organismos descentralizados y organismos con participación estatal mayoritaria.

La ley en cuestión que pretende ser reglamentaria, pretende regular la aprobación de tratados comerciales en materia económica sólo con la injerencia del Senado, lo cual acota la precabilidad del artículo 93 constitucional. También esta ley pretende facultar al Senado para requerir informes a diversas secretarías u organismos de la Administración Pública Federal para dar seguimiento a la negociación de tratados, entendiendo por seguimiento proponer, según la minuta, acciones legislativas, entrevistarse con servidores públicos y grupos sociales que tengan interés en los temas.

El artículo 76 constitucional sólo faculta al Senado a ratificar los tratados que celebre el Ejecutivo, mas no a intervenir en ningún modo en las negociaciones. La función del Senado es ratificar y no negociar. En este sentido, la ley en cuestión otorga facultades más allá de la Constitución al Senado y por otro lado invade facultades exclusivas del Poder Ejecutivo, de negociar y celebrar tratados. En todo caso deberíamos plantearnos si reformamos o no la Constitución. Estas y muchas otras dudas no se nos dejaron plantear en las comisiones unidas de Economía y Relaciones Exteriores.

Quiero dejar claro que coincidimos en el espíritu de darle mayor participación al Poder Legislativo en materia de tratados, pero no por encima de la Constitución, no en dictámenes hechos en lo oscurito y no con una minuta que no ha sido discutida, analizada y aprobada en comisiones y que por lo tanto no ha respetado la pluralidad y representación que existe en este recinto. Lo que pedimos es respeto a la Constitución, respeto a las comisiones establecidas en la Cámara; respeto a manifestar nuestras diferencias con el proyecto de ley; en resumen, respeto a nosotros mismos como Poder Legislativo para actuar con responsabilidad y darle resultados a la gente.

Compañeros diputados: apelamos a su responsabilidad, México nos lo exige.

Es cuanto.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado don Gustavo de Unanue Aguirre.

Tiene el uso de la palabra para hablar en pro, el señor diputado don Jorge Martínez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Jorge Martínez Ramos:

Con su venia, señor Presidente:

Buenas noches, compañeras y compañeros diputados y diputadas.

A mí me apena mucho que mi amigo Gustavo de Unanue haya planteado las cosas como las planteó, porque el PAN en este caso corre el riesgo de exhibirse como aislacionista y creo que no vale la pena. Yo quiero conminarlos a que reflexionen antes de votar y que se sumen a la propuesta para que salga bien votada y por unanimidad una ley, una minuta que salió del Senado igualmente por unanimidad y donde fue aprobada por los senadores panistas.

Yo noté y quiero reconocer y celebrar, mucha sensibilidad en el Partido de Convergencia, que leyó con atención la minuta que se está presentando. Los compañeros del PT se sumaron al esfuerzo por sacarlo en consenso, también los compañeros del Partido Verde Ecologista de México y quiero celebrarlo y, desde luego el Partido Revolucionario Institucional, que estuvo atento a las reuniones de intercambio que se hicieron, hizo lo propio. De manera que son cinco los partidos que estamos avalando, impulsando una ley que seguramente es perfectible y que en su momento podemos abordar para perfeccionar en adelante.

Quiero decir también que invito al PAN a que no se presente como un partido contradictorio, como un partido que no es capaz de cumplir lo que plantea en su plataforma legislativa del 2003. El documento que es público, plantea en la página 37, en donde hablar de tratados y convenciones internacionales al servicio de México, dice que promoveremos las reformas necesarias para que el Senado de la República, con total respeto a las facultades de dirección y conducción del Poder Ejecutivo, acompañe las negociaciones internacionales en las que México participa.

Este acompañamiento deberá incluir métodos de información y de diálogo institucionalizados, además estableceremos en estas reformas la obligación por parte del Poder Ejecutivo, de presentar los impactos económicos, sociales y políticos de tales negociaciones.

Esto es propuesta del PAN en su plataforma legislativa y yo los invito a que sean consecuentes con ello y que no se aísen. Miren, son atribuciones que ya tiene el Senado de la República, efectivamente, y que esta ley ordena y permite acompañar efectivamente con respeto del Ejecutivo a las negociaciones y al conocimiento.

De manera que cuando el Senado avala y reconoce, autoriza o ratifica, como lo quieran decir, el tratado, lo haga habiendo conocido del tema de lleno y todo el tiempo, porque ahora lo que ocurre es que el Senado solamente firma una cosa que no conoció y no vio nunca y la firma cuando el Ejecutivo Federal ya lo firmó y sin haberlo visto jamás.

En fin, quiero, insisto, invitar al PAN a que no se aíse. Miren, la soberbia panista es mala consejera, no aparezcan como un partido que no es capaz de sostener lo que plantea, que confunde a la ciudadanía, que polariza las discusiones, que personaliza el tema del servicio público. No es una iniciativa que lleve dedicatoria al Presidente en turno, es una iniciativa que tiene un espíritu de Estado, una noción de la división de poderes y del respeto mutuo y la convivencia de los poderes, atendiendo cada uno lo que le corresponde desde su propio ámbito.

Eso es lo que es, no lleva dedicatoria, no lo personalicen, no se aísen, panistas; aparezcan, súmense a un asunto que fue tratado ampliamente en muchas reuniones y en lo que estamos de acuerdo los cinco otros partidos que representamos la pluralidad en esta Cámara. La arrogancia, el conservadurismo puede orillarlos a cometer un error, no lo hagan, sean consecuentes con lo que dice su plataforma legislativa, permitan demostrar que somos capaces de generar consenso, demostrar que somos capaces de generar consensos en un ambiente político que luego se polariza con vituperios y temas de mal gusto que le bajan el nivel al debate.

Finalmente es una iniciativa que sí da el primer paso en la transparencia de las decisiones de México en el ámbito económico internacional, que busca que en las negociaciones comerciales, el Presidente de la República goce de mayor respaldo en el proceso de celebración de tratados, que fortalece y reglamenta la facultad constitucional del Senado de la República, en fin, que confirma con absoluto apego y observancia el principio de división de poderes la facultad del Presidente de la República para celebrarlos, por un lado, y el Senado de la República como único facultado para aprobarlos, por el otro.

Nos falta en algún momento incluir a la Cámara de Diputados como la representación de la ciudadanía, pero por lo pronto creemos que es un primer paso. Reflexionen, no sean orgullosos.

Gracias.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado don Jorge Martínez Ramos.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado don José Landero Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez:

Con su permiso, señor Presidente:

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Adelante.

El diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez:

Los panistas no somos contradictorios; somos responsables, señores, responsables.

Nuestra plataforma es una plataforma de responsabilidad, tampoco somos arrogantes y menos arrogantes e ignorantes.

Nosotros estamos a favor del espíritu de esta ley que se está proponiendo, el fondo es bueno; sin embargo, las formas y muchos de los errores inconstitucionales que se presentan en ella, no pueden ser avalados ni deben ser avalados por esta Asamblea.

En principio puedo mencionarles que en diversas ocasiones la comisión y sus secretarios, convocaron a diversas reuniones el 16 de febrero, el 15 de marzo, el diputado Javier Salinas, del PRD, pidió que se hiciera una reunión para tratar este tema; sin embargo en esa reunión solamente dos diputados del PRD, solamente dos, cumplieron con el deber y asistieron. También la Secretaria Técnica el día 7 de abril convocó a una reunión para discutir el tema y hubo poca asistencia. Señores, tampoco se convocó en ningún medio público a celebrar una reunión en este sentido ni en la *Gaceta Parlamentaria*. ¿Cómo es posible que se pida un voto cuando diferente al espíritu que se había llevado en

esta comisión y en donde nos habíamos reunido, donde hemos sacado las iniciativas por consenso, ahora, en una alianza extraña, se quiere dar un albazo sin fundamentos, con inconstitucionalidades y con una ley que queda “cachureca”?

Señores, no hubo convocatoria ni publicación ni acuerdos.

Esta iniciativa pretende abarcar diversos temas que la hacen también fallida, por ejemplo, pretende abarcar toda la materia económica, no sólo de los tratados de Libre Comercio incluyendo, entre otros rubros, la doble tributación, el tema fiscal, el tema de ciencia y tecnología y esos temas no puede abarcarlos toda esta iniciativa.

Un ejemplo muy claro de las consecuencias que podríamos traer con la aprobación de esto, es, por ejemplo, ¿qué sucederá cuando se negocien tratados que no solamente contemplan temas económicos?, ¿qué legislación se aplicará?, ¿existirá poca certeza jurídica?

Por ejemplo, el Tratado de Cooperación Económica Europea, abarca temas económicos y de cooperación y la legislación que aquí se pretende aprobar no los abarca de esa forma; va a haber un vacío jurídico y va a trabar toda una serie de negociaciones que se pueden llevar a cabo de una manera más rápida.

La presente ley quebranta el espíritu de diálogo que se ha llevado en la comisión y que se ha realizado de una forma consensada. El espíritu de la minuta, como lo mencioné, es positivo y Acción Nacional lo quiere llevar a cabo. No vemos cuál sea la prisa de que podamos esto llevarlo en los siguientes meses, estamos seguros que así como en la Comisión de Economía se han aprobado diversas disposiciones, podremos sacar adelante un proyecto que no tenga todo este vacío jurídico y toda esta ilegalidad constitucional. ¿Qué sentido tiene al vapor y al mayoriteo en estos momentos? ¿Por qué?, ¿por una línea de revanchismo?, ¿por pretextos que se imponen sobre el acuerdo?

Señores, es importante que esta legislación la analicemos a detalle.

Acción Nacional manifiesta su disposición a trabajarla en la comisión, en las comisiones unidas de Relaciones Exteriores también, pero que no se aproveche la ausencia del Presidente de la Comisión de Economía, de la Presidenta de Relaciones Exteriores para dar este albazo que no nos va a conducir a ningún lado.

Finalmente invito también a los partidos que no tienen representación en la Comisión de Economía, a que se sumen también a integrar sus propuestas, se sumen a este debate y no permitan que se lleve, se apruebe, una legislación que a todas luces carece de técnica jurídica y de certeza legislativa.

Es todo, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado don José Landero Gutiérrez.

Tiene el uso de la palabra, para hablar en pro, el señor diputado don Eduardo Bailey Elizondo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo:

Con su permiso, señor Presidente:

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Adelante.

El diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo:

Compañeros diputados:

Los diputados que conformamos la fracción parlamentaria del Revolucionario Institucional, somos congruentes con nuestros principios y con nuestra ideología, pero también somos congruentes con nuestros compañeros senadores de la República, quienes aprobaron esta minuta y la aprobaron de manera unánime, incluyendo también al Partido Acción Nacional.

Quiero decirles que los acuerdos tomados que nos han llevado a presentar la iniciativa, jamás se han llevado a efecto ni se han acordado en oscuro, hemos estado presentes en las reuniones de comisiones unidas, hemos llevado este tema al seno de la Comisión de Economía, de la cual soy Secretario, se ha debatido. Hemos tenido exposiciones de especialistas en el tema, no es de ahora el que se haya recibido esta minuta, esta minuta se ha madurado, se ha venido cocinando.

Existe la negligencia y la cerrazón por parte de Acción Nacional, no vemos la voluntad de construir, no vemos tampoco la voluntad de sacar adelante los acuerdos que le den certidumbre, que le den proyección, y sobre todo que le

den al extranjero una visión clara de la dirección que debe de llevar el Gobierno actual en...

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Suspéndase el marcaje del tiempo.

Por favor activen el sonido en la curul del señor diputado Preciado.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez

(desde su curul):

Señor Presidente, con el debido respeto para preguntarle al orador si acepta una pregunta de un servidor.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Si, al término de su exposición.

Al término de la exposición. Adelante diputado Bailey.

El diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo:

Ya este debate en cuanto al procedimiento para la aprobación de esta ley, ya quedó superado en esta misma sesión, hace algunas horas, citando a otro compañero de mi partido, el acuerdo parlamentario relativo a la organización y reuniones de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados de la LVII Legislatura, así como el artículo 88 del Reglamento Interior nos posiciona y nos faculta y nos da la oportunidad de presentar ante este pleno, esta ley que, sin duda, como minuta actualmente, nos dará la oportunidad y la certeza de darle al Senado con oportunidad la información que requiera, para que antes y durante el proceso de negociación para la firma de los tratados, podamos lograr que se tenga la certeza de lo que se va a firmar y de lo que se va a comprometer el destino de nuestro país a través de estos tratados internacionales.

La minuta con proyecto de decreto por el que se crea la Ley Sobre Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica que el día de hoy se presenta a su consideración, tiene como finalidad clarificar la participación de los órganos del Estado en la búsqueda de ese bien superior que es el bienestar de todos los mexicanos, participación de los órganos del Estado que debe darse en el marco del proceso democrático, que igualmente en las últimas décadas se ha venido consolidando en los que la pluralidad es el signo distintivo que nos enriquece como nación.

Se busca con ello que en materia económica realiza el Presidente de la República, éste cuenta con el más amplio respaldo, que en las negociaciones de los tratados internacionales en materia económica nuestras contrapartes. Vean un Ejecutivo fuerte, con todo el respaldo de sus instituciones, este respaldo pleno sólo se puede lograr con el amplio conocimiento de lo que se está negociando, de sus alcances en beneficio de la nación y, por qué no decirlo, de lo que se está comprometiendo, como sucede en toda negociación.

Este es el espíritu que anima el proyecto que se presenta, el contar con información veraz y oportuna de quienes están llevando a cabo las negociaciones, permitirá que el Poder Legislativo y el Ejecutivo construyan de manera congruente y logren construir un camino, hombro con hombro, en la búsqueda del bienestar de los mexicanos.

Sólo una visión corta puede ver en el ejercicio pleno de la división de poderes el divisionismo, es precisamente esta división de poderes lo que nos une a los órganos del Estado y a un solo objetivo: México.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Un momento, señor diputado don Jorge Martínez.

Don Eduardo Bailey Elizondo, ¿acepta usted una interpección al término de su intervención?

Por favor activen el sonido en la curul del señor diputado don Jorge Luis Preciado.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez

(desde su curul):

Señor diputado, hace un momento usted mencionó que el procedimiento ya había quedado superado con la extraordinaria explicación que hizo uno de los parlamentarios de este Congreso, que es el señor Wintilo Vega y decirle lo siguiente:

Si bien esa parte quedó superada, lo que no me queda claro y por eso le quiero formular la pregunta, es en qué se fundamentaron los diputados de ambas comisiones para llevar a cabo este dictamen, sin que hubiese alguna sesión, que tengamos conocimiento, de las comisiones unidas.

En segundo lugar, si hubo esa sesión, ¿cuándo se convocó para llevar a cabo este dictamen? En tercer lugar, ¿en qué lugar del Congreso porque si establece el acuerdo parlamentario que debe ser dentro de las instalaciones esas sesiones de comisión? ¿en qué lugar del Congreso se llevó a cabo esa sesión donde surge este dictamen y en si existe alguna versión estenográfica o alguna acta de esa sesión donde ambas comisiones acordaron presentar este dictamen?

Por sus respuestas, muchísimas gracias.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Adelante, señor diputado.

El diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo:

Cité anteriormente los puntos en los que nos hemos basado los diputados que firmamos el presente dictamen, a la mejor no se escuchó y nos estamos basando en el artículo 88 del Reglamento.

Efectivamente han existido estas reuniones tanto en la Comisión de Relaciones Exteriores como en la Comisión de Economía. Los lugares pues eso obviamente, los que cotidianamente tenemos la oportunidad de utilizar como los puntos de reunión y que son los salones propios de ese edificio. Los horarios y las convocatorias y todo lo que usted pregunta, compañero diputado, se tienen precisados hacia el interior de las propias comisiones. Yo no tengo en este momento todos los documentos ni le puedo precisar exactamente los horarios, pero lo que sí le puedo asegurar es que estamos cumpliendo con los objetivos y estamos cumpliendo con lo que la ley nos permite, para poder pasar a esta tribuna dicha ley.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Diputado Bailey: la diputada Elizabeth Yáñez Robles, pregunta si le acepta usted una interpelación, una pregunta.

El diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo:

Señor Presidente, con todo el respeto que se merece mi compañera diputada a quien aprecio porque se ha distinguido siempre por trabajar, no le acepto la pregunta porque estamos excedidos en tiempo, hay demasiado trabajo por delante y quiero también ser condescendiente con mis demás compañeros.

Además sé que hay aquí alusiones personales y hay también la solicitud de otro compañero para tomar la palabra.

Gracias.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado.

En virtud de tratarse de un debate sobre un dictamen, el señor diputado don Wintilo Vega, ha solicitado el uso de la palabra para contestar alusiones personales. Se le concede hasta por cinco minutos.

Señoras y señores legisladores, ruego orden a la Asamblea.

El diputado Wintilo Vega Murillo:

Gracias, señor Presidente, con su venia.

Jamás voy a dejar pasar la oportunidad de contestar una alusión personal.

Mire jovencito: parece que lo que no ha quedado claro, y voy a tratar de explicarlo. El no, que da origen a la negativa, proviene de dos letras: la ene y la o. No sé cuál es la que no entiende usted, ¿qué parte del no es lo que no entiende? Estamos hablando... señor Presidente, no sé si pudiera llamar al orden a los compañeros de partido.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Un momento, señor diputado don Wintilo Vega. En este momento, señoras y señores legisladores, la Presidencia se mantiene neutral en los debates. No importa el partido al que pertenezca el legislador, tiene el compromiso, por cortesía y por honor, de guardar respeto al orador.

Adelante, don Wintilo.

El diputado Wintilo Vega Murillo:

Sigue otra vez el tema que pensamos ya estaba clarificado en una votación de la mayoría que manda en esta Cámara. Pero parece que no se entendió.

Ahora se vuelve otra vez con los mismos argumentos. Cómo puede convocar en un periodo ordinario que está a punto de terminar una presidenta de una comisión y un presidente de la otra que están en el extranjero, que no se encuentran en

la ciudad, que no están en esta Cámara y todavía decimos y cuestionamos que por qué convocaron los secretarios, por qué firman el dictamen la mayoría de los integrantes.

Estamos dándole cumplimiento a un acuerdo para las reuniones de las comisiones; se le está dando cumplimiento a lo señalado en el 88 del Reglamento. No busquemos más excusas. No busquen, a través de tretas, de preguntas, retrasar lo que va a suceder en esta sesión, señoras y señores diputados.

Vamos a ir a la votación y va a ser aprobado el dictamen.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, diputado. Diputada Elizabeth Yáñez. Por favor activen el sonido en la curul de la diputada Elizabeth Yáñez Robles. ¿Con qué propósito, diputada?

La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles
(desde su curul):

Le quiero hacer una pregunta de lo que está diciendo el diputado Wintilo Vega.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Ya no es posible, ya terminó su intervención. ¿Quiere intervenir, diputada, para contestar alusiones personales?

La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles
(desde su curul):

Sí, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Se le concede el uso de la palabra.

La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles:

Yo quiero preguntarle al diputado Wintilo Vega, en donde dice...

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Perdón, diputada. Se le concedió el uso de la palabra para contestar alusiones personales. Le ruego hacer uso de la tribuna.

Con qué propósito, don Jorge Luis Preciado.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez
(desde su curul):

Para contestar alusiones personales.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Diputada Elizabeth, adelante.

La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles:

Con la venia, señor Presidente:

Yo quiero hablar en referencia a lo que se ha tratado aquí. Se está diciendo que los secretarios convocaron por la falta de presencia de los dos presidentes de la comisión.

Yo soy integrante de la Comisión de Economía, he trabajado con el diputado Bailey todo el tiempo y yo le puedo decir al diputado Bailey y le puedo decir al diputado Wintilo Vega que no creo que se haya hecho una convocatoria por parte de los secretarios, desde que a ninguno de los integrantes de la Comisión de Economía del Partido Acción Nacional se nos convocó a ninguna reunión.

Entonces se me hace muy grave que estén tratando de asumir o que estén tratando de decir que no hay voluntad del Partido Acción Nacional en llegar a acuerdos cuando ni siquiera se convoca al Partido Acción Nacional.

Lo que ha sucedido en este pleno el día de hoy es una prueba clara de acuerdos en los pasillos de los otros partidos.

¡Qué pena que se enarezca tanto el trabajo de las comisiones, cuando el trabajo que hemos realizado ha sido plural, respetuoso y todos los acuerdos se han sacado por unanimidad! ¡Qué vergüenza! México tendrá que juzgarlo.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra, para contestar alusiones personales, el señor diputado don Jorge Luis Preciado.

Con qué propósito, don Wintilo.

El diputado Wintilo Vega Murillo (desde su curul):

Nada más una pregunta, diputado. Solicitó el diputado la palabra para alusiones personales. Yo aludí a un jovencito; no más era si se la dio en ese sentido.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Se le tiene por manifestado lo que ha expresado, señor diputado.

Adelante, diputado Preciado.

El diputado José Luis Preciado Rodríguez:

No se preocupe, diputado, le aseguro que soy más educado que usted en aspectos parlamentarios.

Lo que está a debate de fondo, es lo que está sucediendo con las comisiones, comisiones que son convocadas por sus secretarios ante una supuesta negativa del Presidente, comisiones que no sesionan y que únicamente se pasa a las oficinas a recoger firmas de los diputados para hacer válidos los dictámenes que se traen a este pleno. Lo que está de debate en el fondo, es la descomposición y la falta de seriedad con que se está trabajando para atraer los proyectos de dictámenes a este pleno para ser aprobados. Ese es el debate de fondo.

Yo creo que es muy importante, compañeros diputados, y que lo reflexionemos detenidamente. Podemos no estar de acuerdo en lo que acaba de pasar hace un momento con la Comisión de Salud, podemos disentir también en cuanto a cómo se está llevando a cabo el debate del presente dictamen, pero sí es muy importante que reflexionemos sobre cómo se van a realizar los trabajos en las comisiones en el futuro próximo.

No es posible que se lleven a cabo sesiones virtuales, sesiones de Internet, sesiones en las cuales nadie se entera y únicamente se pasa a recoger la firma.

Creo que es muy delicado, por una sola razón, porque las comisiones son el lugar donde podemos hacer las reflexiones, dar el debate y si efectivamente uno o más grupos parlamentarios tienen la mayoría para sacar adelante un dictamen, por supuesto lo van a sacar, por supuesto que ese dictamen va a tener que salir con el voto de la mayoría y lo vamos a respetar. Lo que no se vale es que ni siquiera queramos cumplir con ese procedimiento y lo único que hagamos es hacer un dictamen y pasar a las oficinas de los respetables diputados, para que nos den su firma y con eso avalar una sesión que no existió. Quiero dejar muy en claro que ése es el problema de fondo.

Y en cuanto a las alusiones personales, que “jovencito”, lo cual agradezco, aunque hay diputados más jóvenes que yo, debo decirle, diputado Wintilo, y lo aludo que no solamente soy joven, soy diputado, soy abogado y no soy empleado de don Emilio Chuayffet.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Tiene el uso de la palabra, para hablar en pro del dictamen, ...

El diputado Wintilo Vega Murillo (desde su curul):

Señor Presidente, para contestar alusiones personales.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Por favor, activen el sonido en la curul del señor diputado don Wintilo Vega.

El diputado Wintilo Vega Murillo (desde su curul):

Fui aludido por la diputada que antecedió al que acaba de hacer uso de la voz...

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

¿Desea el uso de la palabra para contestar alusiones?

El diputado Wintilo Vega Murillo (desde su curul):

La pedí.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Se le concede el uso de la palabra para contestar alusiones personales.

El diputado Wintilo Vega Murillo:

Con su venia, Presidente:

El debate que estábamos iniciando, que nos va a llevar a una votación, ha sido rehuido, ha sido rehuido por un sentido de lo que dice el dicho popular: “¿De qué mueren los quemados?”. Y eso les está pasando porque pierden una votación tras otra. Y luego quieren el respaldo del grupo parlamentario o de los diferentes grupos parlamentarios para sacar iniciativas. Pero cómo se puede ir al respaldo cuando no se acepta que en la Cámara y en el trabajo en las comisiones gobierna y conduce una mayoría, una mayoría que se expresa a través de los votos. Luego queremos darle vueltas, retrasar el trabajo legislativo.

Y sí voy a decirlo: ¡para mí, como para la gran mayoría de los integrantes de la fracción parlamentaria del PRI, es un honor trabajar con Emilio Chauyffett!

Cosa que prefiero reconocerlo públicamente a tener que avergonzarme de ser un empleado de quinta del Presidente fracasado de este país, ¡Vicente Fox! ¡Eso es cierto y le duele, señores! ¡Eso no lo pueden negar!

Y el otro asunto, el otro asunto que no podemos negar...

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Un momento, diputado don Wintilo...

El diputado Wintilo Vega Murillo:

Estoy contestando...

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Señoras...

El diputado Wintilo Vega Murillo:

Señor Presidente: no sabía que usted tenía que corregir los discursos en esta Cámara.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Perdóneme don Wintilo, discúlpeme la interrupción, es para otro propósito por el cual le interrumpo.

El diputado Wintilo Vega Murillo:

A ver, lo escucho, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Estamos advirtiéndole en la Cámara desorden y descomposición en la actitud de los señores legisladores.

Conforme al artículo 104 puede ser interrumpido el diputado ciertamente por la Presidencia, pero para rogarle a los señores legisladores que guarden orden. Se pueden refutar las ideas con ideas, no con faltas al respeto.

Continúe, señor diputado don Wintilo.

El diputado Wintilo Vega Murillo:

Gracias, señor Presidente.

Pero a fin de cuentas, con una discusión más, con un negarse una y otra vez, nos lleva al mismo camino y al mismo destino: la votación en el tablero y una mayoría que viene sacando las iniciativas que el pueblo de México reclama, en lo que va de este periodo. ¡Y digo que el pueblo de México reclama para separar dos aspectos muy claros: las reformas que el pueblo de México quiere no son las que quiere ni las que pretende llevar a cabo el Presidente de la República! ¡Esas son iniciativas que están muertas y día con día ustedes las están sepultando!

Gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra para hablar en pro el señor diputado don Juan José García Ochoa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Juan José García Ochoa:

Con su permiso, señor Presidente:

Es lamentable que el debate se esté dando en términos que está tejiendo una sombra en torno a lo que es el verdadero debate sobre lo que es la participación del Congreso en los estados comerciales.

Yo creo que ese es el fondo del asunto y yo sí llamaría a que el sentido de la votación sea ése. Por lo menos en el Partido de la Revolución Democrática el sentido de nuestro voto va a ser porque estamos a favor del dictamen, no estamos aquí viniendo a traer un debate que nos parece que oculta las verdaderas intenciones de este dictamen.

Primero, este dictamen tiene cerca de dos años de cabildeo en el Senado. Quiero reconocer también que fue propuesta de una senadora del PRD, de Tlaxcala, la senadora Mari-carmen Ramírez. Que en su proyecto original era mucho más ambicioso hacia la participación del Congreso en tratados comerciales, pero que sin embargo la necesidad de buscar consensos y de construir una iniciativa y un dictamen conjunto de todas las fuerzas fue haciendo que el dictamen fuera quedando como está actualmente. Y por eso todos lo votaron de manera unánime en el Senado.

Aquí en la Cámara de Diputados se hicieron reuniones de las dos comisiones, de Economía y de Relaciones Exteriores. En ambas se invitaron a funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Se invitaron también académicos y a especialistas sobre el tema y a senadores promoventes de la iniciativa. Se cabildeo mucho esto en las distintas fracciones parlamentarias.

La conclusión a la que llegamos un conjunto de diputados era: que no había razón para retardar más este dictamen. Y sin embargo percibimos que en el Partido Acción Nacional sí había la intención de retrasar la aprobación de este dictamen.

Por eso la decisión de traerlo aquí, ejerciendo la mayoría que ya se había construido. Afortunadamente esta Cámara de Diputados es democrática y ninguna comisión, si no trabaja, si no convoca, si no acelera las cosas, puede parar que una mayoría se exprese a favor de una ley en bien de México, porque de eso se trata esta iniciativa, se trata de que el Congreso reciba información de los tratados comerciales.

¿Qué tiene eso de malo o qué tiene eso de negativo? Se trata de que haya transparencia cuando se negocia, que cuando se va a una negociación se diga: "Este va a ser el impacto social, económico, ecológico, del tratado que ustedes van a aprobar".

Cuando se aprobó el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se llevó con unos cuantos días de anticipación a votación del Senado. Y miren ustedes, los tratados

internacionales de acuerdo al artículo 133, se convierten en Ley Suprema de la Nación. Incluso hay países jurisprudenciales que dicen que los tratados internacionales están por encima de las legislaciones locales y de la legislación secundaria inmediatamente inferior a la Constitución.

Y entonces tenemos un Ejecutivo que tiene facultades de legislador, porque el Ejecutivo va en negocio a un tratado que afecta la vida de la gente y que se convierte en ley y sólo lo somete a aprobación de una sola Cámara; es la única facultad del Ejecutivo de legislar, porque es lo que hace con los tratados comerciales, está legislando con los tratados comerciales, sin cumplir todo el procedimiento de las demás leyes.

Y tenemos una gran cantidad de contradicciones en nuestras leyes con los tratados internacionales. Empresas multinacionales que le han ganado a estados y municipios en paneles internacionales por tratados que firmó México y que se saltan a la ley mexicana. Se trata de fortalecer la participación del Congreso y del Senado, para que cuando se aprueben estos tratados haya la opinión del legislador sobre esto, una opinión mayor, y que haya mucho más transparencia.

Nosotros llamamos al Partido Acción Nacional y al Presidente y al Secretario de Economía y al Secretario de Relaciones Exteriores, a que estén de acuerdo con esto, porque la política exterior, la política comercial se fortalece.

Cuando se va a negociar solo, nuestras contrapartes siempre nos agarran a nosotros en situación de debilidad, porque no tenemos un Congreso respaldando al Ejecutivo en la negociación, como lo tiene Estados Unidos o como lo tiene Brasil o como lo tienen muchas de nuestras contrapartes comerciales.

Se trata, pues, de fortalecer la política exterior en un sentido democrático y participativo.

Compañeros del Partido Acción Nacional, les pedimos que apoyen también esto y que entren a este debate, no al otro.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, diputado don Juan José García Ochoa.

Tiene el uso de la palabra la diputada doña Nora Elena Yu Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en pro del dictamen.

La diputada Nora Elena Yu Hernández:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras diputadas y diputados:

Realmente es lamentable ver que no podemos dar un debate de fondo. Pensar que la aprobación de esta ley trata de coartar o trata de ser inconstitucional, me parece temerario.

Se han hecho, no una reunión y no solamente en la Comisión de Economía, se han hecho muchas reuniones en la Comisión de Economía, varias reuniones en la Comisión de Relaciones Exteriores; al menos una, en la que yo participé de manera conjunta. En ninguna de esas reuniones se han tocado de fondo verdaderamente cuestiones inconstitucionales; las hemos discutido una y otra vez. Hemos tratado de demostrarles en los hechos que no se trata de coartar ni interferir en las negociaciones de los tratados.

Sin embargo, el diputado que me antecedió del PRD lo dijo muy claro: Todos estamos tratando de buscar transparencia en nuestro actuar. Cómo pedimos transparencia para otras cosas si en materia de tratados comerciales, que tenemos en puerta uno que ya está signado por el Ejecutivo, ya está negociado por el Ejecutivo, y quisiera preguntar si existe información en el Senado para ser aprobado, ¿cuándo va a existir esa información? ¿Cuándo vamos a tener los legisladores conocimiento de lo que se ha negociado, para poder decirles a nuestros representados qué es lo que vamos a hacer?, ¿cómo vamos a actuar en lo que sigue?, no se trata ni de coartarles insistimos, las negociaciones al Ejecutivo.

Hoy hice una intervención en una de las comisiones y les dije simple y sencillamente, no se nos olvide que hoy hay un Presidente, a lo mejor de un color, mañana habrá otro, no se trata de quién esté en la silla presidencial, se trata simple y sencillamente de que vayamos actuando en congruencia, de que tengamos la información suficiente, la información necesaria para que nuestros representados puedan dar la cara. Cuántos tratados comerciales y acuerdos comerciales tenemos en este país que nuestros representados no están de acuerdo con ellos, no los hemos podido sacar de donde están, simple y sencillamente no tenemos los elementos suficientes porque, ¿nos equivocamos? ¿se equivocó el Senado?, ¿se equivocaron los legisladores?, ¿quién se equivocó?, o ¿se equivocó el Ejecutivo?

Vámonos dando tiempo, compañeros, es sano pedir información, es sano pedir tiempo, también es sano pedir que si hasta ahorita, al menos en la Comisión de Economía todas

las cosas las hemos sacado en consenso, esta ley en particular, no atenta ni contra el Ejecutivo ni contra los principios de nadie; por el contrario, se trata de dar la cara a nuestros representados, de tener información con tiempo, estamos en vísperas de otros acuerdos y de otros tratados.

El Ejecutivo con su Secretario de Relaciones Exteriores dice una cosa, con el Secretario de Economía dice otro, simplemente queremos información, simplemente queremos reglamentación, les pedimos sinceramente compañeros diputados de Acción Nacional, ustedes lo saben bien, no hay nada de fondo inconstitucional, no hay nada de fondo que sea dañino para este país, no hay nada de fondo que sea dañino para el Ejecutivo, por el contrario, vamos apoyándonos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, diputada doña Nora Elena Yu Hernández.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia, en pro del dictamen.

El diputado Jesús Porfirio González Schmal:

Con su anuencia, señor Presidente:

Es en efecto superadas las diferencias que pudiera haber en el procedimiento o en la sensibilidad respecto de él, el que ingresemos al análisis de fondo del beneficio de la trascendencia de esta Ley Sobre Aprobación de Tratados Internacionales.

Conocemos, sabemos perfectamente conforme al artículo 75, la primera facultad del Senado de la República, es precisamente ésta, de carácter internacional, que le confiere la Constitución, la de analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el secretario del despacho correspondiente rindan al Congreso, además aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión.

Seamos sinceros, en la práctica tradicional y por una adopción histórica del modelo presidencial donde concurre la representación del Estado y la del Gobierno en el Presidente, en el titular del Ejecutivo, había habido un exceso en

el ejercicio de esa representación al exterior y había habido una minimización del Senado respecto a su responsabilidad para entrar, para compenetrarse y para compartir la responsabilidad sobre los tratados internacionales con el Poder Ejecutivo.

Creo que esta ley salva precisamente ese principio y debe vérselo en una perspectiva positiva porque en este momento el Senado tendrá la corresponsabilidad con el Ejecutivo respecto de los tratados internacionales que se celebren por México. Quien desconoce hoy mismo la dinámica de estas relaciones internacionales, la continuidad de los pactos, de los acuerdos, de los intercambios en materia internacional y quién puede suponer que el Ejecutivo solo, en la soledad de su despacho como otrora se hacía, puede asumir esta responsabilidad frente al futuro de México, que ha encontrado precisamente en muchos de estos tratados y acuerdos internacionales verdaderos límites y valladares a su desarrollo económico, a su desarrollo social.

Cómo no recordar cuando el Tratado de Libre Comercio se confeccionó precisamente en las oficinas de la entonces Secretaría de Comercio e Industria y cómo hasta después ya se le dio para un simple trámite oficioso al Senado para su ratificación.

Esto, condujo a que nadie había tenido pues la sensibilidad y la visión del efecto que tendría en el ejercicio de la soberanía nacional el Tratado de Libre Comercio después de su aplicación, ¿por qué?... porque no se le vio con la sensibilidad internacionalista, con la visión de Estado para prever que México iba a ir a través de este tratado de comercio, ir condicionando y dependiendo económica y políticamente de las naciones con quien concertaba esos acuerdos que tenían visos de ser comerciales pero que en el fondo han trascendido y tienen evidente connotación y naturaleza política.

Es por ello que interesa que reconozcamos que esta ley, lejos de ser un límite al Poder Ejecutivo será el respaldo que requiere de un órgano colegiado que ojalá y lo haga con responsabilidad y con sentido nacionalista para evitar que los tropiezos en que puede caer un hombre solo, una decisión personal, sean en cambio colegiadas y puedan tener el análisis cabal de toda la perspectiva y todas las consecuencias y trascendencia que cada tratado y acuerdo internacional tiene para el futuro del país.

Por ello, Convergencia ve con optimismo que esta ley alcance pues la plenitud en su aprobación y podamos darle aplicación y así implementemos el cambio sí republicano

democrático de una sensibilidad de un presidente que esté también en conjunción con los órganos de representación nacional, decidiendo no para su propia perspectiva personal sino con toda conciencia de lo que significa para el país y de lo que significa para el futuro de los mexicanos.

De modo pues que superadas las diferencias que me parecen simplemente formales, en el fondo reconozcamos que esta ley era imprescindible y que es el momento histórico de aprobarla.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, diputado don Jesús González Schmal.

Tiene el uso de la palabra para hablar en pro del dictamen, el señor diputado don Héctor Gutiérrez de la Garza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza:

Gracias, diputado Presidente:

Primeramente, felicito a esta Asamblea por haber retomado el debate de fondo del tema que nos ocupa, estamos en el análisis en lo general de este decreto.

Es incuestionable que es una facultad exclusiva del Senado de la República aprobar tratados internacionales, 76 fracción I. La ley de la materia, que se limita único o el decreto que nos ocupa, que se limita única y exclusivamente a la materia económica, prevé a su vez una limitante: el 89 fracción X.

El 89 de nuestra Constitución prevé las facultades y obligaciones del Presidente de la República, del Ejecutivo Federal. La facultad está prevista en este caso en la fracción X y señala dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales sometiéndolos a la aprobación del Senado.

¿Qué es lo que se procura mediante este decreto? Fijar un procedimiento para esta aprobación del Senado, pareciera que nos satisface el conflicto entre poderes. Esta ley, lo que prevé es que no existe este conflicto entre poderes, que existe una corresponsabilidad entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

De qué sirve que en la soledad de su despacho un Presidente de la República o un Ejecutivo negocie un tratado que posteriormente va a ser rechazado en el Senado de la República. ¿Qué buscamos con esto? Buscamos consenso, buscamos el acuerdo nacional. Aquél que señale que este documento lo que genera es conflicto.

Discúlpeme, lo que tratamos es precisamente de ello, de solucionar controversias, de que se enriquezca ese tratado en su negociación, que los legisladores estén conscientes de lo que se está trabajando y a su vez, el procedimiento señala apertura a la ciudadanía, señala un método específico que es que se le va a dar seguimiento por parte del Senado de la República como el órgano competente del Congreso de la Unión en materia de política exterior.

Por tanto, yo solicitaría a esta Asamblea que una reflexión sería: escuché aquí comentarios de diputados de Acción Nacional, que hablaban que en el fondo estaban de acuerdo con ello, estamos en la votación en lo general, el concepto es noble y ayuda precisamente a lo que en este momento el país ocupa, acuerdo nacional no conflicto entre poderes.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, don Héctor Gutiérrez de la Garza.

Agotado el número de oradores registrados en el debate en lo general, consulte la Secretaría a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Suficientemente discutido en lo general.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

Como no hay artículo reservado para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto. Tres minutos, perdón, tres.

(Votación.)

De viva voz la diputada Leticia Gutiérrez Corona. Diputada, por favor.

La diputada Leticia Gutiérrez Corona (desde su curul):

A favor.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Señor Presidente, se emitieron 270 votos en pro, 129 en contra, cuatro abstenciones.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señora Secretaria.

Aprobado el proyecto de decreto por 270 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

FALSIFICACION DE INSTRUMENTOS BANCARIOS

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Señoras y señores legisladores, esta Presidencia tiene el documento consistente en proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 112 bis de la Ley de Instituciones de Crédito y el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Se instruye a la Secretaría para que consulte a la Asamblea si se incluye en el orden del día para oportunamente pasarlo a discusión y votación.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si se incluye en el orden del día.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se incluye en el orden del día.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia y Derechos Humanos.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Diputado Manuel Ignacio López Villareal, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional presentó la iniciativa que reforma la Ley de Instituciones de Crédito y el Código Federal de Procedimientos Penales y adiciona la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, que fue turnada el 5 de abril del presente año, a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia y Derechos Humanos respectivamente para su estudio y dictamen.

Estas Comisiones que suscribe, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgá-

nica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocaron al análisis de la iniciativa antes señalada y conforme a las deliberaciones y el análisis que de las mismas realizaron los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia y de Derechos Humanos reunidos en Pleno, presenta a esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Hoy en día, las tarjetas de crédito y de débito expedidas por el sistema bancario mexicano, se han convertido en un medio usual de pago. En México existen más de 30 millones de tarjetahabientes. Sin embargo, su uso frecuente y lo obsoleto de la legislación, ha ocasionado que mediante diversas conductas delictivas se lleven a cabo actividades como la falsificación, producción, reproducción, distribución y comercialización de tarjetas en perjuicio de los usuarios de servicios financieros y de las instituciones bancarias.

Dichas conductas delictivas se han incrementado en los últimos años, entre ellas, la falsificación de tarjetas que es el crimen con mayor incidencia en nuestra banca, destacando las tarjetas de crédito que son las más falsificadas. Por cada mil tarjetas de crédito que se falsifican, una es de débito.

Así lo confirma la Asociación de Bancos de México, que estima que el 73% de los fraudes que se cometen con tarjetas, son por falsificaciones. Asimismo, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ha registrado más de 400 millones de pesos en pérdidas para el sector bancario.

Adicionalmente, los avances tecnológicos y la sofisticación de las conductas delictivas han provocado que nuestras disposiciones legales se vuelvan obsoletas e ineficientes en poco tiempo, por lo que se requiere reforzar y mejorar los instrumentos legales que reflejen las circunstancias presentes.

Por ello, resulta necesario que se contemple a nivel federal a este tipo de delitos en todas sus modalidades, a fin de proveer el marco jurídico adecuado para que las autoridades puedan consignar a los sujetos que cometan estos fraudes y

se brinde certidumbre jurídica a las empresas y a las familias mexicanas que gran parte de sus actividades están relacionadas con el uso de tarjetas.

En este sentido, la iniciativa de mérito propone reformar el artículo 112 bis de la Ley de Instituciones de Crédito, para ampliar y señalar todas las conductas relativas a la falsificación de tarjetas y otros documentos de pago.

Asimismo, y a fin de tipificar dichas conductas como delitos graves, se propone reformar la fracción VIII del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para incluir la referencia del artículo 112 bis a la fracción relativa a la Ley de Instituciones de Crédito.

Por último, se propone adicionar un párrafo al artículo 291 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, ya que actualmente la legislación mexicana no contempla la definición de tarjeta, la cual resulta de gran utilidad dado que cada día va teniendo mayor penetración en el mercado.

CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES

En virtud de lo anterior, las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia y, Derechos Humanos, consideran necesario combatir las conductas criminales que representan un perjuicio económico a los usuarios del sistema financiero y disminuyen la confianza en el sistema bancario en su conjunto, al tiempo que desprestigian a los establecimientos mercantiles donde se cometen este tipo de delitos.

Por ello, las que dictaminan consideran que en la iniciativa de mérito existen propuestas que subsanan deficiencias de la legislación vigente y que, en ese sentido, resultan positivas. Sin embargo, también se ha considerado necesario eliminar algunas de las reformas propuestas y modificar otras, toda vez que no se han definido adecuadamente sus alcances ni la forma de su redacción en la Ley.

1. Respecto de la fracción I del artículo 112 Bis de la Iniciativa que establece que es un delito se produzca, reproduzca, introduzca al país, imprima o comercie con tarjetas o cualquier otro documento de pago utilizados por el sistema bancario. Esta Comisión dictaminadora propone incluir “el sistema de pagos”, y no sólo al sistema bancario, con objeto de prever los ilícitos que se puedan cometer no sólo con tarjetas bancarias, sino en general con otro tipo de tarjetas de crédito, como pueden ser las que emiten ciertos establecimientos mercantiles.

Además, se sustituye la “y” que aparece en la iniciativa entre las palabras bienes y servicios, por una coma, con el propósito de hacer extensivo el alcance de la norma tanto a tarjetas como a los instrumentos que sirvan únicamente para el pago, ya sea de bienes o de servicios.

Texto de la Iniciativa

I. Produzca, reproduzca, introduzca al país, imprima o comercie tarjetas de crédito, de débito, cheques, formatos o esqueletos de cheques, o en general instrumentos utilizados en el sistema bancario, para el pago de bienes y servicios o para disposición de efectivo, ya sea que éstos se hayan emitido en el país o en el extranjero;

Texto que propone la Comisión Dictaminadora

I. Produzca, reproduzca, introduzca al país, imprima o comercie tarjetas de crédito, de débito, cheques, formatos o esqueletos de cheques, o en general instrumentos utilizados en los sistemas bancario o de pagos, para el pago de bienes, servicios o para la disposición de efectivo, ya sea que éstos se hayan emitido en el país o en el extranjero;

Lo anterior, permitirá combatir a un grupo específico de delincuentes, expertos en programas de computación y en fabricación de plásticos y documentos de pago, que se dedican a la falsificación de las tarjetas para posteriormente venderlas a usuarios de mala fe.

2. Se reforma la fracción II del artículo 112 bis, a fin de tipificar como delito a la posesión, adquisición, utilización o distribución de tarjetas de crédito, de débito, cheques, formatos o esqueletos de cheques, o en general instrumentos utilizados en el sistema bancario, para el pago de bienes y servicios o para disposición de efectivo, ya sea que éstos se hayan emitido en el país o en el extranjero, que estén alterados o falsificados.

Esta reforma permitirá tipificar la conducta relativa a la comercialización y utilización de documentos falsificados con el propósito de cometer fraudes en perjuicio de las instituciones emisoras de tarjetas y de particulares.

Al respecto, la que dictamina propone distinguir aquellos documentos de pago que conllevan un conocimiento de autenticidad o falsedad, como es el caso de las tarjetas de crédito y débito, formatos o esqueletos de cheques, que son invariablemente emitidos por instituciones de crédito, por lo

que su titular siempre tendrá certidumbre de su autenticidad. Asimismo, se sugiere suprimir la referencia a formatos, toda vez que éstos no se encuentran previstos en la ley aplicable a dichos títulos de crédito.

En el caso de los cheques, y en general, instrumentos utilizados en el sistema bancario, para el pago de bienes, servicios o disposición de efectivo, se considera conveniente se incluya el elemento subjetivo del sujeto activo por lo que hace al conocimiento que debe tener sobre la alteración o falsificación del mismo, ya que de lo contrario podría constituir un riesgo para terceras personas que actúen de buena fe.

Por otra parte, se considera pertinente adicionar la actividad de comerciar; en virtud de que la reforma a la fracción III de dicho artículo prevé el mismo supuesto de la fracción II, considerando la palabra comerciar. Asimismo, se considera importante incluir la referencia de los sistemas de pagos para ampliar los documentos de pago e incluir a los emitidos por los establecimientos mercantiles. De igual modo, se considera importante sustituir la “y” que se encuentra entre bienes y servicios, por una coma.

Texto de la Iniciativa

II. Posea, adquiera, utilice o distribuya tarjetas de crédito, de débito, cheques, formatos o esqueletos de cheques, o en general instrumentos utilizados en el sistema bancario, para el pago de bienes y servicios o para disposición de efectivo, ya sea que éstos se hayan emitido en el país o en el extranjero, que estén alterados o falsificados;

Texto que propone la Comisión Dictaminadora

II. Posea, adquiera, utilice, comercie o distribuya tarjetas de crédito o de débito o, esqueletos de cheques, utilizados en los sistemas bancario o de pagos, para el pago de bienes, servicios o para disposición de efectivo, ya sea que éstos se hayan emitido en el país o en el extranjero, que estén alterados o falsificados;

Posea, adquiera, utilice, comercie o distribuya cheques o en general, instrumentos utilizados en los sistemas bancario o de pagos, para el pago de bienes, servicios o para disposición de efectivo, ya sea que éstos se hayan emitido en el país o en el extranjero, a sabiendas de que estén alterados o falsificados.

3. Se reforma la fracción III del artículo 112 bis, misma que rescata lo relativo a utilizar de la fracción II de la ley vigente, toda vez que de acuerdo al comentario anterior incluye los conceptos que se proponen en la fracción tercera, por lo que, se propone eliminarla y recorrer en su orden las demás fracciones.

Texto de la Iniciativa

III. Adquiera, utilice o comercie tarjetas, de crédito, de débito, cheques, formatos o esqueletos de cheques, o en general instrumentos auténticos u originales, utilizados en el sistema bancario para el pago de bienes y servicios o para disposición de efectivo, ya sea que éstos se hayan emitido en el país o en el extranjero;

Texto que propone la Comisión Dictaminadora

III: (Se elimina)

4. Respecto de la fracción IV del artículo 112 bis, pasa a ser III, para establecer que ninguna persona podrá alterar, copiar o reproducir la banda magnética o el medio de identificación electrónica de una tarjeta de crédito, de débito, cheques, formatos o esqueletos de cheques, o en general instrumentos utilizados en el sistema bancario, para el pago de bienes y servicios o para disposición de efectivo, ya sea que éstos se hayan emitido en el país o en el extranjero.

Esto permitirá otorgar el marco jurídico idóneo para perseguir y castigar a los sujetos que proveen de los mecanismos primarios para llevar a cabo dicho delito. No obstante ello, se considera importante incluir la referencia de los sistemas de pagos para ampliar los documentos de pago e incluir a los emitidos por los establecimientos mercantiles. De igual modo, se considera importante sustituir la “y” que se encuentra entre bienes y servicios, por una coma.

Texto de la Iniciativa

IV. Altere, copie o reproduzca la banda magnética o el medio de identificación electrónica, óptica o de cualquier otra tecnología, de tarjetas de crédito, de débito, cheques, formatos o esqueletos de cheques, o en general instrumentos utilizados en el sistema bancario, para el pago de bienes y servicios o para disposición de efectivo, ya sea que éstos se hayan emitido en el país o en el extranjero;

Texto que propone la Comisión Dictaminadora

III. Altere, copie o reproduzca la banda magnética o el medio de identificación electrónica, óptica o de cualquier otra tecnología, de tarjetas de crédito, de débito, cheques, formatos o esqueletos de cheques, o en general instrumentos utilizados en los sistemas bancario o de pagos, para el pago de bienes, servicios o para disposición de efectivo, ya sea que éstos se hayan emitido en el país o en el extranjero;

5. Se establece una fracción V del artículo de referencia, que pasa a ser IV, a fin de tipificar la conducta de aquellos sujetos que sin causa legítima accedan a los equipos o medios electrónicos a fin de disponer recursos económicos o información confidencial o reservada.

Asimismo, se propone ampliar el sistema bancario al de pagos, por las razones antes manifestadas.

El elemento subjetivo previsto en esta fracción presenta dificultades respecto a su comprobación, por lo que se propone sustituir el texto “con el propósito de disponer de recursos económicos”, por “para obtener recursos económicos”.

Texto de la Iniciativa

V. Acceda a los equipos o medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología del sistema bancario, con el propósito de disponer de recursos económicos o de información confidencial o reservada;

Texto que propone la Comisión Dictaminadora

IV. Acceda a los equipos o medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología de los sistemas bancarios o de pagos, para obtener recursos económicos o información confidencial o reservada de manera indebida;

Lo anterior permitirá, castigar aquellos sujetos que a través de sistemas tecnológicos puedan ocasionar un perjuicio económico o bien, hacer mal uso de la información que se cataloga como confidencial o reservada.

6. Se prevé una fracción VI del artículo de referencia, que pasa a ser fracción V a fin de sancionar al sujeto que altere o modifique el mecanismo de los equipos o medios electrónicos para la disposición de efectivo, con el propósito de obtener recursos económicos o información confidencial o reservada.

Lo anterior, permitirá que se tipifique la conducta de aquellos sujetos que modifiquen los cajeros automáticos, donde sobreponen pantallas falsas, tapas en los despachadores de dinero o plásticos para atorar las tarjetas, entre otras actividades ilícitas.

La que dictamina considera que dicha reforma es conveniente ya que permitirá que se tipifique la conducta de aquellos sujetos que modifiquen los cajeros automáticos; no obstante ello, el tipo penal presenta el elemento subjetivo que en la práctica representa dificultades para su comprobación, por lo que se propone sustituir “con el propósito de” por “para obtener recursos económicos o información confidencial o reservada”.

Asimismo, se propone ampliar el sistema bancario al de pagos, por las razones antes manifestadas.

Texto de la Iniciativa

VI. Altere o modifique el mecanismo de funcionamiento de los equipos o medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología para la disposición de efectivo que son utilizados por los usuarios del sistema bancario, con el propósito de obtener recursos económicos o información confidencial o reservada;

Texto que propone la Comisión Dictaminadora

V. Altere o modifique el mecanismo de funcionamiento de los equipos o medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología para la disposición de efectivo que son utilizados por los usuarios de los sistemas bancario o de pagos, para obtener recursos económicos o información confidencial o reservada;

7. Se prevé una fracción VII, que pasa a ser VI, a fin de tipificar el delito de obtener, comercializar, o usar la información sobre clientes u operaciones del sistema bancario.

Este tipo es demasiado amplio, toda vez que en el se incluirían actividades lícitas, como las que actualmente realizan las empresas de mercadeo, por lo que se propone limitarlo a operaciones del sistema bancario, e incluir la referencia al sistema de pagos. Asimismo, se adicionarían las cuentas del sistema bancario, a fin de otorgar mayor claridad y precisión de la ley. Por ello se propone modificarlo.

Texto de la Iniciativa

VII. Obtenga, comercialice o use la información sobre clientes u operaciones del sistema bancario, y

Texto que propone la Comisión Dictaminadora

VI. Obtenga, comercialice o use la información sobre operaciones o cuentas de los sistemas bancario y de pagos, y

8. Se establece una fracción VIII de dicho artículo, que pasa a ser fracción VII, a fin de tipificar el delito de poseer, adquirir, utilizar o comercializar equipos o medios electrónicos para sustraer, copiar o reproducir información contenida en las tarjetas.

Esta reforma pretende atacar desde su origen a la cadena delictiva de falsificación de tarjetas, castigando a los delincuentes que se dedican a conseguir ilícitamente la información contenida en las tarjetas.

Se considera conveniente incluir entre las actividades ilícitas al que opere, a fin de no dejar sin castigar alguna conducta ilícita. Asimismo, y en términos de una mayor congruencia con la reforma en su conjunto, debe ampliarse el sistema bancario, incluyendo a los instrumentos utilizados en el sistema de pagos y sustituir la “y” por una coma entre la referencia al pago de bienes y servicios, por las razones manifestadas anteriormente.

Por otra parte, se propone incluir el elemento subjetivo de obtener recursos económicos o información confidencial o reservada, a fin de no involucrar a terceros de buena fe.

Texto de la Iniciativa

VIII. Posea, adquiera, utilice o comercialice equipos o medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología para sustraer, copiar o reproducir información contenida en las tarjetas de crédito, de débito, cheques, formatos o esqueletos de cheques, o en general instrumentos utilizados en el sistema bancario, para el pago de bienes y servicios o para disposición de efectivo, ya sea que éstos se hayan emitido en el país o en el extranjero.

Texto que propone la Comisión Dictaminadora

VII. Posea, adquiera, utilice, opere o comercialice equipos o medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología para sustraer, copiar o reproducir información conteni-

da en las tarjetas de crédito, de débito, cheques, formatos o esqueletos de cheques, o en general instrumentos utilizados en los sistemas bancario o de pagos, para el pago de bienes, servicios o para disposición de efectivo, ya sea que éstos se hayan emitido en el país o en el extranjero, para obtener recursos económicos o información confidencial o reservada.

9. Asimismo, se propones sancionar con mayor rigor aquellas conductas tipificadas en el artículo 112 bis cuando son realizadas por personas que sean o hayan sido empleados o funcionarios de las instituciones bancarias.

Dicha reforma es conveniente, ya que se agravaría la sanción a aquellas personas que por sus actividades dentro de la Institución manejan la información de miles de usuarios y clientes de las instituciones. Sin embargo, es conveniente ampliar dicho supuesto al periodo de 2 años posteriores al que se haya separado del cargo de consejero, funcionario o empleado de cualquier institución de crédito, así como incluir a los consejeros, funcionarios, o empleados de las empresas que prestan servicios a la institución de crédito.

Lo anterior, a fin de no dejar impune a alguna persona que por sus actividades tenga conocimiento de información relativa a los clientes de las instituciones de crédito.

Texto de la Iniciativa

La pena que corresponda podrá aumentarse hasta en una mitad más, si quien realice cualquiera de las conductas señaladas en las fracciones anteriores, tiene o tuvo el carácter de consejero, funcionario o empleado de cualquier institución de crédito.

Texto que propone la Comisión Dictaminadora

La pena que corresponda podrá aumentarse hasta en una mitad más, si quien realice cualquiera de las conductas señaladas en las fracciones anteriores, tiene el carácter de consejero, funcionario o empleado de cualquier institución de crédito o de algún prestador de servicios de una institución de crédito al momento de la comisión del delito, o a quienes realicen cualesquiera de las conductas señaladas en las fracciones anteriores durante los dos años posteriores a haberse separado del cargo de consejero, funcionario o empleado de cualquier institución de crédito o de algún prestador de servicios de una institución de crédito.

Adicionalmente, la iniciativa de ley que se dictamina busca tipificar las conductas previstas en el artículo 112 bis como delitos graves, al reformar la fracción VIII del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, al incluir la referencia del artículo 112 Bis a la fracción relativa a la Ley de Instituciones de Crédito.

Por ello, la que dictamina considera que de aprobarse la propuesta de reforma descrita, se otorgará de mayores elementos a la autoridad para perseguir y castigar esas actividades criminales, dado que el lesionar al sistema bancario y a los usuarios de los servicios financieros afecta valores fundamentales de nuestra sociedad.

Por otra parte, la Iniciativa propone adicionar un párrafo al artículo 291 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para incorporar la definición de tarjeta.

Al respecto, la que dictamina no adopta la adición de referencia, toda vez que la misma no se requiere para la correcta aplicación de la reforma que se propone y no se ajusta a los conceptos que se establecen en otras leyes, tal como la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

En resumen, de aprobarse estas reformas, se podrá castigar a los delincuentes que se aprovechan de la tecnología y de la vulnerabilidad de los sistemas de protección y seguridad de los diversos instrumentos de pago, para dañar el patrimonio de los usuarios, de las instituciones financieras y de los negocios establecidos.

Por lo antes expuesto, las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia y de Derechos Humanos, someten a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 112 BIS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y EL ARTICULO 194 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 112 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar como sigue:

Artículo 112 Bis.- Se sancionará con prisión de tres a nueve años y multa de treinta mil a trescientos mil días de salario, al que sin causa legítima o sin consentimiento de quien esté facultado para ello:

I. Produzca, reproduzca, introduzca al país, imprima o comercie tarjetas de crédito, de débito, cheques, formatos o esqueletos de cheques, o en general instrumentos utilizados en los sistemas bancario o de pagos, para el pago de bienes, servicios o para la disposición de efectivo, ya sea que éstos se hayan emitido en el país o en el extranjero;

II. Posea, adquiera, utilice, comercie o distribuya tarjetas de crédito o de débito o, esqueletos de cheques, utilizados en los sistemas bancario o de pagos, para el pago de bienes, servicios o para disposición de efectivo, ya sea que éstos se hayan emitido en el país o en el extranjero, que estén alterados o falsificados;

Posea, adquiera, utilice, comercie o distribuya cheques o en general, instrumentos utilizados en los sistemas bancario o de pagos, para el pago de bienes, servicios o para disposición de efectivo, ya sea que éstos se hayan emitido en el país o en el extranjero, a sabiendas de que estén alterados o falsificados.

III. Altere, copie o reproduzca la banda magnética o el medio de identificación electrónica, óptica o de cualquier otra tecnología, de tarjetas de crédito, de débito, cheques, formatos o esqueletos de cheques, o en general instrumentos utilizados en los sistemas bancario o de pagos, para el pago de bienes, servicios o para disposición de efectivo, ya sea que éstos se hayan emitido en el país o en el extranjero;

IV. Acceda a los equipos o medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología de los sistemas bancarios o de pagos, para obtener recursos económicos o información confidencial o reservada de manera indebida;

V. Altere o modifique el mecanismo de funcionamiento de los equipos o medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología para la disposición de efectivo que son utilizados por los usuarios de los sistemas bancario o de pagos, para obtener recursos económicos o información confidencial o reservada;

VI. Obtenga, comercialice o use la información sobre operaciones o cuentas de los sistemas bancario y de pagos, y

VII. Posea, adquiera, utilice, opere o comercialice equipos o medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología para sustraer, copiar o reproducir información contenida en las tarjetas de crédito, de débito, cheques, formatos o esqueletos de cheques, o en general instrumentos utilizados

en los sistemas bancario o de pagos, para el pago de bienes, servicios o para disposición de efectivo, ya sea que éstos se hayan emitido en el país o en el extranjero, para obtener recursos económicos o información confidencial o reservada.

La pena que corresponda podrá aumentarse hasta en una mitad más, si quien realice cualquiera de las conductas señaladas en las fracciones anteriores, tiene el carácter de consejero, funcionario o empleado de cualquier institución de crédito o de algún prestador de servicios de una institución de crédito al momento de la comisión del delito, o a quienes realicen cualesquiera de las conductas señaladas en las fracciones anteriores durante los dos años posteriores a haberse separado del cargo de consejero, funcionario o empleado de cualquier institución de crédito o de algún prestador de servicios de una institución de crédito.

Artículo Segundo.- Se reforma la fracción VIII del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 194.- ...

I a VII. ...

VIII. De la Ley de Instituciones de Crédito, los previstos en los artículos 111; 112, en el supuesto del cuarto párrafo, excepto la fracción V; 112 Bis, y 113 Bis, en el supuesto del cuarto párrafo del artículo 112;

Transitorio

Artículo Unico.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Sala de sesiones de la H. Cámara de Diputados, a 19 abril de 2004.— Comisión de Justicia y Derechos Humanos.— Diputados: *Rebeca Godínez y Bravo* (rúbrica), Presidenta; *Leticia Gutiérrez Corona* (rúbrica), secretaria; *Fidel René Meza Cabrera* (rúbrica), secretario; *Miguel Angel Llera Bello* (rúbrica), secretario; *Francisco Javier Valdéz de Anda* (rúbrica), secretario; *Gilberto Ensástiga Santiago* (rúbrica), secretario; *Félix Adrián Fuentes Villalobos* (rúbrica), secretario; *Mario Carlos Culebro Velasco* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez* (rúbrica), *José Rangel Espinosa* (rúbrica), *Gonzalo Ruíz Cerón* (rúbrica), *Jorge Leonel Sandoval Figueroa* (rúbrica), *Marcelo Tecolapa Tixteco*, *Bernardo Ve-*

ga Carlos, *Miguel Angel Yunes Linares* (rúbrica), *Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre* (rúbrica), *Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez* (rúbrica), *Ernesto Herrera Tovar* (rúbrica), *Sergio Penagos García*, *Leticia Socorro Usserralde Gordillo* (rúbrica), *Marisol Vargas Bárcena* (rúbrica), *Margarita Zavala Gómez del Campo* (rúbrica), *Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara* (rúbrica), *Angélica de la Peña Gómez* (rúbrica), *Juan García Costilla* (rúbrica), *Miguel Angel García Domínguez* (rúbrica), *Dip. Jaime Miguel Moreno Garavilla* (rúbrica)

Comisión de Hacienda y Crédito Público.— Diputados: *Gustavo Madero Muñoz* (rúbrica), Presidente; *Francisco Suárez Dávila* (rúbrica), secretario; *Juan Carlos Pérez Góngora* (rúbrica), secretario; *José Felipe Puelles Espina* (rúbrica), secretario; *Diana Bernal Ladrón de Guevara* (rúbrica), secretaria; *Alejandro Agundis Arias*, secretario; *Oscar González Yáñez*, secretario; *Jesús Emilio Martínez Álvarez* (rúbrica), secretario; *María Esther Scherman Leño* (rúbrica), *Miguel Angel Toscano Velasco* (rúbrica), *Francisco Javier Váldez de Anda* (rúbrica), *Jesús Vizcarra Calderón* (rúbrica), *Emilio Zebadúa González*, *José Alarcón Hernández* (rúbrica), *José Arturo Alcántara Rojas*, *Angel Buendía Tirado*, *Marco Antonio Cortés Mendoza*, *Enrique Escalante Arceo*, *José Luis Flores Hernández* (rúbrica), *Juan Francisco Molinar Horcasitas* (rúbrica), *Francisco Luis Monárrez Rincón*, *Mario Moreno Arcos* (rúbrica), *José Adolfo Murat Macías*, *Jorge Carlos Obregón Serrano* (rúbrica), *José Osuna Millán* (rúbrica), *María de los Dolores Padierna Luna*, *Manuel Pérez Cárdenas*, *Alfonso Ramírez Cuellar*, *Luis Antonio Ramírez Pineda* (rúbrica), *Javier Salinas Narváez.*»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

En virtud de que el dictamen se está distribuyendo entre los diputados, es de primera lectura.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se somete a discusión y votación de inmediato.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Se dispensa la segunda lectura y se abre la discusión...

Como esta Presidencia no tiene oradores registrados para discutirlo en lo general, se instruye a la Secretaría pregunte si se considera suficientemente discutido en lo general y para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular...

Como no hay artículos reservados para discutirlos en lo particular, se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

Se pide se hagan los avisos del artículo 161. Se pide se abra el sistema electrónico para proceder a la votación en lo general y en lo particular, por tres minutos.

De viva voz, la diputada Leticia Gutiérrez Corona.

La diputada Leticia Gutiérrez Corona (desde su curul):

A favor.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

Señor Presidente, se emitieron 395 votos a favor, cero en contra y cuatro abstenciones.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobado el proyecto de decreto por 395 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 112 bis de la Ley de Instituciones de Crédito y el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

AMADO AVENDAÑO FIGUEROA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Señoras y señores legisladores: esta Presidencia ha recibido una solicitud de la Junta de Coordinación Política para que esta Asamblea guarde un minuto de silencio durante esta sesión, con motivo del lamentable fallecimiento de don Amado Avendaño Figueroa, destacado chiapaneco luchador por la democracia y periodista.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se aprueba esta solicitud de la Junta de Coordinación Política.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres

Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si se aprueba esta proposición.

Las diputadas y diputados que estén a favor... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor Secretario.

Se ruega a los presentes ponerse de pie.

(Minuto de silencio.)

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Ruego a la Secretaría se sirva dar lectura a la comunicación de la Junta de Coordinación Política, sobre cambios en comisiones.

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Dip. Juan de Dios Castro Lozano, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de diputados.— Presente.

En relación con los atentos oficios suscritos por el C. Dip. Pablo Gómez Álvarez, coordinador del grupo parlamentario del PRD, mediante los cuales hizo del conocimiento de la Junta de Coordinación Política, diversas modificaciones en la integración de comisiones respecto de diputados del grupo parlamentario que coordina, me permito comunicar lo siguiente:

En reunión de trabajo celebrada el día 28 de abril del presente año, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, se dieron por enterados de las comunicaciones formuladas en términos de lo dispuesto por los artículos 34, numeral 1, inciso c) y 44 numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de los cambios que a continuación se precisan:

- Dip. María Marcela González y Petricioli, causa baja de las Comisiones de Relaciones Exteriores, Comisión de Seguridad Social y Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados.
- Dip. Ana Lilia Guillén Quiroz, causa alta en la Comisión de Defensa Nacional.
- Dip. Isidoro Ruiz Argáiz, causa alta en la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Dip. Rafael García Tinajero Pérez, causa alta en la Comisión de Seguridad Social.

Lo anterior me permito hacerlo de su conocimiento para los efectos que resulten procedentes.

Sin otro particular por el momento, me es grato expresar a usted un cordial saludo.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 29 de abril de 2004.—
Dip. *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica) Presidente.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señora Secretaria.

De enterado.

Continúe con la siguiente comunicación.

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Dip. Juan de Dios Castro Lozano, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

En relación con el atento oficio suscrito por el C. Dip. Pablo Gómez Álvarez, coordinador del grupo parlamentario del PRD, mediante el cual hizo del conocimiento de la Junta de Coordinación Política, la designación propuesta para que el C. Dip. Elpidio Tovar de la Cruz, sea dado de alta como integrante del Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados, me permito comunicar lo siguiente:

En reunión de trabajo celebrada el día 28 de abril del presente año, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, se dieron por enterados del contenido de la comunicación formulada en términos de lo dispuesto por los artículos 34, numeral 1, inciso c) y 44 numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual se hace de su conocimiento para los efectos que resulten procedentes:

Sin otro particular por el momento, me es grato expresar a usted un cordial saludo.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 29 de abril de 2004.—
Dip. *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

El siguiente documento...

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Un momento, Secretaria. ¿Hay cargos directivos en la anterior comunicación?

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

No, no los hay, señor.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**De enterado.****La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Dip. Juan de Dios Castro Lozano, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

En relación con mi diverso oficio de fecha 15 de marzo del año en curso, por virtud del cual solicité a usted modificaciones en la integración de diversas comisiones y del Comité de Administración, aprobadas por el Pleno de la H. Cámara de Diputados en sesión del 16 del mismo mes y año, y toda vez que han surgido dudas en la interpretación de lo aprobado, me permito formular las siguientes precisiones:

En el oficio de referencia se puso a consideración del Pleno la modificación en la integración de las mesas directivas de diversas comisiones, habiéndose precisado en cada una de aquéllas, el cargo objeto de la adecuación así como el nombre del diputado que dejaría de fungir como tal y el de aquél que en lo subsecuente lo ocuparía.

Ahora bien, es de señalar que a diferencia de los demás casos citados en el propio oficio, en la Comisión que a continuación se precisa, los sustitutos ya formaban parte de los integrantes de la Comisión en que se les nombró y en consecuencia la interpretación que debe darse al movimiento es en el sentido de que los diputados sustituidos, solamente dejan el cargo que se menciona, pero continúan siendo integrantes de la misma Comisión.

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública:

Presidente, Dip. Buendía Tirado Angel, en sustitución del Dip. Rojas Gutiérrez Francisco.

Secretario, Dip. Osornio Sánchez Arturo, en sustitución del Dip. Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel.

Por lo anterior, respetuosamente solicito se tome en consideración lo planteado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sin otro particular por el momento, me es grato expresar a ustedes un cordial saludo.

Palacio Legislativo, México, DF, a 27 de abril de 2004.—
Dip. *Emilio Chuayffet Chemor*, Presidente.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor Secretaria.

Tratándose de una aclaración, el turno que se da es de enterado.**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Dip. Juan de Dios Castro Lozano, — Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

En relación con el atento oficio suscrito por el C. Dip. Pablo Gómez Alvarez, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD, mediante el cual hizo del conocimiento de la Junta de Coordinación Política, solicitud para que se realice modificación en la Mesa Directiva de la Comisión de Cultura, me permito informar lo siguiente:

En reunión de trabajo celebrada el día 28 de abril del presente año, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, se dieron por enterados de la comunicación formulada en términos de lo dispuesto por los artículos 34, numeral 1, inciso c) y 44 numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 8 del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 7 de octubre de 2003, respecto de la sustitución de la Dip. Marbella Casanova Calam, como Secretaria en la referida Comisión, para ser ocupado dicho cargo por la Dip. Elba Garfias Maldonado, que actualmente forma parte de la misma como integrante.

No se omite precisar que la Dip. Marbella Casanova Calam, continuará formando parte de la Comisión citada, con el carácter de integrante.

Lo anterior se comunica a fin de que sea sometida la propuesta de referencia, a consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados para los efectos procedentes.

Sin otro particular por el momento, me es grato expresar a usted un cordial saludo.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF. a 29 de abril de 2004.—
Dip. *Emilio Chuayffet Chemor*, Presidente. (rúbrica).»

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

En votación económica, se pregunta si se aprueba la proposición.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobada.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior.

Pido a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria* y se está distribuyendo a los diputados.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria* y se está distribuyendo a los diputados

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintisiete de abril de dos mil cuatro, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Presidencia del diputado Juan de Dios Castro Lozano

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de doscientos noventa y ocho diputadas y diputados, a las once horas con dieciséis minutos del martes veintisiete de abril de dos mil cuatro, el Presidente declara abierta la sesión.

La Asamblea dispensa la lectura del orden del día en votación económica.

La Asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

Comunicación del diputado Guillermo Velasco Rodríguez con la que informa que se reincorpora a sus labores legislativas. De enterado.

Comunicaciones de los congresos de los estados de:

- Coahuila, con acuerdo por el que se adhiere al similar del Congreso del estado de Colima, en el que se manifiesta contra la pena de muerte y a favor de su derogación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su conocimiento.

- Coahuila, con acuerdo por el que se adhiere al del Congreso del estado de Tlaxcala, en el que solicita a la Cámara de Diputados la aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo segundo de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a fin de que el contrabando y los actos equiparados al mismo, se tipifiquen como delitos de delincuencia organizada. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su conocimiento.

- Nayarit, con acuerdo por el que solicita al Congreso de la Unión, revise la situación y el cumplimiento de los acuerdos derivados del Convenio Binacional mil novecientos cuarenta y dos-mil novecientos sesenta y siete, suscrito por

los gobiernos de México y de los Estados Unidos de América. Se turna a la Comisión Especial para dar seguimiento a los fondos aportados por los trabajadores mexicanos braceros, para su conocimiento.

El gobierno del estado de Michoacán remite informe sobre los puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, en relación con las tareas de protección de diversas especies de tortuga. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

Comunicaciones de la Junta de Coordinación Política:

- Con la que informa de cambios en la integración de la Comisión de Vivienda. De enterado.
- Con la que informa de la designación de un representante suplente del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante el Comité de Comunicación Social. De enterado.

Desde su curul el diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla, de Convergencia, hace comentarios en relación con la proposición con punto de acuerdo relativa al Parlamento de las Niñas y los Niños de México, solicitando se consignen en el acta. El Presidente instruye a atender lo solicitado.

Las comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda y Crédito Público remiten información relativa al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo quinto transitorio de la Ley de Desarrollo Social. De enterado.

Oficio del director general del Instituto Mexicano del Seguro Social con el que remite Informe sobre la Composición y Situación Financiera de las Inversiones del Instituto, correspondiente al primer trimestre de dos mil cuatro. Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Seguridad Social.

Oficios de la Secretaría de Gobernación:

- Con el que remite el Informe de Evaluación de la Secretaría de Economía, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal de dos mil cuatro, sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos, con base en los resultados previstos en las reglas de operación. Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Economía.

- Con el que remite copia de la contestación de la Secretaría de la Función Pública, a los puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, en relación con el presunto robo de cheques enviados por la oficina de Seguridad Social de los Estados Unidos de América por medio del Servicio Postal Mexicano. Se turna a la Comisión Especial para dar seguimiento a los fondos aportados por los trabajadores mexicanos braceros, y al promovente, para su conocimiento.

- Con el que remite copia de la contestación de la Procuraduría General de la República, al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en relación con el monitoreo en playas, mercados y lugares de venta de quelonios y derivados. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al promovente, para su conocimiento.

El Congreso del estado de Querétaro remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo ochenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Presentan iniciativas con proyectos de decreto los diputados:

- Rosalina Mazari Espín, del Partido Revolucionario Institucional, que deroga los artículos octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil cuatro y dos - C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, del Partido Acción Nacional, que adiciona el artículo setenta y uno y reforma y adiciona el artículo setenta y seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona el artículo cincuenta y tres y reforma los artículos sexto, cuarenta y ocho y cincuenta y uno de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos.

- Santiago Cortés Sandoval, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Participación Ciudadana.

- Manuel Velasco Coello, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo cincuenta ter de la Ley

Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

- Jesús Emilio Martínez Álvarez, de Convergencia, que reforma el artículo setenta y cuatro de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Presidencia del diputado Antonio Morales de la Peña

Se turna a la Comisión de Comunicaciones.

- Juan Antonio Guajardo Anzaldúa, del Partido del Trabajo, y Emilio Badillo Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, a nombre de diputados integrantes de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, que adiciona los artículos quinto y catorce de la Ley de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Se turna a la Comisión de Energía.

- Filemón Primitivo Arcos Suárez Peredo, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos cuarenta y cuatro y ocho de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de la Comisión de Cultura.

A las doce horas con treinta y tres minutos la Secretaría informa del registro de cuatrocientos cincuenta y cinco diputadas y diputados y ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia.

- Ángel Pasta Muñúzuri, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo doscientos diecisiete de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

- Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley del Seguro Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

- Alejandro Agundis Arias, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo diecisiete de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Agrario. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Reforma Agraria.

- Jesús Emilio Martínez Álvarez, de Convergencia, que expide la Ley Federal para el Manejo Ecológico Sustentable de los Envases y Embalajes de Material Plástico. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Maximino Alejandro Fernández Ávila, del Partido Verde Ecologista de México, a nombre de diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, para convocar a una Sesión Solemne de la Cámara de Diputados para conmemorar el Trigésimo Aniversario de la Creación de los estados de Baja California Sur y Quintana Roo. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Ángel Paulino Canul Pacab, del Partido Revolucionario Institucional, que expide la Ley del Sistema de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Indígenas.

- Manuel Gómez Morín Martínez del Río, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos veinticuatro, veinticinco y cuarenta y cinco de la Ley Federal de Cinematografía. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

- Marcelo Herrera Herbert, del Partido de la Revolución Democrática, que crea la Ley Integral Sustentable para la Cafecultura Mexicana. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería, con opinión de la Comisión Especial del Café.

- Víctor Manuel Alcérreca Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos tercero, quinto y ciento treinta y tres y adiciona el artículo ciento treinta y dos y un artículo siete bis, de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Patricia Garduño Morales, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos ciento veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sesenta y siete del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Presidencia del diputado Juan de Dios Castro Lozano

Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y del Distrito Federal.

Comunicaciones de la Junta de Coordinación Política:

- Con punto de acuerdo relativo a la conclusión del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.

- Con proyecto de acuerdo para instituir la beca denominada Parlamento de las Niñas y de los Niños de México - Quincuagésima Novena Legislatura. Se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Con proyecto de acuerdo para la integración de una Comisión Especial para obtener información relacionada con la aplicación de programas y fondos federales durante el desarrollo de los procesos electorales del estado de Durango. Se aprueba en votación económica.
- Con punto de acuerdo relativo a los cobros excesivos que por concepto de bonos y compensaciones hicieron servidores y ex servidores del Instituto Electoral del estado de México, en las elecciones ordinarias y extraordinarias de dos mil tres. Habla en pro el diputado Israel Raymundo Gallardo Sevilla, del Partido Acción Nacional. Se aprueba en votación económica.

Continúan la presentación de iniciativas con proyectos de decreto los diputados:

- Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona los artículos tercero y cuarenta y ocho de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y reforma los artículos veintiocho y ciento nueve del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Fernando Espino Arévalo, del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona un Capítulo Segundo denominado De los Envases Desechables y Retornables, al Título Sexto de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y el artículo doscientos veinticinco de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público.
- Nora Elena Yu Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos ciento tres y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.
- José Francisco Javier Landero Gutiérrez, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Rafael García Tinajero Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona los artículos noventa y uno de la Ley del Seguro Social y veintitrés de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.
- Omar Bazán Flores, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona el artículo tercero de la Ley de Nacionalidad. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Patricia Flores Fuentes, del Partido Acción Nacional, que adiciona el artículo cincuenta y nueve de la Ley Federal del Trabajo.

Presidencia del diputado Francisco Arroyo Vieyra

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Inti Muñoz Santini, del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Cultura.
- Jesús Morales Flores, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona los artículos diez y setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Consuelo Camarena Gómez, del Partido Acción Nacional, que expide la Ley de Educación Superior. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Cristina Portillo Ayala, del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley Reglamentaria del artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de cláusula de conciencia y secreto profesional de los periodistas. Se turna a la Comisión de Gobernación.
- Eugenio Mier y Concha Campos, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona los artículos séptimo, once y veintidós de la Ley de Pesca. Se turna a la Comisión de Pesca.

• Rocío Sánchez Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Poder Judicial de la Federación. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

• Quintín Vázquez García, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona los artículos quinto y séptimo de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. Desde su curul el diputado Pedro Avila Nevárez, del Partido Revolucionario Institucional, hace comentarios en relación con la iniciativa de referencia y el Presidente le informa que quedará constancia de ellos en el *Diario de los Debates* y que podrá hacerlos valer en la comisión respectiva.

• José Luis Hinojosa Moreno, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona los artículos treinta y nueve, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

• Gonzalo Moreno Arévalo, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona un artículo ciento noventa y tres bis al Código Penal Federal y adiciona el artículo ciento noventa y cuatro del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con opinión de la Comisión Especial de Ganadería.

• Tomás Antonio Trueba Gracián, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Fortalecimiento del Federalismo.

• Abel Echeverría Pineda, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para establecer el Fondo de Apoyos al Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

**Presidencia del diputado
Antonio Morales de la Peña**

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

• Alvaro Elías Loredo, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo setenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Alvaro Burgos Barrera, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma diversos artículos del Código Penal Federal, en materia de protección de la niñez. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Atención a Grupos Vulnerables, esta última a solicitud hecha desde su curul por el diputado Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez, del Partido Acción Nacional, y atendida por la Presidencia.

• Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, del Partido Acción Nacional, que adiciona el artículo dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

• Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos noventa y siete y noventa y nueve de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos ciento tres y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

• José Angel Córdova Villalobos, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento ochenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Presidencia del diputado
Francisco Arroyo Vieyra**

Se turna a la Comisión de Economía.

• Moisés Jiménez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, que crea la Ley Federal de Protección al Maquey.

**Presidencia del diputado
Juan de Dios Castro Lozano**

Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural.

• Hugo Rodríguez Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, que expide el Reglamento Interno para el Funcionamiento de Comisiones en la Cámara de Diputados del Congreso General. Se turna a la Comisión de Reglamento y Prácticas Parlamentarias.

• Hugo Rodríguez Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Reglamento y Prácticas Parlamentarias.

• Hugo Rodríguez Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo doscientos cincuenta del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

• José Juan Bárcenas González, del Partido Acción Nacional, que adiciona los artículos séptimo y catorce de la Ley General de Educación. Se turna a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Fomento Cooperativo y Economía Social.

Dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que adiciona una fracción decimoséptima al artículo tercero, recorriéndose las siguientes, de la Ley General de Salud. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos setenta y cuatro, setenta y cinco, ciento once y ciento sesenta y ocho de la Ley General de Salud. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que adiciona los artículos ciento treinta bis y ciento treinta y seis bis a la Ley General de Salud. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos treinta y nueve, cuarenta, ochenta y nueve y noventa de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos ciento diecisiete y ciento dieciocho de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarenta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto que reforma el artículo séptimo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Equidad y Género con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Es de primera lectura.

Desde su curul el diputado Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática, solicita información en relación con los dictámenes de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y el Presidente atiende la solicitud.

La Asamblea, en votación económica, autoriza la incorporación en el orden del día del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Coordinación Fiscal. Es de primera lectura.

La Asamblea, en votación económica, autoriza la incorporación en el orden del día del dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Minera. Es de primera lectura.

El Presidente informa de la recepción de una minuta proyecto de decreto que adiciona una fracción quinta bis al artículo quinto y un artículo siete bis al Capítulo Primero del Título Segundo de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, que remite la Cámara de Senadores para los efectos de lo dispuesto en el inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Asamblea autoriza su incorporación en el orden del día en votación económica y el Presidente la turna a la Comisión de Salud.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos treinta y nueve, cuarenta, ochenta y nueve y noventa de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Sin discusión se aprueba en lo general y en lo particular por cuatrocientos treinta votos en pro y ninguno en contra. Se devuelve al Senado para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Asamblea dispensa, en votación económica, la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos ciento diecisiete y ciento dieciocho de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Sin discusión se aprueba en lo

general y en lo particular por cuatrocientos veintiocho votos en pro y ninguno en contra. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Presidencia informa que a solicitud de los coordinadores de los grupos parlamentarios se prorroga la sesión.

En votación económica la Asamblea dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarenta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Sin que motive debate se aprueba en lo general y en lo particular por cuatrocientos catorce votos en pro, ninguno en contra y una abstención. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto que reforma el artículo séptimo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Jesús Porfirio González Schmal, de Convergencia; Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo; Luis Antonio González Roldán, del Partido Verde Ecologista de México; Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática;

**Presidencia del diputado
Antonio Morales de la Peña**

Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Partido Acción Nacional;

**Presidencia del diputado
Juan de Dios Castro Lozano**

y Raúl Mejía González, del Partido Revolucionario Institucional. La Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en votación económica y la Secretaría recoge la votación nominal del proyecto de decreto, misma que resulta aprobatoria en lo general y en lo particular por cuatrocientos veintidós votos en pro, uno en contra y tres abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Equidad y Género con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. A

nombre de la Comisión la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Partido Revolucionario Institucional, fundamenta el dictamen y propone modificaciones que la Asamblea admite en votación económica. Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario el diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, de Convergencia; y las diputadas: Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del Partido Verde Ecologista de México; Angélica de la Peña Gómez, del Partido de la Revolución Democrática; Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional; y Rebeca Godínez y Bravo, del Partido Revolucionario Institucional. La Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en votación económica y la Secretaría recoge la votación nominal del proyecto de decreto, con las modificaciones admitidas, misma que resulta aprobatoria en lo general y en lo particular por cuatrocientos ocho votos en pro, ninguno en contra y una abstención. Pasa al Senado para los efectos constitucionales. Desde su curul el diputado Isidoro Ruiz Argaiz, del Partido de la Revolución Democrática, solicita rectificar su voto y el Presidente considera no procedente su solicitud en virtud de haberse hecho ya la declaratoria correspondiente. El diputado Ruiz Argaiz aclara entonces que el sentido de su voto es por la afirmativa y el Presidente instruye a que se consigne en el acta.

El Presidente informa de la recepción de una solicitud de los coordinadores de los grupos parlamentarios para que se adelante la discusión del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología con proyecto de decreto que adiciona un artículo nueve bis a la Ley de Ciencia y Tecnología. La Asamblea aprueba la solicitud en votación económica y de la misma forma dispensa la lectura del dictamen. Es de segunda lectura. Se concede la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión al diputado Julio César Córdova Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, quien antes de iniciar su intervención solicita se le amplíe el tiempo para tal efecto y la Asamblea, en votación económica, no admite la solicitud. Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Jesús Porfirio González Schmal, de Convergencia; Jorge Legorreta Ordorica, del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática; María Eloísa Talavera Hernández, del Partido Acción Nacional; y Fernando Ulises Adame de León, del Partido Revolucionario Institucional. La Asamblea, en votación económica, considera suficientemente discutido el dictamen en lo general. El Presidente informa que se reservan para la discusión en lo particular el artículo nueve bis de la Ley de Ciencia y Tecnología y el artículo segundo transitorio del

proyecto de decreto, hace aclaraciones de procedimiento y da lectura al artículo ciento veinte del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Desde su curul el diputado Julio Boltvinik Kalinka, del Partido de la Revolución Democrática, solicita aclaraciones sobre la votación en lo general que el Presidente hace. Se aprueba el proyecto de decreto en lo general y en lo particular los artículos no reservados por trescientos ochenta votos en pro, tres en contra y diez abstenciones.

Para referirse al artículo nueve bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, reservado, se concede la palabra a los diputados: Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional, en contra; y Hugo Rodríguez Díaz, del mismo Partido, en pro. La Asamblea considera suficientemente discutido el artículo de referencia en votación económica. Desde su curul el diputado Gutiérrez de la Garza solicita que la votación nominal de los artículos reservados sea al final de su discusión. También desde su curul el diputado Wintilo Vega Murillo, del Partido Revolucionario Institucional, solicita que, con base en un acuerdo con el Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología y con diversos grupos parlamentarios, se regrese el dictamen a la Comisión. El Presidente aclara que el dictamen ha sido votado en lo general.

El diputado Gutiérrez de la Garza solicita la palabra para presentar una moción suspensiva; el Presidente da lectura a los artículos ciento nueve y ciento diez del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y se la concede. Antes de pasar a tribuna, desde su curul el diputado Pablo Gómez Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, hace aclaraciones de procedimiento y solicita se suspenda la presente sesión en virtud de haber transcurrido el tiempo establecido para la duración de las sesiones. El Presidente toma en consideración la solicitud e informa que ha concedido el uso de la palabra para presentar la moción suspensiva al diputado Gutiérrez de la Garza, quien desde su curul declina en apoyo a la solicitud del diputado Gómez Álvarez. La Asamblea, en votación económica, aprueba suspender la sesión para continuarla el jueves veintinueve de abril de dos mil cuatro.

A las veintiuna horas con cincuenta y un minutos el Presidente declara un receso.

A las diez horas con cuarenta y tres minutos del jueves veintinueve de abril de dos mil cuatro, se reanuda la sesión.

Desde su curul el diputado Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática, solicita aclaraciones en relación con una intervención del Presidente durante el Parlamento de las Niñas y los Niños de México. La Presidencia ofrece las explicaciones respectivas.

La Presidencia informa el procedimiento para concluir el desahogo de la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un artículo nueve bis a la Ley de Ciencia y Tecnología, y para referirse al artículo segundo transitorio reservado, concede la palabra a los diputados: José Guadalupe Osuna Millán, del Partido Acción Nacional, en contra; y Pablo Gómez Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, en pro.

La Asamblea, en votación económica, considera suficientemente discutido el dictamen en lo particular y la Secretaría informa, a las once horas con dos minutos, del registro de cuatrocientos dos diputadas y diputados e instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia. El Presidente declara que hay quórum.

El Presidente solicita a la Secretaría consultar a la Asamblea, en votación económica, si ha lugar a votar los artículos reservados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento dieciocho del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Desde su curul el diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional, solicita aclaraciones de procedimiento. El Presidente da lectura al artículo referido y atiende la solicitud. También desde su curul el diputado Wintilo Vega Murillo, del Partido Revolucionario Institucional, solicita a nombre propio y de otros diputados, que la votación respectiva sea nominal. Por doscientos cuarenta votos en pro, ciento cuarenta y siete en contra y seis abstenciones, se aprueba que ha lugar la votación de los artículos reservados.

Desde sus respectivas curules los diputados Gutiérrez de la Garza y Vega Murillo solicitan aclaraciones sobre la votación de los artículos reservados que el Presidente hace.

La Secretaría recoge la votación del artículo nueve bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, reservado, mismo que se aprueba en los términos del dictamen por doscientos treinta y seis votos en pro, ciento cincuenta y dos en contra y diez abstenciones.

Se recoge la votación del artículo segundo transitorio del proyecto de decreto, reservado, mismo que se aprueba en los

términos del dictamen, por doscientos veintisiete votos en pro, ciento cuarenta y tres en contra y quince abstenciones.

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona un artículo nueve bis a la Ley de Ciencia y Tecnología. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

El Presidente informa de la recepción de una solicitud de los coordinadores de los grupos parlamentarios para dar por terminada la presente sesión y la Asamblea, en votación económica, aprueba la solicitud.

El Presidente levanta la sesión a las once horas con treinta y dos minutos del jueves veintinueve de abril de dos mil cuatro, citando para la que tendrá lugar inmediatamente después de concluida la presente.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobada.

MESA DIRECTIVA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Señoras y señores legisladores: el siguiente punto del orden del día, es la elección del tercer vicepresidente de la Mesa Directiva que funcionará de esta fecha al 31 de agosto de 2004, durante el primer año de ejercicio de la LIX Legislatura.

Instruyo a la Secretaría para que dé lectura a la Comunicación de la Junta de Coordinación Política sobre este tema.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Dip. Juan de Dios Castro Lozano, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

En relación con el atento oficio suscrito por el C. diputado Pablo Gómez Álvarez, coordinador del grupo parlamentario del PRD, mediante el cual hizo del conocimiento de la Junta de Coordinación Política, propuesta para que la C. diputada María Marcela González Salas y Petricioli ocupe la Vicepresidencia de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, en sustitución de la diputada Amalia García Medina, me permito informar a usted lo siguiente:

En reunión de trabajo celebrada el día 28 de abril del presente año, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, se dieron por enterados de la comunicación formulada en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior se informa a fin de que sea sometida la propuesta de referencia, a consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados para los efectos procedentes.

Sin otro particular por el momento, me es grato expresar a usted un cordial saludo.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 29 de abril de 2004.
Dip. *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor Secretario.

Como lo solicita la Junta de Coordinación Política, para la elección se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a recoger la votación de la propuesta.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación.

(Votación.)

Ciérrese el sistema electrónico.

La diputada Leticia Gutiérrez Corona, de viva voz; por favor denle sonido a la curul 439.

La diputada Leticia Gutiérrez Corona (desde su curul):

Sí, Leticia Gutiérrez, a favor.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

Gracias.

Se emitieron 399 votos en pro, señor Presidente, cero en contra y siete abstenciones.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobada la propuesta por 399 votos.

Ha sido electa por 399 votos, la diputada doña Marcela González Salas y Petricoli, como vicepresidenta de la Mesa Directiva durante el primer año de ejercicio de la LIX Legislatura, por el periodo del 29 de abril al 31 de agosto.

Se pide a la diputada pase al *presidium*.

Se ruega a los presentes ponerse de pie.

Diputada María Marcela González Salas y Petricoli: *¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de vicepresidenta de la Cámara de Diputados que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

La diputada María Marcela González Salas y Petricoli:

¡Sí, protesto!

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.

Felicidades, diputada vicepresidenta.

Gracias, señores diputados.

COMISION PERMANENTE

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Señoras y señores legisladores: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución General de la República, se va a proceder a la elección de diputados que formarán parte en su calidad de titulares y sustitutos de la Comisión Permanente.

Se instruye a la Secretaría para que dé lectura a la cédula

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, sobre la integración de la Comisión Permanente que corresponde al segundo periodo de receso del primer año de ejercicio de la LIX Legislatura

Dip: Juan de Dios Castro Lozano, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto, nos permitimos hacer de su conocimiento la propuesta de este órgano de gobierno para la integración de la Comisión Permanente que corresponde al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio de la LIX Legislatura, con objeto de que sea sometido a la consideración del Pleno:

Por el Grupo Parlamentario del PRI:

Titulares

1. Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera
2. Dip. Carlos Flores Rico
3. Dip. María Esther de Jesús Scherman Leañó

4. Dip. Cruz López Aguilar
5. Dip. Jorge Uscanga Escobar
6. Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga
7. Dip. Francisco Luis Monárrez Rincón
8. Dip. Carlos Martín Jiménez Macías

Sustitutos

1. Dip. Emilio Chuayffet Chemor
2. Dip. Eduardo Olmos Castro
3. Dip. Raúl Pompa Victoria
4. Dip. Lorenzo Miguel Lucero Palma
5. Dip. Marcela Guerra Castillo
6. Dip. María del Consuelo Rafaela Rodríguez de Alba
7. Dip. María Hilaria Domínguez Arvizu
8. Dip. David Hernández Pérez

Por el Grupo Parlamentario del PAN:

Titulares

1. Dip. Germán Martínez Cazares
2. Dip. José González Morfín
3. Dip. Gustavo Madero Muñoz
4. Dip. Blanca Judith Díaz Delgado
5. Dip. Ruth Hernández Martínez

Sustitutos

1. Dip. Francisco Barrio Terrazas
2. Dip. Juan de Dios Castro Lozano
3. Dip. Janette Ovando Reazola
4. Dip. Manuel Pérez Cárdenas
5. Dip. Evangelina Pérez Zaragoza

Por el Grupo Parlamentario del PRD:

Titulares

1. Dip. Omar Ortega Alvarez
2. Dip. Gilberto Ensástiga Santiago
3. Dip. Cristina Portillo Ayala

Sustitutos

1. Dip. Pablo Gómez Alvarez
2. Dip. Emilio Zebadúa González
3. Dip. Alfonso Ramírez Cuéllar

Por el Grupo Parlamentario del PVEM:

Titular

1. Dip. Guillermo Velasco Rodríguez

Sustituto

1. Dip. Manuel Velasco Coello

Por el Grupo Parlamentario del PT:

Titular

1. Dip. Oscar González Yáñez

Sustituto

1. Dip. Joel Padilla Peña

Por el Grupo Parlamentario del PC:

Titular

1. Dip. Jesús Martínez Alvarez

Sustituto

1. Dip. Luis Maldonado Venegas

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 29 de abril de 2004.—
Dip. *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica), Presidente Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Pablo Gómez Alvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús Martínez Alvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia.»

Otro comunicado.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Un momento, diputada, ¿ya dio lectura en su integridad a la cédula?

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Así es, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Se instruye a la Secretaría para que disponga se abra el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación.

(Votación.)

De viva voz:

La diputada Leticia Gutiérrez Corona (desde su curul):

A favor.

El diputado Wintilo Vega Murillo (desde su curul):

A favor.

La diputada Jeanette Ovando Reazola (desde su curul):

A favor.

El diputado José Rangel Espinosa (desde su curul):

A favor.

El diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (desde su curul):

A favor.

La diputada María Guadalupe Morales Rubio (desde su curul):

Rectificación.

La diputada Angélica de la Peña Gómez (desde su curul):

Es para corrección, el sistema no marcó mi voto afirmativo.

El diputado Arturo Osornio Sánchez (desde su curul):

A favor.

El diputado Gonzalo Moreno Arévalo (desde su curul):

A favor.

El diputado Pablo Bedolla López (desde su curul):

A favor.

El diputado Javier Salinas Narváez (desde su curul):

A favor.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Señor Presidente, se emitieron 395 votos a favor, cero en contra y 10 abstenciones.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señora Secretaria.

En consecuencia, señoras y señores diputados, se declara que forman parte de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que funcionará durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LIX Legislatura los siguientes diputados:

Por el grupo parlamentario del PRI, diputados titulares: Manlio Fabio Beltrones Rivera, Carlos Flores Rico, María Esther de Jesús Scherman Leñaño, Cruz López Aguilar, Jorge Uscanga Escobar, Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, Francisco Luis Monárrez Rincón, Carlos Martín Jiménez Macías.

Como diputados sustitutos: Emilio Chuayffet Chemor, Eduardo Olmos Castro; Raúl Pompa Victoria, Lorenzo Miguel Lucero Palma, Marcela Guerra Castillo, María del Consuelo Rafaela Rodríguez, María Hilaria Domínguez Arvizu y David Hernández Pérez.

Por el grupo parlamentario del PAN, diputados titulares: Germán Martínez Cázares, José González Morfín, Gustavo Madero Muñoz, Blanca Judith Díaz Delgado, Luz Hernández Martínez.

Diputados sustitutos: Francisco Barrio Terrazas, Juan de Dios Castro Lozano, Janette Ovando Reazola, Manuel Pérez Cárdenas, Evangelina Pérez Zaragoza.

Por el grupo parlamentario del PRD, diputados titulares: Omar Ortega Alvarez, Gilberto Ensástiga Santiago, Cristina Portillo Ayala.

Diputados sustitutos: Pablo Gómez, Emilio Zebadúa González, Alfonso Ramírez Cuéllar.

Por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, diputado titular: Guillermo Velasco Rodríguez, diputado sustituto: Manuel Velasco Coello,

Por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, diputado titular: Oscar González Yáñez: diputado sustituto: Joel Padilla Peña.

Por el grupo parlamentario del Partido de Convergencia, diputado titular: Jesús Martínez Alvarez; diputado sustituto: Luis Maldonado Venegas.

Por favor activen el sonido en la curul del diputado Héctor Gutiérrez de la Garza.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (desde su curul):

Señor Presidente, escuché la declaratoria de la votación. Mi voto fue en contra y así estaba previsto en el tablero correspondiente y aparecieron cero votos en contra. Nada más para que se realice la rectificación correspondiente y se puede constatar en el registro de la propia Cámara.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Señor diputado Héctor Gutiérrez de la Garza, la Secretaría expresó los votos en contra. La Presidencia no hizo alusión

a los votos en contra, solamente los votos a favor, conforme lo indicó la Secretaría; pero si hubiere una omisión en el sentido que usted expresa se da por corregida y consta en el acta.

El siguiente punto del orden del día son las proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno. Dé cuenta la Secretaría con cada uno de ellos para dar el turno correspondiente.

ESTADO DE VERACRUZ

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

Junta de Coordinación Política. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a declarar zona de desastre en las comunidades de Zacatla, Xocotla, Tenixtepec, El Arenal y El Olvido, del municipio de Coscomatepec, estado de Veracruz, debido a las fuertes lluvias y granizadas registradas el jueves 22 y el viernes 23 de abril del presente año.

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos...

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Un momento, señor Secretario. Por favor activen el sonido en la curul del diputado José González Morfín.

El diputado José González Morfín (desde su curul):

Señor Presidente, quisiera solicitarle de la manera más atenta, que pudieran solamente leerse los resolutivos de los acuerdos de la Junta de Coordinación Política para que pudiéramos avanzar un poco más rápido.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Se me anticipó, señor diputado, era la indicación que iba a dar a la Secretaría.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si únicamente se da lectura a los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si se autoriza lo mencionado por el señor Presidente.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor Secretario.

Toda vez que en el punto de acuerdo se establece el contenido, proceda únicamente a dar lectura a los puntos de acuerdo de cada una de las comunicaciones de acuerdo con lo acordado por la Asamblea.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Proposición, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a declarar zona de desastre las comunidades de Zacatla, Xocotla, Tenixtepec, El Arenal y el Olvido, del municipio de Coscomatepec, Estado de Veracruz, debido a las fuertes lluvias y granizadas registradas el jueves 22 y el viernes 23 de abril del presente año

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo décimo cuarto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, Relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, suscrita por el diputado Alberto Urcino Méndez Gálvez y diputados del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática, y analizada en la sesión de trabajo de este órgano de gobierno del 28 de abril del presente, por lo que somete a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Unico. Se solicita al Poder Ejecutivo Federal se declare zona de desastre a las comunidades de Zacatla, Xocotla, Tenixtepec, El Arenal y El Olvido del municipio de Coscomatepec, estado de Veracruz, a fin de que, a través de las Secretarías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público sean liberados y aplicados los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales para atender a los afectados por las intensas lluvias que se han presentado en dichos municipios.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.— Dip. *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Pablo Gómez Álvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Jorge Antonio Kahwagi Macari* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Dip. *Jesús Martínez Álvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, para que se exhorte a la Secretaría de Gobernación a declarar zona de desastre las comunidades de Zacatla, Xocotla, Tenixtepec, El Arenal y El Olvido, del municipio de Coscomatepec, del estado de Veracruz, debido a las fuertes lluvias y granizadas registradas el jueves 22 y el viernes 23 de abril del presente año, a cargo de los diputados de Veracruz del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática

Los suscritos, diputados federales del estado de Veracruz, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Gobernación a que declare

zona de desastre las comunidades de Zacatla, Xocotla, Tenixtepec, El Arenal y El Olvido, del municipio de Coscomatepec, del estado de Veracruz, y se pueda acceder con la mayor brevedad a los recursos económicos provenientes del Fondo de Desastres Naturales, a efecto de auxiliar a los damnificados por los desastres naturales acontecidos el pasado jueves 22 y viernes 23 de abril de 2004, solicitando que el trámite sea de urgente y obvia resolución.

Considerando

El pasado jueves 22 y viernes 23 de abril del año en curso, las comunidades de Zacatla, Xocotla, Tenixtepec, El Arenal y El Olvido, del municipio de Coscomatepec, fueron azotadas por fuertes lluvias y granizadas, dejando como resultado incuantificables pérdidas materiales a las viviendas, así como en el campo agrícola, arrasando con el patrimonio de más de 2,500 familias de escasos recursos de esta zona serrana, debido a que las casas en este lugar son de madera y su techo es de lamina de cartón y por la magnitud de este fenómeno meteorológico, donde el granizo llegó a alcanzar hasta 8 centímetros de diámetro, dejó a la mayoría de las viviendas con el techo totalmente destruido, así como las pocas pertenencias que se encontraban dentro de ellas, afortunadamente no hay registro de ninguna pérdida humana.

A seis días del fenómeno ocurrido y ante la gravedad de los daños ocasionados por el fenómeno, los apoyos que han llegado han sido insuficientes, manifestándose los habitantes en la urgente necesidad del apoyo de lámina de zinc y materiales para reconstruir sus viviendas, ya que en este momento siguen cayendo fuertes lluvias en la zona, y el problema cada vez se agrava más, ya que se han utilizado como albergues las pequeñas capillas de las comunidades y algunas casas de los vecinos que les han dado alojamiento y muchas familias están enfrentando el problema cubriéndose con plásticos.

Por la gravedad de los daños ocasionados por este fenómeno meteorológico, apelo a su buena voluntad, compañeros diputados, y proponemos el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Solicito al Ejecutivo Federal que se declaren zona de desastre las comunidades antes mencionadas.

Segundo. Que el Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público,

aplique los recursos del Fondo de Desastres Naturales para la adquisición de lámina de zinc, materiales de construcción, alimentos, agua cobijas, asistencia médica, ropa y calzado para la población damnificada.

Diputados: *Alberto Urcino Méndez Gálvez, Miguel Angel Llera Bello, Francisco Javier Avila Camberos, Tomás Antonio Trueba Gracián, Miguel Angel Yunes Linares, Martín Remigio Vidaña Pérez, Gonzalo Guízar Valladares, Juan Bustillos Montalvo, Edmundo Gregorio Valencia Monterrubio, Francisco Javier Lara Arano, Sergio Penagos García, José Jesús Vázquez González, Rómulo Cárdenas Vélez, Marcelo Herrera Herbert, Pablo Gómez Alvarez, Regina Vázquez Saut, María del Carmen Escudero Fabre, Ramón González González, Francisco López Mena, Mario E. Dávila Aranda, Miguel Angel Rangel Avila, Barruch Alberto Barrera Zurita (rúbricas).*»

En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobado.

ESTADO DE NUEVO LEON

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a declarar zona de desastre los municipios de Apodaca y Pesqueria, del Estado de Nuevo León, a fin de que se liberen de inmediato los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales para atender a los afectados por las intensas lluvias que se han presentado en esos municipios

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo décimo cuarto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, Relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, suscrita por el diputado Humberto Cervantes Vega a nombre de Partido Revolucionario Institucional, y analizada en la sesión de trabajo de este órgano de gobierno del 28 de abril del presente, por lo que somete a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Unico. Se solicita al Poder Ejecutivo Federal se declare zona de desastre a los municipios de Apodaca y Pesquería del estado de Nuevo León, a fin de que, a través de las Secretarías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público sean liberados y aplicados los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales para atender a los afectados por las intensas lluvias que se han presentado en dichos municipios.

Dado en el Palacio Legislativo, México, DF, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil cuatro.— Dip. *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica), Presidente Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Pablo Gómez Alvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús Martínez Alvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia.»

«Punto de acuerdo de urgente resolución por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a hacer la declaración de zona de desastre a los municipios Apodaca y Pesquería del estado de Nuevo León, a fin de que se liberen de inmediato los recursos del Fonden para atender a los afectados por las intensas lluvias que se están presentando en esos municipios, a cargo del diputado federal Humberto Cervantes Vega, del grupo parlamentario del PRI

Los últimos días se han venido presentando intensas lluvias en los estados de Nuevo León y Tamaulipas. Afectando en el estado de Nuevo León a diversos municipios, destacadamente a Apodaca y Pesquería.

En el municipio de Apodaca se han visto seriamente dañadas las colonias Noria Norte, los Alamos, San Ignacio y Valle de Huinalá. Afectándose de manera grave al menos al menos a 300 familias, quienes por las inundaciones han perdido todas sus pertenencias. En estos lugares el agua ha alcanzado una altura de hasta metro y medio.

En el municipio de Pesquería 15 comunidades se han visto también seriamente afectadas, como los son Santa María, Dulces Nombres, El Gavilán, Pancho Villa, y La Arena, entre muchas otras que se quedaron incomunicadas y perdieron sus cultivos.

Si bien, por fortuna, en ambos municipios la pérdida de vidas no se ha dado, sí una gran cantidad de habitantes han perdido la totalidad de sus pertenencias, por lo que se hace necesario el apoyo inmediato para garantizar la sobrevivencia de quienes se han visto afectados.

El Estado tiene una función de solidaridad social. Ese es el sentido por el cual la Ley General de Protección Civil contempla un Fondo Nacional para la Atención de Desastre, que no debe estar condicionado a que los municipios aporten recursos para su ejercicio. Esto sería un contrasentido, ya que se solicitan los recursos precisamente por que las autoridades locales no los tienen.

Por ello, es que se exhorta al Ejecutivo Federal a que declare como zona de desastre ambos municipios: Apodaca y Pesquería, en el municipio de Nuevo León, para que de inmediato y sin condicionante alguna, se apliquen ahí los recursos del Fonden.

De igual manera, y toda vez que las previsiones de los servicios meteorológicos han pronosticado la continuación de lluvias en diferentes municipios del estado, entre los que se considera a Apodaca y Pesquería, se solicita que en los términos del artículo 30, fracción III, de la Ley General de Protección Civil, se ejerzan los recursos, que en esa Ley se establecen para acciones de prevención.

No debemos esperar a que los desastres se produzcan. Federación, estado y municipios deben ejercer los recursos

necesarios para prevenir cualquier posibilidad de afectación de la población en su vida, o sus bienes.

La prevención debe de ser la premisa. Para ello están previstos los recursos que se establecen en el artículo 30 de la Ley General de Protección Civil.

Por ello se exhorta al Ejecutivo a actuar de inmediato, haciendo la declaratoria de zona de desastre para liberar los recursos del Fonden, y a la vez ejercer los recursos previstos para la previsión que ahí mismo se proveen.

Prevención que involucre a los tres órdenes de gobierno y a los sectores social y privado.

La realidad es que hoy existen cientos de familias que se han visto privadas de todos sus bienes y que requieren de la solidaridad de todos los mexicanos. Ese es el sentido del Fonden; esa es la obligación del Ejecutivo Federal.

Por todo lo anterior se somete a la consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados

Punto de Acuerdo

Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a hacer la declaración de zona de desastre a los municipios Apodaca y Pesquería del estado de Nuevo León, a fin de que se liberen de inmediato los recursos del Fonden para atender a los afectados por las intensas lluvias que se están presentando en esos municipios.

Solicitando a la Junta de Coordinación Política lo haga suyo y a la Mesa Directiva de esta Cámara sea considerado como de urgente resolución.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2004.—
Dip. *Humberto Cervantes Vega* (rúbrica.)»

En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobado.

AREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se recomienda a la Comisión de Economía la Creación de un grupo de trabajo que analice las negociaciones del área de Libre Comercio de las Américas

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que en términos del artículo 34 numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad de impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno de la Cámara de Diputados, a fin de agilizar el trabajo legislativo.

II. Que con fecha 18 de septiembre de 2003, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Junta de Coordinación Política la proposición con punto de acuerdo por la que se propone la creación de una Comisión Especial de 10 miembros, para el análisis de las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), presentada por el diputado Juan Manuel Vega Rayet, a nombre de integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

III. Que el ALCA es un proyecto de libre comercio que comprende 34 países, cuyo propósito es eliminar progresivamente los aranceles a los bienes, servicios e inversiones que se acuerden entre las negociaciones de los países miembros; sus alcances se extienden además a cuestiones

como la democracia, desarrollo sustentable, crecimiento y prosperidad de las naciones que formarán parte del mismo. El proceso de negociaciones está programado para finalizar el 31 de enero de 2005; por lo que, del 1° de febrero al 31 de diciembre del mismo año, se deberá llevar a cabo la ratificación del tratado por los 34 países.

IV. Que la Junta de Coordinación Política en reunión de trabajo, determinó dar curso a la petición presentada con fecha 18 de septiembre de 2003 por el diputado Juan Manuel Vega Rayet, determinándose que la forma óptima para obtener los resultados deseados, es sugerir a la Comisión de Economía la creación de un grupo de trabajo al interior de esa Comisión con el objeto de analizar el tema.

En virtud de las consideraciones anteriores, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se recomienda a la Comisión de Economía para que, dentro de los trabajos de la Quincuagésima Novena Legislatura, se cree un grupo de trabajo que se encargue del análisis de las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

Segundo.- Comuníquese a la Mesa Directiva y a la Comisión de Economía, ambas de la Cámara de Diputados.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo.- México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil cuatro.— Dip. *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Pablo Gómez Álvarez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Alejandro González Yáñez*, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús Martínez Álvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobada.

IMPULSO AL EMPLEO

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se recomienda a la Comisión de Economía la Creación de un Grupo de Trabajo de Impulso al Empleo, en el marco de las negociaciones del área de Libre Comercio de las Américas

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que en términos del artículo 34 numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad de impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno de la Cámara de Diputados, a fin de agilizar el trabajo legislativo.

II. Que con fecha 7 de octubre de 2003, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Junta de Coordinación Política la proposición con punto de acuerdo por la que se propone la creación de una Comisión Especial de Impulso al Empleo, la cual deberá integrarse por un Presidente, dos secretarios e integrantes hasta constituirse por

10 miembros, que se encargue del análisis de las negociaciones del Area de Libre Comercio de las Américas, teniendo como plazo para su actividad los trabajos de la LIX Legislatura, presentada por el diputado Jesús María Ramón Valdez, a nombre de integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

III. Que la generación de empleo es de suma importancia para el desarrollo del país, y la misma se ha desplomado en los últimos años en porcentajes muy considerables. Ante la globalización diversas empresas en el país enfrentan numerosos obstáculos y rezagos que limitan su capacidad productiva y que sólo podrán superarse mediante campañas de promoción que faciliten su reconversión competitiva.

IV. Que el ALCA es un proyecto de libre comercio que comprende 34 países, cuyo propósito es eliminar progresivamente los aranceles a los bienes, servicios e inversiones que se acuerden entre las negociaciones de los países miembros; sus alcances se extienden además, a cuestiones como la democracia, desarrollo sustentable, crecimiento y prosperidad de las naciones que formarán parte del mismo. El proceso de negociaciones está programado para finalizar el 31 de enero de 2005; por lo que, del 1° de febrero al 31 de diciembre del mismo año, se deberá llevar a cabo la ratificación del tratado por los 34 países.

V. Que el ALCA constituye la gran oportunidad para nuestro país para avanzar en el reto de competir en escenarios globales y negociar con los otros 34 países participantes, en los rubros que favorezcan el impulso al empleo, para lo cual se deberá actuar con prontitud y con coordinación para orientar y conducir uno de los temas principales del país que es el desempleo.

VI. Que la Junta de Coordinación Política en reunión de trabajo, determinó dar curso a la petición presentada con fecha 7 de octubre de 2003 por el diputado Jesús María Ramón Valdez, determinándose que la forma óptima para obtener los resultados deseados, es sugerir a la Comisión de Economía la creación de un grupo de trabajo al interior de esa Comisión con el objeto de analizar el tema.

En virtud de las consideraciones anteriores, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso Ge-

neral de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se recomienda a la Comisión de Economía la creación de un Grupo de Trabajo de Impulso al Empleo, para el análisis de las Negociaciones del Area de Libre Comercio de las Américas, teniendo como plazo para su actividad los trabajos de la LIX Legislatura.

Segundo.- Comuníquese a la Mesa Directiva y a la Comisión de Economía, ambas de la Cámara de Diputados.

Tercero.- Publíquese en la *Gaceta Parlamentaria*.

Dado en el Palacio Legislativo, México, DF, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil cuatro.— Dip. *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica), Presidente Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Pablo Gómez Alvarez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Alejandro González Yáñez*, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús Martínez Alvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobada.

Se ruega a la Secretaría que únicamente se dé lectura a los puntos de acuerdo, en los términos acordados por la Asamblea.

PROTECCION CIVIL

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se recomienda a la Comisión de Gobernación la creación de una subcomisión con objeto de coadyuvar ante las instancias correspondientes y con las organizaciones de la sociedad civil, para hacer efectiva la participación comunitaria en el desarrollo de una cultura de protección civil, así como de vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos destinados a ello, en caso de ocurrir desastres naturales en el territorio nacional

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

I. Que en términos del artículo 34 numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad de impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno de la Cámara de Diputados, a fin de agilizar el trabajo legislativo.

II. Que con fecha 30 de septiembre de 2003, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Junta de Coordinación Política la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se propone la creación de una Comisión Especial encargada de coadyuvar con las instancias correspondientes y verificar la pronta aplicación de los recursos del "Fonden" Fondo Nacional de Desastres Naturales, así como de su pronto, eficiente y eficaz ejercicio, presentada por el Diputado Quintín Vázquez García a nombre de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

III. Que con fecha 21 de octubre de, 2003, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Junta de Coordinación Política la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se propone la creación de una Comisión Especial de Zonas de Desastres que tenga por objeto llevar a cabo un

seguimiento puntual de las acciones de atención y respuesta de las autoridades competentes, a situaciones de desastres ocurridas por fenómenos naturales, y en que se vean afectadas poblaciones en todo el territorio nacional. Asimismo, para que coadyuve con las autoridades competentes y con las organizaciones de la sociedad civil, para hacer efectiva la participación comunitaria en el desarrollo de una auténtica cultura de protección civil y de prevención de desastres naturales, presentada por la Diputada Sara Rocha Medina a nombre de integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Verde Ecológico de México y de Convergencia.

IV. Que la Junta de Coordinación Política en reunión de trabajo, determinó dar curso a las peticiones mencionadas en las consideraciones II y III que anteceden, determinándose que la forma óptima para obtener los resultados deseados, es sugerir a la Comisión de Gobernación la creación de una Subcomisión al interior de la misma, con el objeto de coadyuvar ante las instancias correspondientes en caso de que tenga lugar algún tipo de desastre, así como de vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos.

En virtud de las consideraciones anteriores, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero.- La Junta de Coordinación Política recomienda a la Comisión de Gobernación la creación de una Subcomisión al interior de la misma, con el objeto de coadyuvar ante las instancias correspondientes y con las organizaciones de la sociedad civil, para hacer efectiva la participación comunitaria en el desarrollo de una auténtica cultura de protección civil, así como de vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, en caso de que tenga lugar algún tipo de desastre en que se vean afectadas poblaciones de todo el territorio nacional.

Segundo.- Comuníquese a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobernación, ambas de la Cámara de Diputados.

Tercero.- Publíquese en la *Gaceta Parlamentaria*.

Dado en el Palacio Legislativo, México, DF, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil cuatro.— Dip. *Emilio*

Chuayffet Chemor (rúbrica), Presidente Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Pablo Gómez Álvarez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús Martínez Álvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señora Secretaria.

Aprobada.

ALIMENTACION

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se recomienda a las comisiones de Desarrollo Social, y de Puntos Constitucionales la creación de un grupo de trabajo que se encargue de la atención de las propuestas legislativas relacionadas con la soberanía alimentaria, como un asunto de seguridad nacional

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que en términos del artículo 34 numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad de impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno de la Cámara de Diputados, a fin de agilizar el trabajo legislativo.

II. Que con fecha 28 de octubre de 2003, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Junta de Coordinación Política la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se propone la creación de una Comisión Especial de Alimentación que se encargue de la atención de las propuestas legislativas relacionadas con la soberanía alimentaria como un asunto de seguridad nacional, que tenga como funciones contribuir para que el derecho a la alimentación se estipule en nuestra Constitución Política, como parte de las garantías individuales que todo ser humano debe gozar; y que a su vez dicha Comisión Especial realice los aportes legislativos encaminados a lograr el bienestar nutricional de la población mexicana, especialmente de los grupos más vulnerables, impulsando el fortalecimiento y calidad nutritiva de los alimentos, coordinándose con otras instancias de la Cámara de Diputados y con la "Sagarpa" Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales, Pesca y Alimentación en las actividades y decisiones legislativas a tomar en la materia analizando, proponiendo y emitiendo opinión respecto de las iniciativas de ley decretos, reformas y adiciones en materia alimentaria.

III. Que según la declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial, ésta existe cuando todas personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos nutritivos e inocuos para satisfacer sus necesidades alimentarias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana; y que el logro de esta declaración ha sido la meta principal de los países en vías de desarrollo durante los últimos 25 años.

IV. Que de acuerdo a los informes sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de los últimos tres años, se puede concluir que alrededor del 65% de nuestra población vive en condiciones correspondientes a un índice de desarrollo humano medio y bajo; y que además, según un estudio realizado por el Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Consejo Nacional de

Ciencia y Tecnología, se sufre de desnutrición e inseguridad alimentaria en alrededor de 458 municipios ubicados en Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Estado de México, Hidalgo, Tlaxcala, Yucatán, Quintana Roo, Puebla, Michoacán, San Luis Potosí, Tabasco y Campeche.

V. Que la alimentación del pueblo mexicano está directamente relacionada con los niveles de ingreso, con la distribución del gasto familiar y la cultura alimenticia, entre otros factores, donde la crisis nacional influye fuertemente como la caída abrupta de los salarios mínimos reales, las altas tasas de desempleo y subempleo de la población, el deterioro del poder adquisitivo, calculado en por lo menos 60% en la última década, así como el incremento de los precios de los artículos de consumo de primera necesidad derivado de la inflación y el intermediarismo.

VI. Que el impacto de todas estas variables ha dado como resultado que en nuestro país el 8% de los niños menores de 5 años tengan peso insuficiente; que el 7% tenga bajo peso al nacer y que el 18% presente baja estatura. Que aunado a lo anterior, en México el control de la producción y abasto alimentario se está perdiendo; que cada vez somos menos capaces de producir y distribuir nuestros propios alimentos y que dependemos cada vez más de las importaciones, cuya calidad deja mucho que desear y que ello trae como consecuencia, además del grado de dependencia, la pérdida de nuestra soberanía alimentaria nacional.

VII. Que la Junta de Coordinación Política en reunión de trabajo, determinó dar curso a la petición presentada por la Diputada María del Rosario Herrera Ascencio, determinándose que la forma óptima para obtener los resultados deseados, es sugerir a las Comisiones de Desarrollo Social y Puntos Constitucionales la creación de un grupo de trabajo con el objeto de analizar el tema.

En virtud de las consideraciones anteriores, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se recomienda a las Comisiones de Desarrollo Social y Puntos Constitucionales que creen un Grupo de Trabajo que se encargue de la atención de las propuestas legislativas relacionadas con la soberanía alimentaria como un asunto de seguridad nacional.

Segundo.- Comuníquese a la Mesa Directiva y a la Comisión de Desarrollo Social y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

Tercero.- Publíquese en la *Gaceta Parlamentaria*.

Dado en el Palacio Legislativo, México, DF, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil cuatro.— Dip. *Emilio Chuayffét Chemor* (rúbrica), Presidente Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Pablo Gómez Álvarez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús Martínez Álvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobada.

ESTADO DE NAYARIT

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se recomienda a las comisiones de Energía, y de Recursos Hidráulicos la creación de un grupo de trabajo que se encargue de dar seguimiento al Proyecto Hidroeléctrico “El Cajón”, en el Estado de Nayarit

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que en términos del artículo 34 numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad de impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno de la Cámara de Diputados, a fin de agilizar el trabajo legislativo.

II. Que con fecha 14 de octubre de 2003, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Junta de Coordinación Política la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se propone la conformación de una Comisión Especial que dé seguimiento al Proyecto Hidroeléctrico El Cajón, en el Estado de Nayarit, con el objetivo de analizar su viabilidad financiera y técnica, así como su impacto en distintos ámbitos de la vida pública y social, y el soporte financiero para satisfacer las necesidades de la población que está en el área de influencia de dicho proyecto, presentada por el Diputado Joel Padilla Peña a nombre de integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos del Trabajo, Revolucionario Institucional de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y de Convergencia.

III. Que el proyecto denominado El Cajón es un complejo hidroeléctrico que se pretende construir en el Estado de Nayarit, sobre el Río Santiago, a 77 kilómetros aguas arriba de la Presa Aguamilpa; se ha considerado una de las obras más importantes del presente sexenio, e implica una inversión de 750 millones de dólares americanos, financiado por el mecanismo de los "Pidiregas" es decir, empresas privadas que se harán cargo de las obras civiles, electromecánicas y obras asociadas. Sin embargo, debido algunas circunstancias que han afectado la viabilidad de la obra, tanto en los aspectos técnicos, como en el impacto social negativo en los municipios del área de influencia de la obra, la misma no se ha concretado.

IV. Que la Junta de Coordinación Política en reunión de trabajo determinó dar curso a la petición presentada por el Diputado Joel Padilla Peña, determinándose que la forma óptima para obtener los resultados deseados, es sugerir a las Comisiones de Energía y de Recursos Hidráulicos la

creación de un Grupo de Trabajo con el objeto de analizar el tema.

En virtud de las consideraciones anteriores, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero.- La Junta de Coordinación Política recomienda a las Comisiones de Energía y de Recursos Hidráulicos la creación de un Grupo de Trabajo con el objeto de dar seguimiento al proyecto hidroeléctrico denominado El Cajón, en el Estado de Nayarit, y analizar su viabilidad financiera y técnica, así como su impacto en distintos ámbitos de la vida pública y social, y el soporte financiero para satisfacer las necesidades de la población que habita en el área de influencia de dicho proyecto.

Segundo.- Comuníquese a la Mesa Directiva, a las Comisiones de Energía y de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados, así como al Congreso del Estado de Nayarit.

Tercero.- Publíquese en la *Gaceta Parlamentaria*.

Dado en el Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil cuatro.—
Dip. *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica), Presidente Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Pablo Gómez Álvarez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús Martínez Álvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia.»

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobada.

MARIPOSA MONARCA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales el tema relativo a las medidas que deberán tomarse para la inmediata solución de la problemática por daños ecológicos y económicos en las zonas protegidas en nuestro país como habitat de hibernación y reproducción de la Mariposa Monarca, para que conozca del mismo

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que en términos del artículo 34, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad de impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno de la Cámara de Diputados, a fin de agilizar el trabajo legislativo.

II. Que con fecha 6 de noviembre de 2003, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Junta de Coordinación Política la proposición con punto de acuerdo por la que se propone a la Junta de Coordinación Política la creación de una Comisión Especial para la protección de la zona de la mariposa monarca, presentada por el diputado José Rangel Espinosa, a nombre de integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

III. Que es de suma importancia la protección del hábitat de la mariposa monarca en el país, mismo que por diversas

razones ha sido depredado ancestralmente, en especial en los estados de México y Michoacán, donde veintidós de sus municipios, sirven de sede a la hibernación y reproducción de este lepidóptero.

IV. Que la presencia de la mariposa monarca en México, en buena medida se traduce en un factor determinante del equilibrio de la naturaleza en los municipios afectados por las declaratorias de reserva que se han dictado con tal propósito; y que por ello es indispensable la búsqueda de recursos que permitan, por una parte, frenar el deterioro de la calidad de vida a que con tal motivo se han vistos expuestos los propietarios de la tierra y, por la otra, procurar la rehabilitación de las condiciones físicas de los lugares que han sido dañados por la supervivencia humana.

V. Que es conocido por los integrantes de la Cámara de Diputados que existen en la nación más de una treintena de autoridades federales, estatales y municipales, incluso una Comisión Coordinadora en la que participan representaciones de estos tres niveles de autoridad que tienen injerencia en diversos renglones de las actividades que se desarrollan alrededor de dicho hábitat, así como el manejo de recursos naturales que quedan inmersos en el mismo y que han sido congelados mediante las citadas declaratorias de reserva de las respectivas áreas, que pretenden frenar la degradación de que, tanto en calidad como en cantidad, han sido objeto la fauna y la flora ahí existentes, al grado de que muchas especies han desaparecido y otras están a punto de ello.

VI. Que a varios años de creación de la Comisión Coordinadora antes referida, no se han dado los pasos necesarios para resolver el problema de la marginación humana, sin descuidar la protección de la mariposa monarca como es debido, tomando en cuenta que resulta elemento esencial del equilibrio ecológico de la zona, y que continúa la depredación de la fauna y de la flora.

VII. Que resulta impostergable resolver ambas cuestiones, para lo cual ese necesario acopio de todas las herramientas que se han producido alrededor de esta materia durante ya casi un cuarto de siglo, así como de las múltiples disposiciones legales que han sido puestas en vigor por los Poderes Ejecutivo y Legislativo, a fin de hacer propuestas concretas de aplicación inmediata.

VIII. Que la Junta de Coordinación Política en reunión de trabajo, determinó dar curso a la petición presentada con fecha 6 de noviembre de 2003, por el diputado José Rangel

Espinosa, determinándose que la forma óptima para obtener los resultados deseados es remitir dicha propuesta a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que conozca del tema.

En virtud de las consideraciones anteriores, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Remítase a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la proposición con punto de acuerdo para que conozca del tema relativo a la protección de la zona de la mariposa monarca.

Segundo.- Comuníquese a la Mesa Directiva y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tercero.- Publíquese en la *Gaceta Parlamentaria*.

Dado en el Palacio Legislativo, México, DF, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil cuatro.— Dip. *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica), Presidente Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Pablo Gómez Alvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Alejandro González Yáñez*, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús Martínez Alvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobada.

PETROLEOS MEXICANOS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se recomienda a las Comisiones de Pesca y Energía la creación de un grupo de trabajo que se encargue de revisar la debacle del sector pesquero y otros sectores colaterales afectados en el estado de Campeche, relacionados con la expansión de Pemex en la sonda del mismo nombre, e instrumentar una partida adicional para su rescate y desarrollo integral

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que en términos del artículo 34 numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad de impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno de la Cámara de Diputados, a fin de agilizar el trabajo legislativo.

II. Que con fecha 4 de noviembre de 2003, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Junta de Coordinación Política la proposición con punto de acuerdo por la que se propone que la Junta de Coordinación Política la creación de una comisión especial que revise a profundidad la debacle del sector pesquero y otros sectores colaterales afectados en el estado de Campeche, relacionados con la expansión de Pemex en la sonda del mismo nombre, e instrumentar una partida adicional para su rescate y desarrollo integral, presentada por el diputado Enrique Ariel Escalante Arceo a nombre de los integrantes de los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

III. Que hace aproximadamente 25 años que Pemex arribó a Ciudad del Carmen, Campeche, para explorar y explotar la riqueza que yacía en el subsuelo de nuestra plataforma

continental. Actualmente la Sonda de Campeche, en donde se encuentra el "Complejo Cantarell" produce para nuestro país 75% del crudo nacional y 30% de gas natural, en sus 225 plataformas.

IV. Que en dicha zona se ha restringido el 80% de sus áreas de pesca, es decir que de los 36,674 kilómetros cuadrados identificados por el Atlas Camaronero en 1960 para la captura del camarón, sólo quedaban en el 2001 8,825 kilómetros cuadrados; se ha sacrificado a las 650 embarcaciones camaroneras que atracaban en los puertos de Carmen y Lerma, Campeche, de los que actualmente no hay más de 160 barcos. Que la Secretaría de Marina, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de septiembre de 2003, ha ampliado las áreas de restricción en aras de la seguridad de nuestra industria petrolera, por temor a los ataques terroristas, con lo que la restricción llega al 95%.

V. Que el sector pesquero generaba entre 1975 y 1980 alrededor de 27 mil empleos directos e indirectos, de los que sólo quedan menos de 3 mil, de los cuales el 50% son temporales. De las 19 plantas procesadoras que existían en la geografía estatal, sólo quedan 5 y operan únicamente 120 días por año.

VI. Que ese estado sólo recibe de Petróleos Mexicanos el equivalente a 130 millones de pesos en efectivo y en especie, lo que representa el 4% del presupuesto anual.

VII. Que el bienestar de las regiones de nuestra nación no puede construirse exclusivamente basándose en argumentos legalistas e ignorar pasivamente la urgencia de los ciudadanos de donde quiera que éstos sean; también se requiere sumar a este criterio el factor de la justicia. Asimismo, que el Complejo Cantarell produce 75% del crudo nacional y 30% de gas natural en sus 225 plataformas, y que dada la expansión de dicho complejo petrolero las áreas de pesca identificadas por el Instituto Nacional de la Pesca se han restringido hasta en un 95%.

VIII. Que la merma ocasionada en el sector pesquero de Campeche en el número de embarcaciones, así como los empleos e infraestructura que éste generaba, ha afectado el cimiento de la economía local; aunado a lo anterior, es necesaria la colaboración Federación-estado para impulsar la recuperación del sector pesquero, el fortalecimiento de la infraestructura carretera, así como para reforzar la hacienda pública de los municipios más afectados por la industria petrolera.

IX. Que para lograr este esquema de colaboración es necesaria la compensación sobre las afectaciones y disposición para solucionarlas por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Petróleos Mexicanos. Asimismo, que el estado de Campeche valore en toda su dimensión la importancia de nuestra industria petrolera y los beneficios de la expansión de Petróleos Mexicanos en la entidad.

X. Que la Junta de Coordinación Política en reunión de trabajo, determinó dar curso a la petición presentada por el diputado Enrique Ariel Escalante Arceo, determinándose que la forma óptima para obtener los resultados deseados, es sugerir a las Comisiones de Pesca y Energía la creación de un grupo de trabajo, con el objeto de analizar el tema.

En virtud de las consideraciones anteriores, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se recomienda a las Comisiones de Pesca y Energía la creación de un grupo de trabajo que revise a profundidad la debacle del sector pesquero y otros sectores colaterales afectados en el estado de Campeche, relacionados con la expansión de Pemex en la sonda del mismo nombre, y que elabore una propuesta con el objeto de instrumentar una partida adicional para su rescate y desarrollo integral.

Segundo.- Comuníquese a la Mesa Directiva y a las Comisiones de Pesca y Energía de la Cámara de Diputados.

Tercero.- Publíquese en la *Gaceta Parlamentaria*.

Dado en el Palacio Legislativo.- México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil cuatro.— Dip. *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica), Presidente Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Pablo Gómez Álvarez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús Martínez*

Alvarez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia.»

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa.. **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobada.

DESARROLLO FORESTAL

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se recomienda a la Comisión de Agricultura y Ganadería la creación de una subcomisión cuyo objeto sea contribuir al impulso y fortalecimiento del desarrollo sustentable de los recursos naturales en los ecosistemas forestales

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que en términos del artículo 34, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad de impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno de la Cámara de Diputados, a fin de agilizar el trabajo legislativo.

II. Que con fecha 23 de octubre de 2003, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Junta de Coordinación Política la proposición con punto de acuerdo por la que se propone la creación de una Comisión Especial para

el Desarrollo Forestal cuyo objeto sea contribuir al impulso y fortalecimiento del desarrollo sustentable de los recursos naturales en los ecosistemas forestales mediante acciones legislativas que brinden apoyo a la conservación, protección, restauración, fomento y producción para el bienestar de la sociedad con base en la opinión e injerencia en las políticas, instituciones y en la propia legislación. Dicha propuesta fue presentada por el diputado Pascual Sigala Páez a nombre de los grupos parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional.

III. Que las zonas forestales representan un activo importante para el desarrollo de nuestra nación, las actividades forestales son fuente potencial de empleos a través de la silvicultura y las manufacturas; su papel es esencial en la disposición de agua limpia y la reducción de riesgos por sequía, inundaciones y avalanchas.

IV. Que los bosques y selvas en el país cubren más de 55 millones de hectáreas, de las cuales 80% de la superficie forestal es propiedad ejidal y comunal, y el 15% propiedad privada y del Estado; que México tiene una gran diversidad genética, considerada entre las mayores del mundo, lo que es una ventaja comparativa de gran valor, pero no se ha podido aprovechar al máximo. El desarrollo de este potencial serviría como una fuente importante de ingresos para el sector forestal.

V. Que la industria forestal es una fuente importante de empleo e ingreso en las zonas rurales y su potencial está lejos de ser aprovechado plenamente, sin embargo en este sector se presentan de manera alarmante, problemas sociales, económicos y de carácter ambiental que nos obligan a prestarle especial atención.

VI. Que es necesario que este órgano legislativo promueva la vinculación de la normatividad eminentemente forestal con las leyes de carácter fiscal e impositivo y de aquellas que tienen que ver con el financiamiento para este sector, y fortalecer a los ejidos y comunidades que poseen el 80% de la superficie forestal del país.

VII. Que la Junta de Coordinación Política en reunión de trabajo, determinó dar curso a la petición presentada con fecha 23 de octubre de 2003 por el diputado Pascual Sigala Páez, determinándose que la forma óptima para obtener los resultados deseados, es sugerir a la Comisión de Agricultura y Ganadería la creación de una subcomisión al interior de esa Comisión con el objeto de analizar el tema.

En virtud de las consideraciones anteriores, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero.- La Junta de Coordinación Política recomienda a la Comisión de Agricultura y Ganadería crear una subcomisión al interior de la misma, que se encargue de contribuir al impulso y fortalecimiento del desarrollo sustentable de los recursos naturales en los ecosistemas forestales mediante acciones legislativas que brinden apoyo a la conservación, protección, restauración, fomento y producción para el bienestar de la sociedad, con base en la opinión e injerencia en las políticas, instituciones y en la propia legislación.

Segundo.- Comuníquese a la Mesa Directiva y a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados.

Tercero.- Publíquese en la *Gaceta Parlamentaria*.

Dado en el Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil cuatro.— Dip. *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica), Presidente Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Pablo Gómez Alvarez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús Martínez Alvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobado.

FRUTICULTURA

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se recomienda a la Comisión de Agricultura y Ganadería la creación de un grupo de trabajo que se encargue del estudio de la problemática de los sistemas productivos de fruticultura

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que en términos del artículo 34 numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad de impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno de la Cámara de Diputados, a fin de agilizar el trabajo legislativo.

II. Que con fecha 23 de octubre de 2003, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Junta de Coordinación Política la proposición con punto de acuerdo por la que se propone la constitución de una Comisión Especial de Fruticultura encargada del estudio de la problemática de los sistemas productos de los frutales que proponga alternativas y coadyuve a la conciliación integración y propuesta de soluciones, entre las instancias del Ejecutivo federal y los agentes productivos en beneficio del desarrollo sustentable de las regiones y en aras de la soberanía nacional, presentada por el diputado Adrián Villagómez García a nombre de los integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

III. Que es conocido por la mayoría de los mexicanos, que el campo de nuestro país atraviesa por una de las crisis más

agudas de su historia. Que el desarrollo de dicho sector no ha sido ajeno a los factores internos y externos que han impactado seriamente en el agro; tales como los procesos de apertura comercial y globalización, iniciados en 1980.

IV. Que México es un país rico en recursos naturales, pero tiene limitaciones para la práctica de la agricultura debido a que más del 70% del territorio es de clima árido y semiárido, y que en las regiones húmedas y subhúmedas existen suelos pocos profundos y frágiles.

V. Que de acuerdo a información recientemente obtenida por el INEGI “Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática” en el campo viven aproximadamente 26 millones de mexicanos, es decir, la cuarta parte de la población, los cuales se localizan en alrededor de 200 mil comunidades, y esto refleja una enorme dispersión de nuestra población en el medio rural.

VI. Que en el año 2001 los productores del campo producían el 75% de maíz que se consumía, el 51% del trigo, el 42% del arroz, y el 57% del sorgo, el resto de lo requerido era complementado con importaciones, principalmente de Estados Unidos, incrementando considerablemente nuestra dependencia alimentaria y descendiendo la balanza económica hacia una deficiencia. Aún más, en los últimos años el ingreso de los productores ha disminuido en un 24.5% en términos reales, la rentabilidad el 16% y el crédito al campo se estima decreció en un 75%.

VII. Que a raíz de lo anterior es necesario construir un nuevo producto de desarrollo rural en donde se busque ser más eficiente y productivo en las ramas de la agricultura, la ganadería y la pesca, y así evitar seguir siendo dependientes de otros países.

VIII. Que la Junta de Coordinación Política en reunión de trabajo, determinó dar curso a la petición presentada por el diputado Adrián Villagómez García, determinándose que la forma óptima para obtener los resultados deseados, es sugerir a la Comisión de Agricultura y Ganadería la creación de un grupo de trabajo al interior de esa comisión con el objeto de analizar el tema.

En virtud de las consideraciones anteriores, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se recomienda a la Comisión de Agricultura y Ganadería se cree un grupo de trabajo al interior de la misma, que se encargue del estudio de la problemática de los sistemas productivos de fruticultura, que plantee alternativas y coadyuve en la conciliación, integración y presentación de soluciones, entre las instancias del Ejecutivo federal y los agentes productivos, en beneficio del desarrollo sustentable en las regiones en aras de la soberanía nacional.

Segundo.- Comuníquese a la Mesa Directiva y a la Comisión de Agricultura y Ganadería, ambas de la Cámara de Diputados.

Tercero.- Publíquese en la *Gaceta Parlamentaria*.

Dado en el Palacio Legislativo.- México, DF, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil cuatro.— Dip. *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica), Presidente Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Pablo Gómez Alvarez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús Martínez Alvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobado.

ESTADO DE CHIAPAS

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se recomienda a la Comisión de Seguridad Pública, la creación de un grupo de trabajo que conozca, analice e informe sobre lo relacionado con los grupos delictivos “Marasalvatrucha”

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que en términos del artículo 34, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad de impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno de la Cámara de Diputados, a fin de agilizar el trabajo legislativo.

II. Que con fecha 6 de noviembre de 2003, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Junta de Coordinación Política la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se propone a la Junta de Coordinación Política la creación de una Comisión Especial que conozca, analice e informe sobre lo relacionado con los grupos delictivos “Marasalvatrucha”, localizados en la frontera sur, presentada por el diputado Carlos Osvaldo Pano Becerra, a nombre de los integrantes de los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y del Trabajo.

III. Que al término de los años setenta, en la ciudad de los Angeles California de los Estados Unidos de América, se formaron bandas de delincuencia de jóvenes desocupados carentes de estructuras prosociales. Estas pandillas en su mayoría integradas por latinos que deportados o de regreso a sus países de origen sobre todo de Centroamérica, a su paso iniciaron a muchos jóvenes delincuentes formando la estructura de la denominada “Marasalvatrucha”.

IV. Que esta organización al pasar por Chiapas, en su regreso a los Estados Unidos, ha encontrado en la frontera sur de nuestro país, en específico en los municipios de Suchiate, Frontera Hidalgo, Metapa, Tuxtla Chico, Cacahotan, Unión Juárez y Tapachula, la zona propicia para llevar a cabo sus propósitos de anarquía y terrorismo social, por ser puerta natural del inicio del éxodo hacia el vecino del Norte.

V. Que el cáncer social que vive la frontera sur respecto de estos grupos delictivos, ha crecido de forma tal que incluso las autoridades no han logrado dismantelarlos, ya que la fortaleza de los mismos, ha llegado a incidir sobre todo en la raíz de nuestra sociedad, en la juventud chiapaneca.

VI. Que la solicitud que se analiza tiene el propósito de atender de manera urgente este asunto de seguridad nacional, toda vez que son redes delincuenciales que han desequilibrado la paz social en países como Honduras, El Salvador, Nicaragua, Guatemala, Estados Unidos y México.

VII. Que la Junta de Coordinación Política en reunión de trabajo, determinó dar curso a la petición presentada por el diputado Carlos Osvaldo Pano Becerra, determinándose que la forma óptima para obtener los resultados deseados, es sugerir a la Comisión de Seguridad Pública la creación de un grupo de trabajo, con el objeto de analizar el tema.

En virtud de las consideraciones anteriores, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se recomienda a la Comisión de Seguridad Pública la creación de un grupo de trabajo, que conozca, analice e informe sobre lo relacionado con los grupos delictivos “Marasalvatrucha”, localizados en la frontera sur.

Segundo.- Comuníquese a la Mesa Directiva y a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.

Tercero.- Publíquese en la *Gaceta Parlamentaria*.

Dado en el Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil cuatro.— Dip. *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

nario Institucional; Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Pablo Gómez Álvarez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús Martínez Álvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobado.

ESTADO DE DURANGO

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a los diputados que integraran la Comisión Especial para obtener información relacionada con la aplicación de programas y fondos federales durante el desarrollo de los procesos electorales del estado de Durango.

Esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, comunica, para los efectos legales y reglamentarios procedentes, la designación de los diputados que integrarán la Comisión Especial para obtener información relacionada con la aplicación de programas y fondos federales durante el desarrollo de los procesos electorales del estado de Durango, cuya

integración fue aprobada por el Pleno durante la sesión de Cámara del 27 de abril del presente, conforme al siguiente:

Acuerdo

Unico. La Comisión Especial para obtener información relacionada con la aplicación de programas y fondos federales durante el desarrollo de los procesos electorales del estado de Durango estará integrada, según el acuerdo de su creación por diez legisladores propuestos por los grupos parlamentarios como sigue:

Por el Grupo Parlamentario del PRI:

1. Dip. Francisco Rincón Monárrez
2. Dip. Jaime Fernández Saracho
3. Dip. Fernando Ulises Adame de León

Por el Grupo Parlamentario del PAN:

1. Dip. Bernardo Loera Carrillo
2. Dip. Marco Antonio Gama Basarte

Por el Grupo Parlamentario del PRD:

1. Dip. Luis Eduardo Espinoza Pérez
2. Dip. Tomás Cruz Martínez

Por el Grupo Parlamentario del PVEM:

1. Vacante

Por el Grupo Parlamentario del PT:

1. Dip. Pedro Vázquez González

Por el Grupo Parlamentario del PC:

Dado en el Palacio Legislativo.— México, DF, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.— Dip. *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica), Presidente Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Pablo Gómez Álvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido

del Trabajo; Dip. *Jesús Martínez Álvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Un momentito señora Secretaria. Voy a hacer una súplica que no obstante la fatiga y lo cansado de todos los legisladores, tratemos de atender los asuntos de la Secretaría. Adelante.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa,.. **La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobado.

FUTURO DE MEXICO

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la Comisión Especial de prospectiva para la definición del futuro de México

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes

Esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 34, incisos a) y c), y 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que en términos del artículo 34, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexi-

canos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad para presentar al Pleno de la Cámara de Diputados proyectos de puntos de acuerdo.

II. Que el artículo 42 de la Ley Orgánica otorga al Pleno la facultad de acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico y que, en términos del artículo 34, numeral 1, inciso c), del mismo ordenamiento, a la Junta corresponde proponer al Pleno la integración de las comisiones.

III. Que en sesión de Cámara de Diputados celebrada con fecha 5 de abril de 2004, el Dip. Fernando Alberto García Cuevas presentó la Proposición con Punto, de Acuerdo por el que se solicita la creación de la Comisión Especial de Prospectiva para la Definición del Futuro de México, misma que fue turnada a la Junta de Coordinación Política.

IV. Que esta Junta coincide en que es necesario crear dicha Comisión Especial, a efecto de concentrar información estratégica que permita elaborar un gran diagnóstico nacional, sobre escenarios que permitan a los gobiernos, prevenir y actuar con paso firme en tomas de decisiones con seguridad e imprescindible visión de futuro.

Expuestas las anteriores consideraciones, la Junta de Coordinación Política somete a la atención del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se constituye una Comisión Especial de Prospectiva para la definición del futuro de México.

Esta comisión tendrá por objeto:

- Recopilar información estadística para realizar los diagnósticos sobre cada rubro de interés nacional;
- Diseñar responsablemente el futuro del país con proyectos, propuestas y recomendaciones de todos los actores políticos con una visión a largo plazo;
- Definir escenarios nacionales con anticipación para aprovechar y potencializar los recursos del país con la mirada puesta en el porvenir.

Segundo. Para el cumplimiento de su objetivo, dicha Comisión Especial podrá allegarse la información que considere pertinente; así como reunirse cuando lo considere

necesario con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, en el ámbito de sus competencias.

Tercero. La Comisión estará integrada por veintidós miembros propuestos por los grupos parlamentarios en la siguiente proporción: nueve del Partido Revolucionario Institucional, seis del Partido Acción Nacional, cuatro del Partido de la Revolución Democrática, uno del Partido Verde Ecologista de México, uno del Partido del Trabajo, y uno del Partido Convergencia.

La Comisión contará con una Mesa Directiva que se conformará por un Presidente (PAN) y dos secretarios (PRI y PRD).

Las diputadas y diputados que integrarán la Comisión son:

Por el Grupo Parlamentario del PRI:

1. Dip. Fernando Alberto García Cuevas (secretario)
2. Dip. Pablo Bedolla López
3. Dip. Hugo Rodríguez Díaz
4. Dip. Víctor Manuel Alcérreca Sánchez
5. Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
6. Dip. Alfonso Nava Díaz
7. Dip. Juan Manuel Dávalos Padilla
8. Vacante
9. Vacante

Por el Grupo Parlamentario del PAN:

1. Dip. Manuel Enrique Ovalle Araiza (Presidente)
2. Dip. Guillermo Tamborrel Suárez
3. Dip. Sheyla Fabiola Aragón Cortés
4. Dip. Juan José Bárcenas González
5. Vacante
6. Vacante

Por el Grupo Parlamentario del PRD:

1. Dip. Carlos H. Silva Valdés (secretario)
2. Dip. David Ferreira Martínez
3. Dip. Rafael Candelas Salinas
4. Vacante

Por el Grupo Parlamentario del PVEM:

1. Dip. Alejandra Méndez Solorio

Por el Grupo Parlamentario del PT:

1. Dip. Oscar González Yáñez

Por el Grupo Parlamentario del PC:

1. Dip. Luis Maldonado Venegas

Cuarto. La Comisión Especial estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2005, para estos efectos deberá rendir de manera obligatoria informes de los resultados de sus labores periódicamente ante el Pleno de la Cámara de Diputados o en su caso ante la Comisión Permanente del Congreso General.

Quinto La Comisión Especial se ajustará, por lo que se refiere a recursos financieros, materiales y humanos, al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política que al respecto fue aprobado.

Transitorio Unico.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá ser publicado de inmediato en la *Gaceta Parlamentaria*.

Dado en el Palacio Legislativo, México, DF, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil cuatro.— Dip. *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica), Presidente Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Pablo Gómez Alvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica p.a), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús Martínez Alvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobado.

PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se recomienda a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Desarrollo Rural, de Recursos Hidráulicos, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Pesca, de Asuntos Indígenas, de Reforma Agraria, y Especial para el seguimiento del acuerdo nacional para el campo la creación de un grupo de trabajo para la evaluación de programas gubernamentales sujetos a reglas de operación

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

I. Que en términos del artículo 34, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad de impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno de la Cámara de Diputados, a fin de agilizar el trabajo legislativo.

II. Que con fecha 15 de abril de 2004, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Junta de Coordinación Política la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Rosario Herrera Ascencio a nombre de integrantes de los grupos parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Revolucionario Institucional y de Convergencia, para que las Comisiones de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural, Recursos Hidráulicos, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Pesca, Asuntos Indígenas, Reforma Agraria y la Comisión Especial para el Seguimiento del Acuerdo Nacional para el Campo creen una Subcomisión para la Evaluación de Programas Gubernamentales sujetos a Reglas de Operación.

III. Que la ejecución de los programas gubernamentales es un proceso continuo en el que se involucran de manera

multidimensional y ascendente cuatro etapas: la planeación, la instalación, la operación y la evaluación. De tal forma que este proceso da cabida a valoraciones y nuevas propuestas que determinan la mejora, modificaciones y enriquecimiento para ejercicios futuros de los programas.

IV. Que en la concepción de los programas gubernamentales cobra especial interés la etapa de la evaluación, pues en ella se sientan las bases para asegurar que los programas alcancen metas y objetivos establecidos, y que los programas se desarrollen bajo criterios de eficiencia y eficacia, permitiendo operarlos bajo reglas claras, que aseguren transparencia, equidad y la oportunidad en el ejercicio de los recursos.

V. Que en México a partir de 1996 se inician los procesos de evaluación externa de programas gubernamentales, específicamente de los programas de la recién formada Subsecretaría de Desarrollo Rural, desde entonces se han desarrollado diversos eventos que conforman la actual cultura para la evaluación de programas gubernamentales; se han desarrollado también capacidades sobresalientes en el tema de la evaluación y desempeño de programas gubernamentales, de tal forma que han sido instituciones y profesionales nacionales los que han construido las principales estructuras operativas y trabajos sobre este tema.

VI. Que debido a la importancia de los procesos de evaluación, en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en el tercer párrafo, inciso b), fracción IV del artículo 55, se establece la responsabilidad de la Cámara de Diputados de las evaluaciones de los programas sujetos a Reglas de Operación, y consecuentemente, con base en ese fundamento se procede a desarrollar la presente propuesta, con la finalidad de poder contar con los lineamientos, estructura y medios necesarios para llevar a buen fin las evaluaciones.

VII. Que la Junta de Coordinación Política en reunión de trabajo, determinó dar curso a la petición mencionada en la consideración II que antecede, determinándose que la forma óptima de obtener los resultados deseados es recomendar a las Comisiones antes mencionadas, la creación de un grupo de trabajo conformado por diputados integrantes de las mismas, con el objeto de evaluar los programas de desarrollo rural sustentable sujetos a reglas de operación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004.

En virtud de las consideraciones anteriores, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero.- La Junta de Coordinación Política recomienda a las Comisiones de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural, Recursos Hidráulicos, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Pesca, Asuntos Indígenas, Reforma Agraria y a la Comisión Especial para el Seguimiento del Acuerdo Nacional para el Campo, la creación de un grupo de trabajo al interior de las mismas, para la evaluación de programas gubernamentales sujetos a reglas de operación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004.

Segundo.- El citado grupo de trabajo tiene como objeto, la evaluación de los programas gubernamentales sujetos a reglas de operación y deberá estar integrada plural y proporcionalmente de conformidad con la representatividad de cada partido en esta Legislatura. Asimismo, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Será la instancia de contacto entre la Cámara de Diputados y el Poder Ejecutivo, en lo que se refiere a la evaluación de programas gubernamentales;
2. Recabar y preparar las variables y los indicadores que permitan evaluar los impactos alcanzados por los programas, así como su administración;
3. Recibir y calificar los resultados de las evaluaciones;
4. Preparar los informes para las Comisiones Unidas para el Desarrollo Rural Sustentable, los cuales comprenderán: los procedimientos seguidos para llevar a cabo las evaluaciones, los programas a evaluar, los evaluados y las instituciones u organismos contratados;
5. Elaborar informes financieros, de los recursos aplicados para realizar las evaluaciones y de las finanzas del órgano evaluador;
6. Presentar a las Comisiones Unidas para el Desarrollo Rural Sustentable las propuestas de criterios que deben cumplir las reglas de operación;

7. Establecer comunicación con los representantes de cada uno de los ramos, para planear y aplicar las evaluaciones;

8. Proponer políticas basadas en los resultados de las evaluaciones.

El grupo de trabajo deberá presentar en el transcurso de diez días naturales a partir de la fecha de su instalación, la propuesta para la conformación de la estructura operativa.

Tercero.- El grupo de trabajo estará integrado por veintidós miembros, integrantes de las comisiones mencionadas, a propuesta de los grupos parlamentarios en la siguiente proporción: nueve del Partido Revolucionario Institucional, seis del Partido Acción Nacional, cuatro del Partido de la Revolución Democrática, uno del Partido Verde Ecológico de México, uno del Partido del Trabajo, y uno del Partido Convergencia.

El grupo de trabajo contará con una Mesa Directiva que se conformará por un presidente y dos secretarios.

Las diputadas y diputados que integrarán el grupo de trabajo son:

Por el Grupo Parlamentario del PRI:

1. Dip. Fernando Ulises Adame (secretario)
2. Dip. Carlos Rovirosa Ruiz
3. Dip. Lázaro Arias Martínez
4. Dip. Oscar Félix Ochoa
5. Dip. Jesús Humberto Martínez de la Cruz
6. Dip. Roberto Pedraza Martínez
7. Dip. Roberto Aquiles Aguilar Hernández
8. Dip. Alejandro Saldaña Villaseñor
9. Dip. Juan Bustillos Montalvo

Por el Grupo Parlamentario del PAN:

1. Dip. Javier Castelo Parada (secretario)
2. Dip. Alfredo Rodríguez y Pacheco
3. Dip. Isidro Camarillo Zavala
4. Dip. Rubén Alfredo Torres Zavala
5. Dip. Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc
6. Dip. Jesús Vázquez González

Por el Grupo Parlamentario del PRD:

1. Dip. María del Rosario Herrera Ascencio (Presidenta)
2. Dip. Pascual Sigala Páez

3. Dip. Marcelo Herrera Herbert
4. Dip. Adrián Chávez Ruiz

Por, el Grupo Parlamentario del PVEM:

1. Dip. Jacqueline Argüelles Guzmán

Por el Grupo Parlamentario del PT:

1. Dip. Joel Padilla Peña

Por el Grupo Parlamentario del PC:

1. Dip. Jaime Moreno Garavilla

Cuarto.- El grupo de trabajo estará vigente hasta el 30 de octubre de 2004, y deberá rendir informes de los resultados de sus labores, de manera periódica, ante el Pleno de la Cámara de Diputados o la Comisión Permanente.

Quinto.- El grupo de trabajo tendrá las características que le permitan operar, procurando eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus funciones, debiendo contar con especialistas y expertos en las diferentes áreas y ramos en los cuales están los programas a evaluar. Esta estructura debe considerar la coordinación con comisiones y dependencias existentes en la Cámara de Diputados, para contribuir a un mejor ejercicio de los recursos públicos, alcanzando los grupos y las metas que justifican a cada uno de los programas gubernamentales sujetos a reglas de operación.

Sexto.- El grupo de trabajo se ajustará, por lo que se refiere a recursos financieros, materiales y humanos, al acuerdo de la Junta de Coordinación Política que al respecto fue aprobado.

Transitorios

Primero.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá ser publicado de inmediato en la *Gaceta Parlamentaria*.

Segundo.- Comuníquese a las Comisiones de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural, Recursos Hidráulicos, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Pesca, Asuntos Indígenas, Reforma Agraria y a la Comisión Especial para el Seguimiento del Acuerdo Nacional para el Campo.

Dado en el Palacio Legislativo.- México, DF, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil cuatro.— Dip.

Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica), Presidente Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Pablo Gómez Álvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús Martínez Álvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobado.

Un momento, señora Secretaria.

Señoras y señores diputados, insiste la Presidencia en que se guarde orden en la Asamblea. Adelante.

ESTADO DE MORELOS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la Comisión Especial que de seguimiento a los hechos de corrupción e involucramiento de funcionarios públicos del estado de Morelos con el narcotráfico

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 34, incisos a) y c), y 42, numeral 1, de la Ley

Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que en términos del artículo 34, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad para presentar al Pleno de la Cámara de Diputados proyectos de puntos de acuerdo.

II. Que el artículo 42 de la Ley Orgánica otorga al Pleno la facultad de acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico y que, en términos del artículo 34, numeral 1, inciso c), del mismo ordenamiento, a la Junta corresponde proponer al Pleno la integración de las comisiones.

III. Que en sesión de Cámara celebrada con fecha 13 de abril de 2004 se aprobaron diversos puntos de acuerdo relacionados con la necesidad de que se esclarezcan los hechos ocurridos en los últimos días en Morelos, mismos que fueron turnados a la Junta de Coordinación Política, y que el punto de acuerdo número 4. a la letra dice: "4. Se exhorta a esta Soberanía para crear una Comisión Especial que dé seguimiento a los hechos de corrupción e involucramiento de funcionarios públicos del Estado de Morelos con el narcotráfico."

IV. Que esta Junta coincide en que dada la trascendencia de los hechos ocurridos en dicha entidad, es preciso que esta Soberanía cuente con un instrumento que le permita dar seguimiento a la información que se genere en este sentido y a las investigaciones que las instancias correspondientes realicen en torno al tema.

Expuestas las anteriores consideraciones, la Junta de Coordinación Política somete a la atención del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se constituye una Comisión Especial que dé seguimiento a los hechos de corrupción e involucramiento de funcionarios públicos del estado de Morelos con el narcotráfico.

Esta comisión tendrá por objeto el que se deriva de su denominación.

Segundo. Para el cumplimiento de su objetivo, dicha Comisión Especial podrá allegarse la información que considere pertinente; así como reunirse cuando lo considere necesario con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, en el ámbito de sus competencias.

Tercero. La Comisión estará integrada por nueve miembros propuestos por los grupos parlamentarios en la siguiente proporción: tres del Partido Revolucionario Institucional, dos del Partido Acción Nacional, uno del Partido de la Revolución Democrática, uno del Partido Verde Ecologista de México, uno del Partido del Trabajo, y uno del Partido Convergencia.

La Comisión contará con una Mesa Directiva que se conformará por un presidente y dos secretarios.

Las diputadas y diputados que integrarán la Comisión son:

Por el Grupo Parlamentario del PRI:

1. Dip: René Meza Cabrera (Presidente)
2. Dip. Guillermo del Valle Reyes
3. Dip. Rosalina Mazari Espín

Por el Grupo Parlamentario del PAN:

1. Dip. José Sigona Torres (secretario)
2. Dip. Sergio Alvarez Mata

Por el Grupo Parlamentario del PRD:

1. Dip. Daniel Ordóñez Hernández (secretario)

Por el Grupo Parlamentario del PVEM:

1. Dip. Félix Adrián Fuentes Villalobos

Por el Grupo Parlamentario del PT:

1. Dip. Oscar González Yáñez

Por el Grupo Parlamentario del PC:

1. Dip. Luis Maldonado Venegas

Cuarto. La Comisión Especial estará vigente hasta el 10 de septiembre del 2004, fecha en la que deberá rendir de

manera obligatoria un informe ante el Pleno de la Cámara de Diputados respecto a los resultados de sus labores, una vez hecho lo cual concluirán sus funciones.

Quinto. La Comisión Especial se ajustará, por lo que se refiere a recursos financieros, materiales y humanos, al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política que al respecto fue aprobado.

Transitorio Unico. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá ser publicado de inmediato en la *Gaceta Parlamentaria*.

Dado en el Palacio Legislativo.- México, DF, a los veintidós días del mes de abril del año de dos mil cuatro.— Dip. *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Pablo Gómez Alvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús Martínez Alvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia.»

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobado.

PETROLEOS MEXICANOS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la Comisión Especial de la cuenca de Burgos que desarrolla Petróleos Mexicanos, a través de su subsidiaria Pemex explotación y producción para la explotación de los yacimientos de energía en esa región

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes

Esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 34, incisos a) y c), y 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que en términos del artículo 34, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad para presentar al Pleno de la Cámara de Diputados proyectos de puntos de acuerdo.

II. Que el artículo 42 de la Ley Orgánica otorga al Pleno la facultad de acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico y que, en términos del artículo 34, numeral 1, inciso c), del mismo ordenamiento, a la Junta corresponde proponer al Pleno la integración de las comisiones.

III. Que en sesión de Cámara celebrada con fecha 13 de abril de 2004 fue presentada y turnada a la Junta de Coordinación Política la proposición con punto de acuerdo para crear la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos que desarrolla Petróleos Mexicanos, a través de su subsidiaria Pemex Explotación y Producción para la explotación de los yacimientos de energía en esa región, presentada por el diputado Humberto Cervantes Vega, a nombre de integrantes de los grupos parlamentarios del PRI, PRD, PC, PT y PVEM.

IV. Que en esta Cuenca, cuya explotación fue iniciada por Petróleos Mexicanos en 1945, no sólo ha sido descubierto y se encuentra en su primera fase de explotación el yacimiento de gas no asociado más importante de México (su superficie geográfica es de 28,960 kilómetros cuadrados, comprendiendo once municipios del estado de Tamaulipas, diez en el estado de Nuevo León y siete en el de Coahuila), mismo que aporta 1,003 miles de millones de metros cúbicos diarios de gas, representa el 78% de la producción nacional de este tipo de energético y el 22% de la producción

total nacional de gas, sino que cuenta, además, con posibilidades prospectivas de explotación de 110,000 kilómetros cuadrados que sumaría a la Cuenca de Burgos la de Salinas y la de Piedras Negras.

V. Que esta Junta coincide en que este desarrollo de Petróleos Mexicanos es importante porque dará a México la posibilidad de satisfacer los requerimientos de la demanda actual, misma que se encuentra 15% arriba del nivel de la oferta y las proyecciones indican que para el año 2006 la demanda podría ser 26% mayor que la oferta, lo que es previsible, ya que ha sido calificado mundialmente como el energético del futuro. El "Proyecto Integral Cuenca de Burgos 2000-2012" de Pemex Exploración y Producción contempla cinco proyectos de exploración y 16 proyectos de desarrollo, y tiene como objetivo explotar los yacimientos de gas no asociado hasta un volumen aproximado de 1,400 miles de millones de pies cúbicos por día en un periodo de 12 años. La explotación de la Cuenca de Burgos no sólo comprende a los yacimientos de gas no asociados, también se extiende a otros productos tales como el gas ligero y el gas condensado, e igualmente permitirá el aprovechamiento del agua subterránea.

VI. Que esta Junta coincide también en que es necesario realizar las acciones que permitan un crecimiento y desarrollo sustentable y equilibrado de la economía de la zona, mismas que deberán involucrar a los tres niveles de gobierno y a esta soberanía para que se vigile el cumplimiento cabal del proyecto con objeto de que se alcancen las metas previstas y se afirme el desarrollo tanto regional como nacional, por lo que propone a la consideración del Pleno la creación de una comisión especial con dichos propósitos.

Expuestas las anteriores consideraciones, la Junta de Coordinación Política somete a la atención del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se constituye una Comisión Especial de la Cuenca de Burgos que desarrolla Petróleos Mexicanos, a través de su subsidiaria Pemex Exploración y Producción para la explotación de los yacimientos de energía en esa región.

Esta Comisión tendrá por objeto detectar la problemática que dicha explotación generó en los municipios y estados en que se encuentra localizada, y su impacto ambiental, para manifestarla oportunamente, así como realizar las

acciones legislativas que aseguren un desarrollo sustentable y equilibrado de la zona que beneficie directa e indirectamente a la comunidad nacional.

Segundo. Para el cumplimiento de su objetivo, dicha Comisión Especial podrá allegarse la información que considere pertinente, así como reunirse cuando lo considere necesario con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, en el ámbito de sus competencias.

Tercero. La Comisión estará integrada por veintidós miembros propuestos por los grupos parlamentarios en la siguiente proporción: nueve del Partido Revolucionario Institucional, seis del Partido Acción Nacional, cuatro del Partido de la Revolución Democrática, uno del Partido Verde Ecologista de México, uno del Partido del Trabajo, y uno del Partido Convergencia.

La Comisión contará con una Mesa Directiva que se conformará por un presidente y cinco secretarios.

Las diputadas y diputados que integrarán la Comisión son:

Por el Grupo Parlamentario del PRI:

1. Dip. Humberto Cervantes Vega (Presidente)
2. Dip. Sergio Arturo Posadas Lara (secretario)
3. Dip. José Manuel Abdala de la Fuente
4. Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa
5. Dip. Laura Elena Martínez Rivera
6. Dip. Carlos Mireles Morales
7. Dip. Jesús María Ramón Valdez
8. Dip. Eduardo Olmos Castro
9. Dip. Adrián Villagómez García

Por el Grupo Parlamentario del PAN:

1. Dip. Norma Patricia Saucedo Moreno (secretaria)
2. Dip. Jorge Luis Hinojosa Moreno
3. Dip. Gisela Juliana Lara Saldaña
4. Dip. Jesús Antonio Nader Nasrallah
5. Dip. José Julián Sacramento Garza
6. Dip. Maki Esther Ortiz Domínguez

Por el Grupo Parlamentario del PRD:

1. Vacante (secretario)
2. Dip. Francisco J. Carrillo Soberón

3. Dip. Jorge Martínez Ramos
4. Dip. Rosa María Avilés Nájera

Por el Grupo Parlamentario del PVEM:

1. Dip. Luis Antonio González Roldán

Por el Grupo Parlamentario del PT:

1. Dip. Pedro Vázquez González (secretario)

Por el Grupo Parlamentario del PC:

1. Dip. Juan Fernando Perdomo Bueno (secretario)

Cuarto. La Comisión Especial estará vigente hasta el 30 de abril del 2006, y deberá rendir informes de los resultados de sus labores, de manera periódica, ante el Pleno de la Cámara de Diputados o la Comisión Permanente.

Quinto. La Comisión Especial se ajustará, por lo que se refiere a recursos financieros, materiales y humanos, al acuerdo de la Junta de Coordinación Política que al respecto fue aprobado.

Transitorio

Unico. Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá ser publicado de inmediato en la *Gaceta Parlamentaria*.

Dado en el Palacio Legislativo.- México, DF, a los veintidós días del mes de abril de dos mil cuatro.— Dip. *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica), Presidente Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Pablo Gómez Álvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús Martínez Álvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia.»

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobada.

PETROLEOS MEXICANOS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea una Comisión Investigadora del daño Ecológico y Social generado por Pemex

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 93, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 34, incisos a) y c), y 41, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que en el artículo 93, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que la Cámara de Diputados, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tiene la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria, y que los resultados de dichas investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo federal.

II. Que en términos del artículo 34, incisos a) y c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad para impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas y también de proponer al Pleno la integración de comisiones, con el señalamiento de sus respectivas mesas directivas.

III. Que las comisiones de investigación en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica se constituyen con carácter transitorio para el ejercicio de la facultad a que se refiere el párrafo tercero del artículo 93 constitucional.

III. Que en sesión de Cámara celebrada con fecha 20 de abril de 2004 fue presentada y turnada a la Junta de Coordinación Política la proposición con punto de acuerdo para crear una Comisión Especial Investigadora del Daño Ecológico y Social Generado por Pemex, presentada por el diputado Francisco Herrera León, a nombre de integrantes de los grupos parlamentarios del PRI y PVEM.

IV. Que desde su creación Pemex es una institución enfocada en la búsqueda del progreso nacional, cuyo trabajo implica fundamentalmente actividades que necesariamente alteran las condiciones naturales existentes. El fuerte impacto ambiental que genera la actividad industrial de más de 600 establecimientos integrados por refinerías, plantas criogénicas, centros de ventas, terminales marítimas, campos petroleros que incluyen 4,620 pozos, así como plataformas marinas, no cuentan a la fecha con las medidas de seguridad ambientales requeridas por las normas internacionales.

V. Que dado lo anterior, esta Junta está de acuerdo en que es necesario investigar la situación generada por dichos establecimientos ya que se sabe que en más de 15 entidades federativas hay residuos como solventes, plaguicidas, azufre, metales pesados, hidrocarburos y otras sustancias químicas; situación preocupante, toda vez que éstas se encuentran en el medio ambiente provocando con ello el probable inicio de una reacción biológico-infecciosa. Es sabido también, que hay residuos peligrosos abandonados, entre otros, se destacan materiales como el cromo, plomo, mercurio, arsénico, cianuro, grasas y aceites usados, solventes, químicos inorgánicos e hidrocarburos, que también pueden llegar a ocasionar daños irreparables al medio ambiente.

No menos importante es la fuga en los ductos de gasolina de Pemex y la contaminación ambiental que genera la planta nucleoelectrónica de Laguna Verde.

Este órgano coincide también en que es nuestra responsabilidad coadyuvar al mejoramiento del medio ambiente, pues con ello se puede lograr una mejor calidad de vida y heredar un país más sano a las siguientes generaciones.

Luego de que sea identificada la problemática original, es menester participar en la cuantificación de los daños ecológicos consecuentes a efecto de subsanar los errores, cubrir el costo social del reestablecimiento y diseñar las normas que prevengan tales contaminaciones.

En tal virtud, esta Junta de Coordinación Política acuerda la creación de la Comisión de referencia por ser un tema de alto interés social y de impacto ambiental.

Expuestas las anteriores consideraciones, la Junta de Coordinación Política somete a la atención del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se constituye una Comisión de Investigación sobre el daño ecológico y social generado por Petróleos Mexicanos.

Esta comisión tendrá por objeto el que se deriva de su denominación.

Segundo. La comisión estará integrada por veintidós miembros propuestos por los grupos parlamentarios en la siguiente proporción: nueve del Partido Revolucionario Institucional, seis del Partido Acción Nacional, cuatro del Partido de la Revolución Democrática, uno del Partido Verde Ecologista de México, uno del Partido del Trabajo, y uno del Partido Convergencia.

La comisión contará con una Mesa Directiva que se conformará por un presidente y tres secretarios (PAN, PRD y PVEM).

Las diputadas y diputados que integrarán la comisión son:

Por el Grupo Parlamentario del PRI:

1. Dip. Guadalupe Fonz Sáenz (Presidenta)
2. Dip. Francisco Herrera León
3. Dip. Pablo Pavón Vinales
4. Dip. Carlos Manuel Roviroza Ramírez
5. Dip. Mario Carlos Culebro Velasco
6. Dip. Gonzalo Guízar Valladares
7. Dip. Oscar Pimentel González
8. Dip. Sergio Posadas Lara
9. Dip. Pablo Anaya Rivera

Por el Grupo Parlamentario del PAN:

1. Dip. Baruch Alberto Barrera Zurita
2. Dip. José Erandi Bermúdez Méndez
3. Dip. Irene Herminia Blanco Becerra
4. Dip. Francisco Javier Lara Arano
5. Dip. Carla Rochín Nieto (secretaria)
6. Dip. Yolanda Valladares Valle

Por el Grupo Parlamentario del PRD:

1. Dip. Yadira Serrano Crespo (secretaria)
2. Dip. Miguel Alonso Raya
3. Dip. Dolores Gutiérrez Zurita
4. Dip. Abraham Bagdadi Estrella

Por el Grupo Parlamentario del PVEM:

1. Dip. Cuauhtémoc Ochoa Fernández (secretario)

Por el Grupo Parlamentario del PT:

1. Dip. Juan Antonio Guajardo Anzaldúa

Por el Grupo Parlamentario del PC:

1. Dip. Juan Fernando Perdomo Bueno

Cuarto. La Comisión estará vigente hasta el 30 de abril de 2005. Para estos efectos deberá rendir de manera periódica un informe ante el Pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso General.

Quinto. La Comisión Investigadora se ajustará, por lo que se refiere a recursos financieros, materiales y humanos, al acuerdo de la Junta de Coordinación Política que al respecto fue aprobado.

Transitorio

Unico. Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá ser publicado de inmediato en la *Gaceta Parlamentaria*.

Dado en el Palacio Legislativo.- México, DF, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil cuatro.— Dip. *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica), Presidente Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica),

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Pablo Gómez Alvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús Martínez Alvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia.»

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Muchas gracias.

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobado.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se recomienda a la Comisión de Energía la creación de una subcomisión para investigar la viabilidad del establecimiento de empresas regasificadoras en la costa de Baja California con el Océano Pacífico

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

I. Que en términos del artículo 34 numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad de impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno de la Cámara de Diputados, a fin de agilizar el trabajo legislativo.

II. Que con fecha 1 de abril de 2004, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Junta de Coordinación Política la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Raúl Pompa Victoria, a nombre de integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y de Convergencia, para que la Comisión de Energía, cree una Comisión Especial para investigar la viabilidad del establecimiento de empresas regasificadoras en la Costa de Baja California con el Océano Pacífico.

III. Que Baja California es la entidad Federativa que se encuentra en la parte más septentrional del territorio nacional, con características geográficas, estratégicas y económicas que la sitúan como una excelente opción para los negocios multinacionales. Asimismo, en los litorales en ambos lados de su territorio, se cuenta con flora y fauna únicas en el mundo.

IV. Que dicha Entidad cuenta con un corredor turístico que abarca la Costa del Océano Pacífico entre las ciudades de Tijuana y Ensenada, y que además, Baja California ha sido uno de los Estados de la República elegidos para el establecimiento de empresas extranjeras dedicadas a la actividad de ensamblar productos que surten la gran demanda del mercado de consumo del vecino país del norte y particularmente de California y posee empresas nacionales que son orgullo del desarrollo y derrama económica local, con lo que se ha mantenido un bajo índice de desempleo; pero siempre cuidando que la contaminación del medio ambiente, los riesgos de inseguridad y el impacto ecológico no sean factores que afecten al desmedido crecimiento poblacional.

V. Que en virtud de la ventaja por la ubicación geográfica de Baja California, se han interesado en esa zona, empresas transnacionales regasificadoras de gas natural, para surtir ese producto desde ahí al Estado de California, ya que en esa entidad no se les permite su instalación por las consecuencias ecológicas y riesgos propios del manejo y almacenamiento del combustible mencionado, y que los argumentos de beneficio a favor de la zona costa del estado, no han convencido a los pobladores de la región, lo que ha

provocado conflictos de intereses y prioridades que no han logrado conciliarse.

VI. Que recientemente el Gobierno del Estado de Baja California, envió una invitación a la comunidad internacional, para que las empresas que lo deseen, se establezcan en el territorio estatal, para realizar actividades de regasificación de gas natural para satisfacer las necesidades del Estado de California, sin tomar en cuenta lo establecido en los artículos 27 y 28 de nuestra Carta Magna, ni de la opinión de los pobladores de la zona en cuestión.

VII. Que tomando en cuenta que los mandantes de cualquier gobierno, son todos los habitantes del territorio que se deslinda constitucionalmente, los que por el poder que ejerce el ejecutivo del Estado están en desventaja.

VIII. Que la Junta de Coordinación Política en reunión de trabajo, determinó dar curso a la petición mencionada en la consideración II que antecede, determinándose que la forma óptima de obtener los resultados deseados, es sugerir a la Comisión de Energía, la creación de una Subcomisión al interior de la misma, con el objeto de investigar la viabilidad del establecimiento de empresas regasificadoras en la costa de Baja California con el Océano Pacífico, apegándose a las disposiciones constitucionales, ecológicas y de riesgos para los habitantes de esa región.

En virtud de las consideraciones anteriores, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero.- La Junta de Coordinación Política recomienda a la Comisión de Energía, la creación de una subcomisión al interior de la misma, con el objeto de investigar la viabilidad del establecimiento de empresas regasificadoras en la costa de Baja California con el Océano Pacífico, apegándose a las disposiciones constitucionales, ecológicas y de riesgos para los habitantes de esa región.

Segundo.- Comuníquese a la Mesa Directiva y a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

Tercero.- Publíquese en la *Gaceta Parlamentaria*.

Dado en el Palacio Legislativo, México, DF., a 21 de abril de 2004.— Dip. *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica), Presidente Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Pablo Gómez Álvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús Martínez Álvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

BENITO JUAREZ GARCIA

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la Comisión Especial para los Festejos del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes

Esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 34, incisos a) y c), y 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que en términos del artículo 34, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexi-

canos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad para presentar al Pleno de la Cámara de Diputados proyectos de puntos de acuerdo.

II. Que el artículo 42 de la Ley Orgánica otorga al Pleno la facultad de acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico y que, en términos del artículo 34, numeral 1, inciso c), del mismo ordenamiento, a la Junta corresponde proponer al Pleno la integración de las comisiones.

III. Que en sesión de Cámara celebrada con fecha 1° de abril de 2004, el Dip. Santiago Cortés Sandoval a nombre de integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con acuerdo para crear una Comisión Especial para los Festejos del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez, misma que fue turnada a la Junta de Coordinación Política.

IV. Que el próximo 21 de marzo de 2006, se cumplen doscientos años del nacimiento del gran estadista mexicano licenciado Benito Juárez, quien fuera Presidente de México y reconocido internacionalmente como el Benemérito de las Américas esta Junta coincide en que dada la trascendencia del aniversario al cumplirse dos siglos de su nacimiento y en honor de este prócer, es conveniente crear una comisión especial que dé seguimiento; impulse, coadyuve y organice en el ámbito del Poder Legislativo todas las actividades conmemorativas, de divulgación y edición que se realicen dentro del territorio nacional y en el ámbito internacional.

Expuestas las anteriores consideraciones, la Junta de Coordinación Política somete a la atención del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se constituye una Comisión Especial para los Festejos del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez.

Esta Comisión tendrá por objeto organizar, impulsar, coadyuvar y dar seguimiento, en el ámbito de competencia del Poder Legislativo federal, todas las actividades conmemorativas, de divulgación y de edición que se realicen en honor a Benito Juárez dentro del territorio nacional y en el ámbito internacional.

Segundo. Para el cumplimiento de su objetivo, dicha Comisión Especial deberá reunirse cuando lo considere necesario

con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, en el ámbito de su competencia.

Tercero. La Comisión estará integrada por seis miembros propuestos por los grupos parlamentarios en la siguiente proporción: uno del Partido Revolucionario Institucional, uno del Partido Acción Nacional, uno del Partido de la Revolución Democrática, uno del Partido Verde Ecologista de México, uno del Partido del Trabajo, y uno del Partido Convergencia.

La Comisión contará con una Presidencia rotativa en orden creciente a partir de la fecha de instalación durante los siguientes periodos:

- De la fecha de instalación al 30 de agosto de 2004 Convergencia
- Del 1° de septiembre de 2004 al 31 de diciembre de 2004 GPPT
- Del 1° de enero de 2004 al 30 de abril de 2004 GPPVEM
- Del 1° de mayo de 2005 al 31 de agosto de 2005 GPPRD
- Del 1° de septiembre de 2005 al 31 de diciembre de 2005 GGPAN
- Del 1° de enero de 2006 al 30 de abril de 2006 GPPRI

Las diputadas y diputados que integrarán la Comisión son:

Por el Grupo Parlamentario del PRI:

1. Dip. Jacobo Sánchez López

Por el Grupo Parlamentario del PAN:

1. Dip. Huberto Aldaz Hernández

Por el Grupo Parlamentario del PRD:

1. Dip. José Luis Naranjo y Quintana

Por el Grupo Parlamentario del PVEM:

1. Dip. Javier Orozco Gómez

Por el Grupo Parlamentario del PT:

1. Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos

Por el Grupo Parlamentario del PC:

1. Dip. Jesús Martínez Álvarez

Cuarto. La Comisión Especial estará vigente hasta el 30 de abril del 2006, para estos efectos deberá rendir de manera obligatoria informes de los resultados de sus labores periódicamente ante el Pleno de la Cámara de Diputados o en su caso ante la Comisión Permanente del Congreso General.

Quinto. La Comisión Especial se ajustará, por lo que se refiere a recursos financieros, materiales y humanos, al acuerdo de la Junta de Coordinación Política que al respecto fue aprobado.

Transitorio Unico. Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá ser publicado de inmediato en la *Gaceta Parlamentaria*.

Dado en el Palacio Legislativo.- México, DF, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil cuatro.— Dip. *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica), Presidente Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Pablo Gómez Álvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús Martínez Álvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobado.

JUAN JESUS POSADAS OCAMPO

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

De la Junta de Coordinación Política, por el que se constituye una Comisión Especial que de seguimiento exhaustivo a las investigaciones realizadas por las autoridades competentes en el caso del asesinato del Cardenal Posadas Ocampo

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes

Esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 34, incisos a) y c), y 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Qué, en términos del artículo 34, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad para presentar al Pleno de la Cámara de Diputados proyectos de puntos de acuerdo.

II. Que el artículo 42 de la Ley Orgánica otorga al Pleno la facultad de acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico y que, en términos del artículo 34, numeral 1, inciso c), del mismo ordenamiento, a la Junta corresponde proponer al Pleno la integración de las comisiones.

III. Que en sesión de Cámara celebrada con fecha 1° de abril de 2004 se presentó, y fue turnada a la Junta de Coordinación Política, la proposición con punto de acuerdo

para solicitar la creación de la Comisión Especial que dé seguimiento exhaustivo a las investigaciones realizadas por las autoridades competentes en el caso del asesinato del Cardenal Posadas Ocampo, presentada por el diputado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez del grupo parlamentario del PAN.

IV. Que esta Junta considera que, dada la trascendencia de este caso en la vida pública de nuestro país y que a más de diez años de distancia la investigación sobre el particular ha sido cuestionada y, en todo caso, no ha sido posible resolverlo y aplicar la fuerza de la ley a quienes resulten responsables, se hace necesario que esta Soberanía cuente con un instrumento que, desde su ámbito de competencia, le permita coadyuvar para esclarecer este asunto.

Expuestas las anteriores consideraciones, la Junta de Coordinación Política somete a la atención del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se constituye una Comisión Especial que dé seguimiento exhaustivo a las investigaciones realizadas por las autoridades competentes en el caso del asesinato del Cardenal Posadas Ocampo.

Esta comisión tendrá por objeto el que se deriva de su denominación.

Segundo. Para el cumplimiento de su objetivo, dicha Comisión Especial podrá allegarse la información que considere pertinente; así como reunirse cuando lo considere necesario con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, en el ámbito de sus competencias.

Tercero. La Comisión estará integrada por ocho miembros propuestos por los grupos parlamentarios en la siguiente proporción: tres del Partido Revolucionario Institucional, dos del Partido Acción Nacional, uno del Partido de la Revolución Democrática, uno del Partido Verde Ecologista de México y uno del Partido Convergencia.

La Comisión contará con una Mesa Directiva que se conformará por un presidente y dos secretarios.

Las diputadas y diputados que integrarán la Comisión son:

Por el Grupo Parlamentario del PRI:

1. Dip. Francisco Javier Guízar Macías (secretario)
2. Dip. Jorge Leonel Figueroa
3. Dip. Jesús Lomelí Rosas

Por el Grupo Parlamentario del PAN:

1. Dip. Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez (Presidente)
2. Dip. Ramón González González

Por el Grupo Parlamentario del PRD:

1. Dip. Rafael Candelas Salinas (secretario)

Por el Grupo Parlamentario del PVEM:

1. Dip. Jorge Legorreta Ordorica

Por el Grupo Parlamentario del PC:

1. Dip. Jesús González Schmal

Cuarto. La Comisión Especial estará vigente hasta el 30 de noviembre del 2004, fecha en la que deberá rendir de manera obligatoria un informe ante el Pleno de la Cámara de Diputados respecto a los resultados de sus labores, una vez hecho lo cual concluirán sus funciones.

Quinto. La Comisión Especial se ajustará, por lo que se refiere a recursos financieros, materiales y humanos, al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política que al respecto fue aprobado.

Transitorio Unico. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá ser publicado de inmediato en la *Gaceta Parlamentaria*.

Dado en el Palacio Legislativo, México, DF, a los veintiún días del mes del año dos mil cuatro.— Dip. *Emilio Chuayf-fet Chemor* (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Pablo Gómez Alvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo;

Dip. *Jesús Martínez Alvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobado.

VIAS GENERALES DE COMUNICACION

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos constitucionales y por instrucciones del C. Presidente de la República, con el presente envío a ustedes la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley de la Policía Federal Preventiva, documento que el propio Primer Magistrado de la Nación propone por el digno conducto de ustedes.

Sin más por el momento les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, 27 de abril de 2004.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Ciudadano Diputado Juan de Dios Castro Lozano, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Las instituciones públicas se encuentran en un proceso permanente de adecuación para atender las necesidades de la sociedad, de manera que la gestión que les encomienda la Ley, se caracterice por la vigencia del Estado de Derecho así como por la transparencia de las acciones que llevan a cabo.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 constituyen ordenamientos para que cada órgano del Poder Ejecutivo en el marco de sus facultades, atienda las necesidades que demanda el desarrollo y la sana convivencia de la sociedad.

Por otro lado, la naturaleza de los acontecimientos que tienen lugar en el ámbito nacional, requieren en ocasiones la participación de más de un órgano de la administración, lo que implica la necesidad de que las acciones que se desplieguen se lleven a cabo mediante la concertación interinstitucional, con las facultades establecidas por la Ley, para cada órgano participante, y en su caso, se incluyan los instrumentos necesarios para permitir la ejecución de programas y acciones que atiendan de manera óptima las necesidades sociales.

El tránsito en las vías generales de comunicación y la explotación de los servicios públicos de autotransporte federal que en ellos operan son actividades que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes regula a través de la Dirección General de Autotransporte Federal y, hasta el año 1989, con la intervención de la Policía Federal de Caminos quien tenía la función de vigilancia en las carreteras federales; sin embargo, en 1999 con la emisión de la Ley de la Policía Federal Preventiva, la Policía Federal de Caminos como Policía Federal Preventiva pasó a formar parte de la Secretaría de Gobernación conservando las funciones y facultades que tenía. Asimismo, en el año 2001, al ser creada la Secretaría de Seguridad Pública, se determinó que esta corporación se transfiriera a esa dependencia del Poder Ejecutivo.

A partir de que este órgano de vigilancia se desincorpora de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, queda

establecido que opera en apoyo de la misma para la vigilancia de las carreteras federales.

En este contexto, las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Seguridad Pública han llevado a la práctica diferentes acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos, e instrumentación de las estrategias, contenidas tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, como en el Programa Nacional de Comunicaciones y Transportes 2001-2006 y el Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006. Dichas acciones han estado inscritas en el marco de la transparencia, por parte de la ciudadanía.

No obstante dichas dependencias desarrollan su actuación bajo el presupuesto de que el desarrollo económico sustentable y seguridad pública, continúan siendo los grandes retos del Estado Mexicano. Salvaguardar la seguridad pública es una responsabilidad primaria y esencial del Estado. Proteger y garantizar la libertad, la integridad física y el patrimonio de la población, e impulsar un desarrollo sólido en lo económico, político y social para tener certidumbre, confianza, orden y estabilidad.

En su desempeño, la Policía Federal Preventiva, levanta infracciones cuando se violan las disposiciones legales y reglamentarias relativas al uso de la zona terrestre de las vías generales de comunicación, remitiéndolas a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las califica y ejecuta las sanciones que correspondan.

Esta operación significa el tránsito documental entre las Secretarías de Seguridad Pública y de Comunicaciones y Transportes de un importante volumen anual de infracciones, que tan sólo entre marzo de 2002 y abril de 2003, alcanzó la cifra de 825,632 boletas levantadas en la red federal de carreteras, lo que, se traduce en onerosos costos de traslado y trámite interinstitucional y valioso tiempo para su procesamiento que afecta a la ciudadanía.

Por otra parte, vale la pena considerar que la función de autoridad en cuanto a la operación de los servicios públicos de autotransporte es una función eminente técnica, que es desarrollada por la Dirección General de Autotransporte Federal como instancia normativa y ejecutada en el ámbito nacional por los Centros SCT, y que se prevé se profundice mediante inspecciones en las instalaciones de las empresas que explotan los servicios en las diversas terminales con que cuenta la red de autotransporte federal.

Asimismo, la vigilancia del tránsito en las carreteras y las operaciones del autotransporte debe realizarse de manera permanente por la Policía Federal Preventiva y de manera conjunta cuando las circunstancias lo determinen.

De esta manera, la fuerza de vigilancia significada por 4800 elementos de la Policía Federal Preventiva se podrá aprovechar de manera efectiva, con lo que se procurará un mayor nivel de seguridad en las carreteras e impactará en una operación donde se preserve la leal competencia entre prestadores de servicios y se mejore la calidad para beneficio de los usuarios.

Es por ello que la presente iniciativa propone fortalecer la coordinación entre las dependencias federales mencionadas al coadyuvar, en materia de seguridad pública, en la observancia y cumplimiento de los ordenamientos que rigen el uso y aprovechamiento de la zona terrestre de las vías generales de comunicación.

La iniciativa propone facultar a la Policía Federal Preventiva para imponer la sanción correspondiente a la infracción cometida, evitando una amplia discrecionalidad en la calificación de la misma, optimizando el uso de los recursos federales y abatiendo el riesgo de corrupción.

El uso de los recursos derivados de las multas también se ubica en ese proceso para optimizar el aprovechamiento de los mismos. Por ello, se propone a esa soberanía posibilitar en el Código Fiscal de la Federación, así como en las Leyes de Vías Generales de Comunicación y de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, el destino de los recursos derivados de las multas para invertir en programas vinculados a la propia seguridad pública y cubrir los gastos de operación respectivos. Además, se propone la simplificación de los trámites relacionados con el levantamiento de infracciones en las materias mencionadas y con apoyo de la tecnología de comunicación digital proporcionando un servicio inmediato, eficaz y transparente a quienes tienen la necesidad de pagar las multas por estas infracciones, estableciendo un nuevo proceso que hará más accesible el pago, pudiendo realizar éste inmediatamente tanto en el sistema bancario como en las Comisarías de la Policía Federal Preventiva, en donde se radicarán los documentos del infractor a más tardar a las veinticuatro horas de levantada la infracción, y dando mayor certidumbre al particular sobre la determinación de las sanciones correspondientes.

Sustancialmente, la iniciativa propone adicionar un tercer párrafo al artículo 3 del Código Fiscal de la Federación re-

corriéndose en su orden el actual párrafo tercero y un artículo 590 Bis a la Ley de Vías Generales de Comunicación. Asimismo, reformaría los artículos 1 °, 5°, primer párrafo, 36 párrafos primero y segundo, 70, 71, 72, 73 fracciones II I, VII y segundo párrafo, 74, 76, 79 primer párrafo y 80; y se adicionan una fracción XIII al artículo 2 recorriendo en su orden las fracciones subsecuentes; un párrafo quinto y sexto al artículo 36, los artículos 70 Bis, 74 Bis, 74 Ter y 79 Bis, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y la fracción XI del artículo 4 de la Ley de la Policía Federal Preventiva.

Las reformas mencionadas, si así las aprueba el Congreso de la Unión, fortalecerán el desempeño transparente y honesto de las instituciones del Gobierno Federal y contribuirán con los programas de seguridad pública y desarrollo económico a favor de la Nación.

Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el digno conducto de usted, ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, me permito someter ala consideración del Congreso de la Unión la siguiente iniciativa de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, Ley de Vías Generales de Comunicación, Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y Ley de la Policía Federal Preventiva

Artículo Primero. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 3 del Código Fiscal de la Federación recorriéndose en su orden actual el párrafo tercero para quedar como sigue:

“Artículo 3. ...

...

Los aprovechamientos por concepto de multas impuestas por infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias que no sean de carácter fiscal, podrán ser destinados a cubrir los gastos de operación e inversión de las dependencias encargadas de aplicar o vigilar el cumplimiento de las disposiciones cuya infracción dio lugar a la imposición de la multa, cuando dicho destino específico así lo establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

...”

Artículo Segundo. Se adiciona el artículo 590 Bis a la Ley de Vías Generales de Comunicación para quedar como sigue:

“**Artículo 590 Bis.** Los ingresos derivados por concepto de multas impuestas por infringir disposiciones legales o reglamentarias en materia de tránsito en caminos y puentes federales, se destinarán a la Secretaría de Seguridad Pública para cubrir gastos de operación e inversión en programas vinculados a la propia seguridad pública.”

Artículo Tercero. Se reforman los artículos 1, 5, primer párrafo, 36, primero y segundo párrafos, 70, 71, 72, 73, fracciones III y VII y segundo párrafo, 74, 76, 79, primer párrafo y 80, y se adicionan la fracción XIII al artículo 2 recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes, los párrafos quinto y sexto al artículo 36 y los artículos 70 Bis, 74 Bis, 74 Ter y 79 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

“**Artículo 1o.** La presente Ley tiene por objeto regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes a que se refieren las fracciones I y V del artículo siguiente, los cuales constituyen vías generales de comunicación; así como los servicios de autotransporte federal que en ellos operan, sus servicios auxiliares y el tránsito en dichas vías.

Artículo 2o. ...

I. a XII. ...

XIII. Tránsito: La circulación que se realice en las vías generales de comunicación;

XIV. y XV. ...

Artículo 5o. Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares.

...

I. a IX. ...

Artículo 36. Los conductores de vehículos de autotransporte federal, deberán obtener y, en su caso, renovar, la licencia federal que expida la Secretaría, en los términos que establezca el reglamento respectivo. Quedan exceptuados

de esta disposición los conductores de vehículos a los que se refieren los artículos 40 y 44.

El interesado deberá aprobar los cursos de capacitación, y actualización de conocimientos teóricos y prácticos con vehículos o simuladores que se establezcan en el reglamento respectivo.

...

...

Los conductores de vehículos que transitan en los caminos y puentes, deberán portar la licencia vigente que exijan las disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo se abstendrán de conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas de abuso o rebasar los máximos de velocidad, establecidos por la Secretaría.

El reglamento respectivo establecerá las causas de suspensión o cancelación de las licencias federales, así como las disposiciones relativas al tránsito.

Artículo 70. La Secretaría tendrá a su cargo la inspección, verificación y vigilancia de los caminos y puentes, así como de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado, en sus aspectos técnicos y normativos, para garantizar el cumplimiento de esta Ley, sus reglamentos y las normas oficiales mexicanas que expida de acuerdo con la misma. Para tal efecto, podrá requerir en cualquier tiempo a los concesionarios y permisionarios informes con los datos técnicos, administrativos, financieros y estadísticos, que permitan a la Secretaría conocer la forma de operar y explotar los caminos, puentes, los servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares.

La Secretaría inspeccionará o verificará en centros fijos de verificación de peso y dimensiones, que tanto el autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado que operen en los caminos y puentes, cumplen con las disposiciones sobre pesos, dimensiones y capacidad de los vehículos, de acuerdo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas respectivas. Lo anterior sin perjuicio de las atribuciones que tiene conferidas la Secretaría de Seguridad Pública en la materia, cuando los vehículos circulen en los caminos y puentes.

Para los efectos del presente artículo, la Secretaría podrá comisionar a servidores públicos a su servicio, quienes, en su caso, impondrán las sanciones respectivas.

La Secretaría podrá autorizar a terceros para que lleven a cabo verificaciones de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Artículo 70 Bis. La Secretaría y la Secretaría de Seguridad Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán en la vigilancia, verificación e inspección de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado.

Artículo 71. La Secretaría podrá realizar visitas de inspección, a través de servidores públicos comisionados que exhiban identificación vigente y orden de visita, en la que se especifiquen las disposiciones cuyo cumplimiento habrá de inspeccionarse. Las visitas de inspección se practicarán en días y horas hábiles, sin embargo, podrán practicarse inspecciones en días y horas inhábiles en aquellos casos en que el tipo y la naturaleza de los servicios así lo requieran, en cuyo caso se deberán habilitar en la orden de visita.

Los concesionarios y permisionarios, están obligados a proporcionar a los servidores públicos comisionados por la Secretaría todos los datos o informes que les sean requeridos y permitir el acceso a sus instalaciones para cumplir su cometido conforme a la orden de visita emitida por la Secretaría. La información que proporcionen tendrá carácter confidencial.

Artículo 72. De toda visita de inspección se levantará acta debidamente circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos por la persona que haya atendido la visita o por el servidor público comisionado si aquélla se hubiere negado a designarlos.

Artículo 73. ...

I. y II. ...

III. Nombre y firma del servidor público que realiza la inspección;

IV. a VI. ...

VII. Fecha de la orden de visita, así como los datos de identificación del servidor público que realiza la inspección;

VIII. y IX. ...

Una vez elaborada el acta, el servidor público que realiza la inspección proporcionará una copia de la misma a la per-

sona que atendió la visita, aún en el caso de que ésta se hubiera negado a firmarla, hecho que no afectará su validez.

...

Artículo 74. Salvo lo dispuesto en el artículo 74 Bis de la presente Ley, las infracciones a lo dispuesto en la misma, serán sancionadas por la Secretaría de acuerdo con lo siguiente:

I. Aplicar tarifas superiores a las que en su caso se autoricen, con multa de cien a quinientos salarios mínimos;

II. Destruir, inutilizar, apagar, quitar o cambiar una señal establecida para la seguridad de las vías generales de comunicación terrestres o medios de autotransporte que en ellas operan, con multa de cien a quinientos salarios mínimos;

III. Colocar intencionalmente señales con ánimo de ocasionar daño a vehículos en circulación, con multa de cien a quinientos salarios mínimos;

IV. Incumplir con cualquiera de las disposiciones en materia de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado, con multa de hasta dos mil días de salario mínimo, y

V. Cualquier otra infracción a lo previsto en la presente Ley o a los ordenamientos que de ella se deriven, con multa de hasta mil días de salario mínimo.

En caso de reincidencia, la Secretaría podrá imponer una multa equivalente hasta el doble de las cuantías señaladas, salvo las excepciones o casos específicos previstos en esta Ley.

Para los efectos del presente capítulo, se entiende por salario mínimo, el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de cometerse la infracción.

Los ingresos derivados por concepto de multas que se impongan en términos del presente artículo, se destinarán a la Secretaría para cubrir gastos de operación e inversión en tecnología y programas vinculados al autotransporte.

Artículo 74 Bis. La Secretaría de Seguridad Pública a través de la Policía Federal Preventiva, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias respectivas, impondrá las siguientes sanciones:

I. Por infracciones a la presente Ley y reglamentos que de ella se deriven en materia de tránsito, multa de hasta doscientos días de salario mínimo, y

II. Cualquier otra infracción a las disposiciones de esta Ley y los ordenamientos que de ella se deriven para la operación de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado cuando circulen en la zona terrestre de las vías generales de comunicación, con multa de hasta dos mil días de salario mínimo.

En caso de reincidencia, la Secretaría de Seguridad Pública podrá imponer una multa equivalente hasta el doble de las cuantías señaladas, salvo las excepciones o casos específicos previstos en esta Ley.

Los ingresos derivados por concepto de multas a que se refiere la fracción I del presente artículo, se destinarán a la Secretaría de Seguridad Pública para cubrir gastos de operación e inversión en programas vinculados a la propia seguridad pública y los derivados de la fracción II se destinarán conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 74 de esta Ley.

La Secretaría y la Secretaría de Seguridad Pública establecerán mecanismos para el intercambio de información en materia de infracciones.

Artículo 74 Ter. La Secretaría de Seguridad Pública a través de la Policía Federal Preventiva, podrá retirar de la circulación los vehículos en los siguientes casos:

I. Cuando se encuentren prestando el servicio de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado en los caminos y puentes, sin contar con el permiso correspondiente;

II. Cuando contando con concesiones y/o permisos estatales, municipales, o del Distrito Federal, se encuentren prestando el servicio de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado en los caminos y puentes, fuera de los tramos autorizados por la Secretaría;

III. Cuando excedan el tiempo autorizado para circular o transitar con motivo de su importación temporal y se encuentren prestando el servicio de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado en los caminos y puentes, debiendo dar vista a las autoridades correspondientes, y

IV. Cuando se encuentren en tránsito y no cumplan con las condiciones mínimas de seguridad, que se determinen en esta Ley y los ordenamientos que de ella se deriven.

Artículo 76. El monto de las sanciones administrativas que se impongan por violaciones a la presente Ley y a los ordenamientos que de ella se deriven, por la operación del servicio de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado, así como por el tránsito de vehículos, podrá ser garantizado con el valor de los propios vehículos o mediante el otorgamiento de garantía suficiente para responder de las mismas. En caso de que la garantía sea el vehículo, podrá entregarse en depósito a su conductor o a su legítimo propietario, quienes deberán presentarlo ante la autoridad competente cuando ésta lo solicite.

El propietario del vehículo dispondrá de un plazo de 30 días hábiles, contado a partir de la fecha en que se fijó la multa para cubrirla así como los gastos a que hubiere lugar, en caso contrario, se formulará la liquidación y se turnará, junto con el vehículo, a la autoridad fiscal competente para su cobro.

Artículo 79. Salvo lo dispuesto en el artículo 79 Bis, para declarar la revocación de las concesiones y permisos, suspensión de servicios y la imposición de las sanciones previstas en esta Ley, se estará a lo siguiente:

I. y II. ...

Artículo 79 Bis. Para la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo 74 Bis de esta Ley, se estará a lo siguiente:

I. Las infracciones y las sanciones que se impongan, se harán constar en las boletas correspondientes, y

II. El pago de las sanciones impuestas, deberá realizarse por los infractores en las instituciones bancarias u oficinas designadas, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos para tal efecto:

Artículo 80. Contra las resoluciones dictadas con fundamento en esta Ley y sus reglamentos, se podrá interponer recurso de revisión conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.”

Artículo Cuarto. Se reforma la fracción XI, del artículo 4 de la Ley de la Policía Federal Preventiva, para quedar como sigue:

“Artículo 4

I. a X. ...

XI. Levantar las infracciones e imponer las sanciones por violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias relativas al tránsito en los caminos y puentes federales, así como a la operación de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado cuando circulen en la zona terrestre de las vías generales de comunicación;

XII: a XV

...”

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las reformas y adiciones a que se refiere el presente Decreto entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

SEGUNDO. Las disposiciones contenidas en el artículo 74 Ter de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a que se refiere el presente Decreto, entrarán en vigor hasta en tanto se expidan, las disposiciones reglamentarias respectivas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 27 días del mes de abril de 2004.— El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, *Vicente Fox Quesada* (rúbrica).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Túrnese a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público, de Transportes y de Seguridad Pública.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

El siguiente punto del orden del día es iniciativas de diputados.

Activen el sonido en la curul, del señor diputado don José González Morfín, por favor.

El diputado José González Morfín (desde su curul):

Señor Presidente, aun conociendo el Acuerdo de la Conferencia, que aprobó el pleno, yo quisiera solicitarle de la manera más atenta, por economía procesal, que se pudiera simplemente turnar todas las iniciativas que están en el orden del día, así como los puntos de acuerdo, dándole crédito a los promoventes tanto en el *Diario de los Debates* como en la *Gaceta Parlamentaria* correspondientes, para que pudiéramos evitar que la Secretaría tuviera que darle lectura, como dice el acuerdo, a cada uno de los enunciados de las iniciativas.

Yo solicitaría que se consultara al pleno si es posible que simplemente sean turnadas las iniciativas o los puntos de acuerdo.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado don José González Morfín.

Por un prurito de pureza legislativa, aunque hay facultades en la Presidencia, toda vez que hay un acuerdo votado por el pleno, instruyo a la Secretaría consulte a la Asamblea si se acepta la propuesta del señor diputado don José González Morfín.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si se autoriza la propuesta realizada.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor Secretario.

Conforme el acuerdo de la Asamblea con fundamento en el inciso f) del numeral 1 del artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Presidencia determinará el turno de las iniciativas, proposiciones con puntos de acuerdo y excitativas enlistadas en el orden del día de esta fecha, cuyo original hubiere sido ya entregado a la Secretaría de la Mesa Directiva. Los

turnos dictados serán publicados en la *Gaceta Parlamentaria*.

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Señoras y señores legisladores: esta Presidencia ha recibido el proyecto de decreto propuesto por el Senado de la República para adecuar el texto de la Ley General de Educación, a la reforma constitucional que hace obligatorio el nivel educativo preescolar.

Se instruye a la Secretaría consulte a la Asamblea si se incluye en el orden del día, se discute y se vota en esta sesión.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si se incluye dentro del orden del día el dictamen a que hizo mención el señor Presidente.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente. Se incluye en el orden del día.**

«Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión.— Comisión de Educación y Servicios Educativos.

Proyecto de dictamen

Iniciativa: Minuta del Senado de la República con proyecto de decreto.

Objetivo: Adecuar el texto de la Ley General de Educación a la reforma constitucional de hace obligatorio el nivel educativo preescolar.

Legislación que afecta: Ley General de Educación.

Proyecto de Decreto: Reformar los artículos 4o. párrafos primero y segundo; 8o. párrafo primero; 12 fracciones I, II, IV, V, y VII; 13 fracciones II, III, V, y VI; 14 fracción IV; 33 fracción IV; 37 párrafo primero; 44 párrafo tercero; 48 párrafo, I; 51 párrafo primero; 53 párrafo primero; 54 párrafo segundo; 55 fracción III; 66 fracción I; 75 fracción V y 77 fracción III.

Propone: Senado de la República.

Proposición Original: Senadores Tomás Vázquez Vigil y Roberto Pérez de Alva Blanco, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Fecha de Presentación al Pleno: 15 de diciembre de 2003.

Fecha de Publicación en *Gaceta Parlamentaria*: 16 de marzo de 2004.

Turno: A la Comisión de Educación y Servicios Educativos con oficio No.____.»

«Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de La Ley General de Educación

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Educación y Servicios Educativos somete a su consideración dictamen sobre Minuta del Senado de la República, a Iniciativa de los CC. Senadores Tomás Vázquez Vigil y Roberto Pérez de Alva Blanco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para adecuar el texto de la Ley General de Educación a la reforma constitucional que hace obligatorio el nivel educativo de preescolar

Antecedentes

El Senado de la República, en sesión verificada el día 15 de diciembre de 2003, aprobó la Iniciativa y Proyecto de Decreto que se mencionan.

En esa misma fecha, la Minuta conteniendo el Proyecto de Decreto fue remitida a esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos constitucionales, con oficio No. II-448.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al Pleno de la Minuta, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2003.

Una vez que se constató que la Minuta cumple con los requisitos para ser aceptada a discusión, fue turnada a esta Comisión de Educación y Servicios Educativos, para su estudio y efectos conducentes a través del oficio No. ____

Proceso de Dictaminación

La comisión procedió a determinar si es facultad del Congreso de la Unión legislar sobre la materia que motiva la Iniciativa, encontrando que la Constitución General de la República establece dichas facultades, en la Fracción VIII del Artículo 3° y la Fracción XXV del Artículo 73.

Establecida la competencia, la Comisión remitió la Minuta a la Subcomisión de Educación Básica, que se abocó desde luego al estudio del Proyecto de Decreto en diversas reuniones de trabajo y, por consenso, se aprobó Proyecto de Dictamen.

Dicho Proyecto de Dictamen se sometió a la consideración del Pleno de la Comisión en reunión celebrada el día 27 de abril de 2004, donde fue aprobado como Dictamen por ____ votos a favor ____ en contra, ____ abstenciones y ningún voto particular.

Consideraciones sobre el Proyecto de Decreto

El día ____ de noviembre de 2002, el Congreso de la Unión aprobó decreto de reforma a los artículos 3° y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para hacer obligatorio el nivel educativo de preescolar.

Una vez aprobado, el Decreto fue remitido a los Congresos de los Estados para los efectos constitucionales correspondientes, y, aprobado por la mayoría de estos, fue publicado en el *Diario Oficial* de la Federación con fecha ____ de ____ 2003.

Conociendo el Congreso de la Unión la complejidad y alcance de la medida, como resultado de reuniones de trabajo con autoridades y diversos actores de la educación, en el Decreto de Reforma estableció diversas medidas que debieron iniciar a tomarse por la autoridad educativa desde la publicación del Decreto, previas al inicio de la entrada en vigor de la medida, previsto para el inicio del ciclo escolar 2004-2005 para el tercer grado del nivel.

Sin embargo, desde la publicación del Decreto en el *Diario Oficial* de la Federación, la Ley secundaria, en este caso, la General de Educación, no ha sido adecuada al texto de la reforma constitucional, con lo cual se podrían generar conflictos en la interpretación de la medida al iniciar el ciclo escolar y entrar en vigor la medida.

En razón de lo anterior en el Senado de la República, con el objetivo de hacer las adecuaciones pertinentes, se presentó la iniciativa que dio lugar al Proyecto de Decreto contenido en la Minuta en comento, intención con la cual concuerdan plenamente los integrantes de esta Comisión.

Con base en lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora

RESUELVE:

ES DEL PARECER DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE ES DE APROBARSE EL PROYECTO DE DECRETO PROPUESTO A ESTA SOBERANÍA POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA ADECUAR EL TEXTO DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN A LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE HACE OBLIGATORIO EL NIVEL EDUCATIVO PREESCOLAR

En consecuencia, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Proyecto de Decreto:

DECRETO

ÚNICO: SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4° PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO; 8° PÁRRAFO PRIMERO; 12° FRACCIONES I, II, IV, V Y VII; 13° FRACCIONES II, III, V, Y VI; 14° FRACCIÓN IV; 33° FRACCIÓN IV; 37° PÁRRAFO PRIMERO; 44° PÁRRAFO TERCERO; 48° PÁRRAFO, I; 51° PÁRRAFO PRIMERO; 53° PÁRRAFO PRIMERO; 54° PÁRRAFO SEGUNDO; 55° FRACCIÓN III; 66° FRACCIÓN I; 75° FRACCIÓN V Y 77° FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 4°. Todos los habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria.

Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos o pupilos menores de edad cursen la educación preescolar, la primaria y la secundaria.

Artículo 8°. El criterio que orientará a la educación que el estado y sus organismos descentralizados impartan -así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan-, se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además.

I a III. ...

Artículo 12°. Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

I.- Determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación en los términos del artículo 48;

II.- Establecer el calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica;

III.- ...

IV Autorizar el uso de libros de texto para la educación preescolar, la primaria y la secundaria;

V.- Fijar lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación preescolar, primaria y la secundaria;

VI. ...

VII. Fijar los requisitos pedagógicos de los planes y programas de educación inicial que, en su caso, formulen los particulares;

VIII a XIII.- ...

Artículo 13°.- ...

I.- ...

II.- Proponer a la Secretaría los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica;

III.- Ajustar, en su caso, el calendario escolar para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, con respeto al calendario fijado por la Secretaría;

IV.- ...

V.- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida;

VI.- Otorgar, negar y revocar autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica; y

VII.- ...

Artículo 14° ...

I a III.-

IV.- Otorgar, negar y retirar el reconocimiento de validez oficial a estudios distintos de los de preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica que impartan los particulares;

V a XI.- ...

...

Artículo 33°.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

I a III.-

IV.- Prestarán servicios educativos para atender a quienes abandonaron el sistema regular, que faciliten la terminación de la educación preescolar, primaria y la secundaria;

...

V a XIII.- ...

Artículo 37°.- La educación de tipo básico esta compuesta por el nivel preescolar, el de primaria y el de secundaria.

...

...

Artículo 44°...

...

El estado y sus entidades organizarán servicios permanentes de promoción y asesoría de educación para adultos y darán las facilidades necesarias a sus trabajadores y familiares para estudiar y acreditar la educación preescolar, primaria y la secundaria.

...

Artículo 48°.- La Secretaría determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

...

...

...

...

Artículo 51°.- La autoridad educativa federal determinará el calendario escolar aplicable a toda la República, para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, necesarios para cubrir los planes y programas aplicables. El calendario deberá contener doscientos días de clase para los educandos.

...

Artículo 53°.- El calendario que la Secretaría determine para cada ciclo lectivo de educación preescolar, de primaria, de secundaria, de normal y demás para la formación de maestros de educación básica, se publicará en el *Diario Oficial* de la Federación.

...

Artículo 54°.- ...

Por lo que concierne la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del Estado, tratándose de estudios distintos de los antes mencionados podrán obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios.

...

...

Artículo 55°.- ...

I a II.-

III.- Con planes y programas de estudio que la autoridad otorgante considere procedentes, en el caso de educación distinta de la preescolar, la primaria, la secundaria, la normal, y demás para la formación de maestros de educación básica.

Artículo 66°.- ...

I. Hacer que sus hijos o pupilos menores de edad, reciban la educación preescolar, la primaria y la secundaria;

II a III.- ...

Artículo 75°.- ...

I a IV.- ...

V.- Incumplir los lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación preescolar, la primaria y la secundaria;

VI a XII.- ...

...

Artículo 77°.- ...

I a II.-

III.- Impartir la educación preescolar, la primaria; la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros.

...

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Artículo Segundo.- Con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la parte final del Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se modifican los artículos 3° y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría proveerá lo necesario para implementar programas de capacitación que permitan en un tiempo perentorio, garantizar la equidad de la calidad educativa y en su caso expedir la certificación que lo haga constar a quienes a la fecha de entrada en vigor de dicho Decreto, impartan el nivel.

Artículo Tercero.- La consideración del nivel de preescolar como prerrequisito para el ingreso al nivel de educación primaria, se hará de conformidad con la calendarización que establece el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se modifican los artículos 3° y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación del 12 de noviembre del 2002.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- México, DF, a 15 de diciembre de 2003.— Comisión de Educación y Servicios Educativos. Diputados: *Salvador Pablo Martínez Della Rocca* (rúbrica), Presidente; *Tatiana Clouthier Carrillo*, secretaria; *Consuelo Camarena Gómez*, secretaria; *Humberto Filisola Haces* (rúbrica), secretario; *Norberto Corella Torres* (rúbrica), *Blanca Judith Díaz Delgado*, *Felipe de Jesús Díaz González*, *Israel Gallardo Sevilla*, *José Angel Ibáñez Montes* (rúbrica), *Gerardo Montenegro Ibarra* (rúbrica), *Inti Muñoz Santini* (rúbrica), *Oscar Pimentel González* (rúbrica), *Oscar Martín Ramos Salinas* (rúbrica), *Alfonso Martínez Ochoa*, *Agustín Ramírez Fuentes* (rúbrica), *Rocío Sánchez Pérez* (rúbrica), *Paulo José Luis Tapia Palacios* (rúbrica), *Lorena Torres Ramos*, *José Guillermo Aréchiga Santamaría*.

Integrantes de la Subcomisión de Educación Básica. Diputados: *Moisés Jiménez Sánchez* (rúbrica), *Blanca Estela Gómez Carmona* (rúbrica), *María Viola Corella Manzani-lla* (rúbrica), *Alejandra Méndez Salorio* (rúbrica), *Iván García Solís* (rúbrica), *Sonia Rincón Chanona* (rúbrica), *Carmen Guadalupe Fonz Sáenz* (rúbrica), *Florentino Domínguez Ordóñez* (rúbrica), *Guadalupe García Velasco* (rúbrica), *Amadeo Espinosa Ramos* (rúbrica), *Juan Pérez Medina* (rúbrica).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

En virtud de que el dictamen se está distribuyendo entre los diputados, es de primera lectura.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se somete a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Activen el sonido en la curul del señor diputado.

El diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia (desde su curul):

Señor Presidente, para solicitarle que la presente votación sea hecha de manera nominal.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

¿Quiénes lo apoyan, señor diputado?

Se instruye a la Secretaría para que disponga la apertura del sistema electrónico de votación por tres minutos, para recabar la votación nominal.

El diputado Wintilo Vega Murillo (desde su curul):

Señor Presidente, pido la palabra.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Activen el sonido en la curul de don Wintilo Vega.

El diputado Wintilo Vega Murillo (desde su curul):

Pedirle nada más, señor Presidente, si pudiera dar el espacio de 10 minutos para la votación.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Se instruye a la Secretaría, toda vez que hubo un acuerdo del pleno para determinar el espacio de tres minutos, que no puede quebrantar la Presidencia porque es decisión del pleno, consulte la Secretaría a la Asamblea si se autoriza que sean 10 minutos.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Con todo gusto, señor Presidente.

En votación económica se pregunta a la Asamblea si están de acuerdo en que la votación sea por 10 minutos.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Se instruye a la Secretaría para que disponga la apertura del sistema electrónico de votación nominal por 10 minutos.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Abrase el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación nominal.

(Votación.)

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

A los señores legisladores que están exhibiendo la manta, la Presidencia les ruega muy respetuosamente se sirvan no desplegar ese tipo de propaganda.

Señoras y señores legisladores: en tanto concluya el término de votación y toda vez que hay un acuerdo de la Cámara de Diputados y del Senado de la República para concluir las labores precisamente el día de hoy, instruyo a la Secretaría consulte a la Asamblea y como hay oradores registrados en pro y en contra en el caso de que se acuerde la discusión, en caso de que sea acordada la discusión, se instruye a la Secretaría para que consulte a la Asamblea si la duración de las intervenciones se reduce a tres minutos.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba que las intervenciones de los oradores del dictamen sean de tres minutos.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señora Secretaria.

Aprobado.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

De viva voz...

La diputada Leticia Gutiérrez Corona (desde su curul):

A favor.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Gracias, diputada.

Señor Presidente, la votación es como sigue: 266 votos en pro, 134 en contra y cero abstenciones.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Se dispensa la segunda lectura.

Se abre la discusión.

Esta Presidencia tiene registrados como oradores para hablar en contra, a la diputada doña Guadalupe García Velasco...

Activen el sonido en la curul del diputado don José González Morfín.

El diputado José González Morfín (desde su curul):

Señor Presidente, la votación para la dispensa de la segunda lectura para que se considere, es de dos terceras partes de los votos y no se tienen. Hay 266 contra 134, le faltan dos a la mayoría, si Pitágoras no miente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Así es, señor diputado. **No se dispensa la segunda lectura.**

**Presidencia de la diputada
María Marcela González Salas y Petricioli**

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

La Presidenta diputada Marcela González Salas y Petricoli:

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Cámara, diputado Juan de Dios Castro Lozano.

El diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Señoras y señores diputados:

En estos dos periodos del primer año de sesiones de nuestra legislatura, hemos integrado la Mesa Directiva legisladores pertenecientes a las distintas fuerzas políticas representadas en esta Cámara.

Dejo un testimonio de afecto y agradecimiento a doña Amalín Yabur Elías, a doña María de Jesús Aguirre Maldonado, a don Marcos Morales Torres...

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde su curul):

Señor Presidente: Sí había las dos terceras partes.

¡Presidenta! Solicito que interrumpa al Presidente que quiere clausurar, y la Secretaría que repita la votación porque sí hay las dos terceras partes.

La Presidenta diputada Marcela González Salas y Petricioli:

Señor diputado Pablo Gómez. Le solicito que el señor Presidente de la Cámara, el diputado Juan de Dios Castro, concluya su mensaje y desahogamos el punto. Antes de la clausura, diputado.

Continúe, señor diputado, por favor.

Señor diputado don Juan de Dios Castro: un momentito por favor.

Por favor activen el sonido en la curul del diputado Adrián Chávez.

El diputado Adrián Chávez Ruiz (desde su curul):

Señora Presidenta:

Según nuestras cuentas y según el cálculo de las dos terceras partes sí alcanzó a pasar este dictamen la dispensa de la segunda lectura.

En todo caso pedimos a la Secretaria que pueda repetir la votación para poder establecer la cuenta de manera precisa y despejar cualquier duda.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricoli:

Señor diputado don Juan de Dios Castro: le queremos solicitar atentamente que lea usted su mensaje, pero que no clausure, para que revisemos el número de votos y si tenemos las dos terceras partes proceder a la segunda lectura, por favor.

Continúe, señor diputado.

El diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Señora Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:

Adelante, señor diputado, por favor.

El diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Señora Presidenta:

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:

Por favor.

El diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Estas palabras no puedo pronunciarlas aunque sea un solo legislador que no esté de acuerdo con ellas. Por eso le voy a hacer una atenta solicitud, antes de pronunciar estas palabras, la decisión de la Asamblea es soberana y solicito se consulte a la Asamblea si se me concede el uso de la palabra.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:

En votación económica solicitamos a la Asamblea nos diga...

Se ruega a la Secretaría preguntar a la Asamblea si se le permite al diputado Juan de Dios Castro leer su mensaje, sin clausura.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se le concede el uso de la palabra a nuestro diputado Presidente Juan de Dios Castro Lozano, sin clausura.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa...

Señora Presidenta: tengo duda en la votación. Sugiero que se haga votación nominal.

El diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Señora Presidenta: no es necesaria la votación nominal. Dije que con un solo legislador. Declino el uso de la palabra.

**Presidencia del diputado
Juan de Dios Castro Lozano**

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Señoras y señores legisladores:

No puedo dejar inadvertida la solicitud del señor diputado Pablo Gómez en el sentido de que hay dudas en el cálculo de la Secretaría. No se puede repetir la votación porque fue votación nominal y el sistema electrónico recogió los votos de todos los presentes. Sólo pido a la Secretaría que dé a conocer el resultado de los votos a favor, de los votos en contra y que se haga el cálculo de las dos terceras partes y se den las cifras exactas.

Ruego a los auxiliares que ayuden y colaboren con la Secretaría para dar a conocer esa información a los señores diputados.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Señor Presidente: la votación fue como sigue: 266 votos en pro, 134 votos en contra.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Dígame usted la declaratoria, Secretaria.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Con todo gusto, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Las cifras de la votación calificada. ¿Hay o no hay?

Por favor dejemos a la Secretaria, electa por todo el pleno.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Señor Presidente: con 264 votos hay votación calificada.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Pido a los secretarios colaboren con la Secretaria para confirmar. Son tres secretarios.

Señoras y señores legisladores, los secretarios han sido electos por el pleno. Ellos informarán si hay o no hay votación calificada. He pedido que los tres participen.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Señor Presidente, si me permite.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Por favor, todos los señores legisladores que no tienen cargo de Secretario, tengan la bondad de ocupar sus curules.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Si me permiten por favor, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Adelante Secretaria.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Nuevamente. La votación en pro fueron 266 votos. La votación en contra fueron 134 votos; auxiliados por esta calculadora que nos hizo favor el diputado de traernos, estamos en el límite señor Presidente y se requiere la votación de 266.6.

Insisto para darle su lugar a la Secretaría. ¿No se alcanzó la votación calificada o sí se alcanzó?

No se alcanzó por seis décimas.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Señores, no se dispensa la lectura.

Señoras y señores legisladores...

Por favor, activen el sonido en la curul del señor diputado Serrano.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde su curul):

Señor Presidente, le pregunto si ¿algún diputado puede tener medio voto o cuatro décimas de voto?

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Señor diputado, eso ya no es competencia de la Presidencia. Usted y todos los grupos parlamentarios eligieron los secretarios. Damos fe a la declaratoria de los secretarios.

COMISIONES REGLAMENTARIAS
Y PROTOCOLARIAS

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Señoras y señores legisladores: la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 11 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, designa las siguientes comisiones protocolarias, para participar que la Cámara de Diputados cerró su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la LIX Legislatura:

Al C. Presidente de la República: los integrantes de la Mesa Directiva.

A la Cámara de Senadores: se instruye a la Secretaría comunicar por escrito.

A la Suprema Corte de Justicia de la Nación: los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

A la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura: se instruye a la Secretaría comunicar por escrito.

Se ruega a los presentes ponerse de pie.

DECLARATORIA DE CLAUSURA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Hoy, 29 de abril de 2004, la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio.

Ruego a todos seguir de pie, para escuchar el Himno Nacional.

(Himno Nacional.)

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señores diputados.

ACTA DE LA PRESENTE SESION

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si se autoriza que el acta de esta sesión se dé por leída y copias de la misma se distribuyan a los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si esta acta se da por leída y distribuida a cada uno de los grupos parlamentarios para su aprobación.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa...
Mayoría por la afirmativa, señor Presidente. Se da por leída.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veintinueve de abril de dos mil cuatro, correspondiente al Segundo Periodo de Se-

siones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

**Presidencia del diputado
Juan de Dios Castro Lozano**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de cuatrocientos dos diputadas y diputados, a las once horas con treinta y dos minutos del jueves veintinueve de abril de dos mil cuatro, el Presidente declara abierta la sesión.

La Asamblea dispensa la lectura del orden del día en votación económica.

El Presidente informa que en su oportunidad se procederá a desahogar el acta de la sesión anterior y comunica la incorporación en el orden del día de cuatro comunicaciones de la Cámara de Senadores.

Comunicación del diputado Gelacio Montiel Fuentes con la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado federal electo en el primer distrito del estado de Tlaxcala. La Secretaría da lectura al punto de acuerdo por el que se concede la licencia solicitada y la Asamblea lo aprueba en votación económica.

Comunicación de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos con acuerdo relativo al desahogo del orden del día de la presente sesión. Se aprueba en votación económica.

Comunicaciones de la Junta de Coordinación Política:

- Con las que informa de cambios en la integración de las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables; de Ciencia y Tecnología; de Comunicaciones; de Cultura; de Defensa Nacional; de Desarrollo Metropolitano; de Desarrollo Rural; de Desarrollo Social; del Distrito Federal; de Economía; de Fomento Cooperativo y Economía Social; de Fortalecimiento del Federalismo; de Gobernación; de Justicia y Derechos Humanos; de Marina; de Participación Ciudadana; de Pesca; de Puntos Constitucionales; de Radio, Televisión y Cinematografía; de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; de Transportes; de Turismo; de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de Vivienda, y especiales de Niñez, Adolescencia y Familia; para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con

los de feminicidios en la República Mexicana y a la procuración de justicia vinculada; y de Ganadería. De enterado.

- Con la que informa de cambios en la integración de las comisiones de Gobernación, de Ciencia y Tecnología y del Distrito Federal. De enterado.

- Con la que propone cambios en la integración de las mesas directivas de las comisiones especiales de Ganadería y para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los de feminicidios en la República Mexicana y a la procuración de justicia vinculada. Se aprueba en votación económica.

Oficio de Ruiz, Urquiza y Compañía, con el que remite copia del dictamen de los estados financieros a números del treinta y uno de diciembre de dos mil tres y el Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente, de Inversión en Activos Fijos y de Inversión en Activo Circulante por Concepto de Producción de Billeto y Adquisición de Moneda Metálica, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil tres. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Oficios de la Cámara de Senadores por los que remite:

- Expediente que contiene proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo setenta y cinco de la Ley General de Educación, para los efectos del inciso d) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Fauzi Hamdan Amad, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Punto de acuerdo para exhortar a las legislaturas de los estados, para que legislen temas que sean de su competencia o concurrencia, en materia de revelación de secretos y acceso ilícito a sistemas y equipos de informática. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia y Derechos Humanos.

- Punto de acuerdo para solicitar el Ejecutivo federal a que intensifique las acciones y la implementación de programas para mejorar la preservación y protección del patrimonio cultural del país. Se turna a la Comisión de Cultura.

- Punto de acuerdo relativo a la conclusión del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura. De enterado.

- Minuta proyecto de decreto que reforma los artículos veintiocho y cuarenta y ocho, adiciona el artículo tercero y los artículos cuarenta y siete bis y cuarenta y siete bis uno, a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo quince de la Ley Reglamentaria del artículo veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el ramo del petróleo; los artículos doscientos cincuenta y tres y trescientos sesenta y ocho quáter del Código Penal Federal y el artículo ciento noventa y cuatro del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Justicia y Derechos Humanos.

- Minuta proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley sobre la Elaboración y Venta de Café Tostado. Se turna a la Comisión de Economía, con opinión de la Comisión Especial del Café.

- Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con Letras de Oro en los Muros de Honor de la Cámara de Diputados, el nombre de Francisco Primo de Verdad y Ramos, presentada por el senador Manuel Cortina Reynoso, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Oficios de la Secretaría de Gobernación:

- Uno, con el que remite contestación de la Secretaría de Relaciones Exteriores al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a la construcción del llamado muro de seguridad en Cisjordania. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores y al promovente, para su conocimiento.

- Uno, con el que remite informe de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales correspondiente al primer trimestre de dos mil cuatro, del avance físico y financiero

del Programa de Empleo Temporal. Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

- Dos, con los que remite contestaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para solicitar la pronta aplicación de los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales en los municipios de Ciudad Acuña, Jiménez y Piedras Negras, del estado de Coahuila. Se turnan a las comisiones de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, así como al promovente, para su conocimiento.

La Cámara de Senadores remite las siguientes minutas proyectos de decreto por los que:

- Se adiciona un segundo párrafo al artículo trescientos veintinueve y se reforman los artículos trescientos treinta y tres, cuatrocientos sesenta y uno, cuatrocientos sesenta y dos y cuatrocientos sesenta y dos bis, de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

- Se reforma la fracción séptima del artículo quinto de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social con proyecto de decreto que aboga la Ley sobre Construcción de Casas en Predios no Edificados. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con proyecto de decreto que reforma el artículo trescientos ochenta y siete del Código Federal de Procedimientos Penales. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con proyecto de decreto que reforma el artículo doscientos cuarenta y siete del Código Penal Federal. Es de primera lectura.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Juventud y Deporte con proyecto de decreto que reforma los artículos sexto, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, sesenta, sesenta y uno y sesenta y tres de la

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que adiciona una fracción quinta bis al artículo quinto y un artículo siete bis a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que crea la Ley de Asistencia Social. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permiso a dos ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren el gobierno de Japón y las Fuerzas Armadas de la República de Cuba, respectivamente. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Es de primera lectura.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Turismo. Es de primera lectura.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley Federal de Sanidad Animal. Es de segunda lectura. Fundamenta el dictamen a nombre de la Comisión el diputado Mario Ernesto de San Alberto Magno Dávila Aranda, del Partido Acción Nacional. Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Juan Fernando Perdomo Bueno, de Convergencia; Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo; Antonio Mejía Haro, del Partido de la Revolución Democrática; José Erandi Bermúdez Méndez, del Partido Acción Nacional; y Gonzalo Alemán Migliolo, del Partido Revolucionario Institucional. La Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en votación económica. La Secretaría recoge la votación del proyecto de decreto respectivo, misma que resulta aprobatoria en lo general y en lo particular por trescientos noventa y cinco votos en pro, cinco en contra y dos abstenciones. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Asamblea dispensa, en votación económica, la lectura del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma los artículos trece y ciento doce, reforma y adiciona el artículo sesenta y uno y adiciona el artículo tercero de la Ley General de Salud. Es de segunda lectura. A nombre de la Comisión fundamenta el dictamen el diputado José Ángel Córdova Villalobos, del Partido Acción Nacional.

**Presidencia del diputado
Antonio Morales de la Peña**

Fijan la postura de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Rafael García Tinajero Pérez, del Partido de la Revolución Democrática; María Angélica Ramírez Luna, del Partido Acción Nacional; y Pablo Anaya Rivera, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia del diputado
Juan de Dios Castro Lozano**

La Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en votación económica y la Secretaría recoge la votación nominal del proyecto de decreto correspondiente, mismo que se aprueba por cuatrocientos un votos en pro, uno en contra y tres abstenciones. Se devuelve al Senado para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Coordinación Fiscal. Es de segunda lectura. Sin discusión se aprueba por trescientos noventa y tres votos en pro, ninguno en contra y dos abstenciones.

**Presidencia del diputado
Antonio Morales de la Peña**

Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Minera. Es de segunda lectura. Sin nadie que solicite el uso de la palabra, el Presidente informa que se reserva para su discusión en lo particular el artículo noveno, frac-

ciones decimasexta y decimaséptima, de la Ley referida. Se aprueba el dictamen en lo general y en lo particular los artículos no reservados por trescientos noventa y ocho votos en pro, ninguno en contra y una abstención. Se refiere a las fracciones decimasexta y decimaséptima del artículo noveno reservado, la diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del Partido Acción Nacional, quien a nombre de la Comisión de Economía propone modificaciones que la Asamblea admite en votación económica. Sin nadie más que solicite la palabra, la Secretaría recoge la votación del artículo reservado, mismo que se aprueba con las modificaciones admitidas por cuatrocientos siete votos en pro y ninguno en contra. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Minera. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

En votación económica la Asamblea dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que adiciona una fracción decimaséptima al artículo tercero, recorriéndose la actual decimaséptima y las siguientes, de la Ley General de Salud. Es de segunda lectura. Sin discusión se aprueba en lo general y en lo particular por cuatrocientos votos en pro, ninguno en contra y cuatro abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

La Asamblea dispensa, en votación económica, la lectura del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos setenta y cuatro, setenta y cinco, ciento once y ciento sesenta y ocho de la Ley General de Salud. Es de segunda lectura. Sin que motive debate se aprueba en lo general y en lo particular por trescientos noventa y dos votos en pro, ninguno en contra y cinco abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que adiciona los artículos ciento treinta bis y ciento treinta y seis bis a la Ley General de Salud. Es de segunda lectura. Sin discusión se aprueba en lo general y en lo particular por trescientos noventa y siete votos en pro, ninguno en contra y una abstención. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la lectura de dos dictámenes de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto por los que se concede el permiso necesario:

- A dos ciudadanos para prestar servicios en representaciones diplomáticas de los Estados Unidos de América en México.
- A once ciudadanos para prestar servicios en la Embajada de Japón en México.

Son de segunda lectura. Sin discusión se aprueban los proyectos de decreto en lo general y en lo particular por cuatrocientos dos votos en pro, ninguno en contra y cuatro abstenciones. Pasan al Senado para los efectos constitucionales.

Dictamen de la Comisión de Economía con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Economía, incluya a municipios del estado de Tlaxcala dentro de la zona de cobertura del programa denominado Marcha Hacia el Sur. Sin debate se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados, para que las autoridades portuarias y aduaneras sean notificadas y capacitadas en relación con la entrada en vigor del Protocolo de Cartagena. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con punto de acuerdo para exhortar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a que se cumpla la sentencia de amparo del señor Luis Félix Rodríguez Sosa. Sin que motive debate se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería con punto de acuerdo para solicitar a las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Hacienda y Crédito Público, modifiquen y publiquen las reglas de operación de los apoyos y servicios a la comercialización agropecuaria. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Social, Pesca y Alimentación, a ejecutar los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana de sacrificio humanitario de animales domésticos y silvestres. Sin debate se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a que instruya a las secretarías que integran la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados, a que mantengan el estado de moratoria sobre la siembra experimental de maíz transgénico en el territorio nacional. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Salud con punto de acuerdo para exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social, a que inicie los trabajos de reconstrucción del Hospital General de la zona veintiuno, con sede en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Sin nadie que solicite la palabra se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Dictamen negativo de la Comisión de Economía con punto de acuerdo

por el que se considera no procedente la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo noventa de la Ley de Propiedad Industrial. Sin debate se aprueba en votación económica. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Dictamen negativo de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta proyecto de decreto que modifica la fracción decimatercera del artículo once de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Sin debate se aprueba en votación económica. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Dictamen negativo de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo veintisiete del Código Penal Federal. Sin discusión se aprueba en votación económica. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

En votación económica la Asamblea dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social con proyecto de decreto que abroga la Ley sobre Construcción de Cercas en Predios no Edificados. Sin discusión se aprueba por trescientos ochenta y ocho votos en pro, ninguno en contra y tres abstenciones.

**Presidencia del diputado
Francisco Arroyo Vieyra**

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que abroga la Ley sobre Construcción de Cercas en Predios no Edificados. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con proyecto de decreto que reforma el artículo trescientos ochenta y siete del Código Federal de Procedimientos Penales. Sin discusión se aprueba en lo general y en lo particular por trescientos sesenta y ocho votos en pro, ninguno en contra y nueve abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

En votación económica la Asamblea dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con proyecto de decreto que reforma el artículo doscientos cuarenta y siete del Código Penal Federal. Sin nadie que solicite la palabra, se aprueba por trescientos cincuenta y ocho votos en pro, ninguno en contra y ocho abstenciones.

**Presidencia del diputado
Juan de Dios Castro Lozano**

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo doscientos cuarenta y siete del Código Penal Federal. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

La Asamblea dispensa, en votación económica, la segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Juventud y Deporte con proyecto de decreto que reforma los artículos sexto, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, sesenta, sesenta y uno y sesenta y tres de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Sin discusión se aprueba en lo general y en lo particular por trescientos sesenta y cinco votos en pro, ninguno en contra y tres abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

En votación económica la Asamblea dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que adiciona una fracción quinta bis al artículo quinto y un artículo siete bis a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. Se concede la palabra al diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Partido Acción Nacio-

nal, para presentar una moción suspensiva y acepta interpelación de la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del mismo Partido. El diputado Wintilo Vega Murrillo, del Partido Revolucionario Institucional, habla en contra de la moción y acepta interpelaciones del diputado Preciado Rodríguez. La Asamblea, en votación económica, desecha la moción suspensiva. Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Jesús Porfirio González Schmal, de Convergencia, y propone modificaciones; Rafael García Tinajero Pérez, del Partido de la Revolución Democrática; José Ángel Córdova Villalobos, del Partido Acción Nacional; Hugo Rodríguez Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, quien acepta interpelaciones de los diputados Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, José Luis Treviño Rodríguez y José Ángel Córdova Villalobos, del Partido Acción Nacional; y Manuel Velasco Coello, del Partido Verde Ecologista de México. La Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, da lectura a las modificaciones propuestas por el diputado González Schmal y la Asamblea, en votación económica, no las admite. Desde su curul el diputado Rubén Alfredo Torres Zavala, del Partido Acción Nacional, a nombre propio y de otros diputados, solicita votación nominal y el Presidente instruye a la Secretaría a atender lo solicitado. También desde su curul el diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional, solicita aclaraciones de procedimiento que el Presidente hace, previa lectura del artículo ciento cincuenta y uno del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Por ciento cuarenta y seis votos en pro, doscientos cincuenta y dos en contra y veintitún abstenciones se desechan las modificaciones propuestas por el diputado González Schmal.

Hablan los diputados: Maki Esther Ortiz Domínguez, del Partido Acción Nacional, en contra; José Porfirio Alarcón Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, en pro, y acepta interpelaciones de los diputados: Rubén Alfredo Torres Zavala, Francisco Antonio Rojas Toledo, José Felipe Puelles Espina, Fernando Ulises Adame de León, María Beatriz Zavala Peniche, Sergio Penagos García y María Guadalupe Suárez Ponce, del Partido Acción Nacional; Lucio Galileo Lastra Marín, del Partido Acción Nacional, en contra, y acepta interpelaciones del diputado Hugo Rodríguez Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, y de la diputada Rosa María Avilés Nájera, del Partido de la Revolución Democrática; Rafael García Tinajero Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, en pro; José Javier Osorio Salcido, del Partido Acción Nacional, en contra; y Socorro Díaz Palacios, del Partido de

la Revolución Democrática, en pro, quien es interrumpida por el Presidente para informarle que el diputado Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez, del Partido Acción Nacional, solicita la lectura de un documento y cita el artículo ciento trece del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; desde su curul el diputado Pablo Gómez Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, solicita una moción de procedimiento que la Presidencia hace suya.

El Presidente instruye a la Secretaría a dar lectura a un escrito de los diputados Lucio Galileo Lastra Marín y José Ángel Córdova Villalobos, del Partido Acción Nacional, por el que proponen modificaciones al artículo siete bis, fracción primera, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. Desde su curul el diputado Rubén Alfredo Torres Zavala, del Partido Acción Nacional, solicita a nombre propio y de otros diputados que las modificaciones propuestas sean votadas nominalmente y por ciento cuarenta y dos votos en pro, doscientos cincuenta y cuatro en contra y veinte abstenciones, se desechan.

La Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en votación económica y la Secretaría recoge la votación nominal correspondiente, misma que arroja los siguientes resultados: doscientos treinta y nueve votos en pro, ciento cuarenta en contra y treinta y un abstenciones.

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona una fracción quinta bis al artículo quinto y un artículo siete bis a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

El Presidente informa de la recepción de una solicitud de la Junta de Coordinación Política para incorporar en el orden del día una proposición con punto de acuerdo para que la Comisión de Hacienda y Crédito Público convoque a las autoridades fiscales estatales y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a realizar una mesa de trabajo con el objeto de encontrar fórmulas de solución al régimen fiscal de pequeños contribuyentes, sin que se presuponga la derogación del artículo dos - C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y para que sea desahogada de inmediato como asunto de urgente resolución. La Asamblea, en votación económica, aprueba la solicitud. La Secretaría da lectura a la proposición y la Asamblea aprueba el punto de acuerdo respectivo en votación económica. Comuníquese.

La Asamblea dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que crea la Ley de Asistencia Social, en votación económica. Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo;

Presidencia del diputado Antonio Morales de la Peña

Leonardo Álvarez Romo, del Partido Verde Ecologista de México; Irma Sinforina Figueroa Romero, del Partido de la Revolución Democrática; Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional; y Marco Antonio García Ayala, del Partido Revolucionario Institucional. Habla en pro el diputado Jesús Aguilar Bueno, del Partido Revolucionario Institucional. La Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en lo general en votación económica. El Presidente informa que se reserva para su discusión en lo particular el artículo veintidós, fracción primera, inciso j) de la Ley de referencia. La Secretaría recoge la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular los artículos no reservados, misma que resulta aprobatoria por doscientos sesenta y dos votos en pro, dos en contra y ciento treinta y cuatro abstenciones. Se concede la palabra a la diputada Sofía Castro Ríos, del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra del artículo veintidós, fracción primera, inciso j), reservado. La Asamblea considera suficientemente discutido el artículo reservado en votación económica, mismo que se aprueba en los términos del dictamen por doscientos treinta y cinco votos en pro, ciento cuarenta y siete en contra y once abstenciones. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que crea la Ley de Asistencia Social. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

El Presidente informa de la recepción de un oficio de la Junta de Coordinación Política por el que solicita incorporar en el orden del día, con dispensa de todos los trámites, una minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del once al quince de mayo de dos mil cuatro, a fin de que realice visitas oficiales a la Confederación Suiza y a la República de Hungría, así como una visita de Estado a la República de Polonia, y la Asamblea aprueba la solicitud en votación económica. La Secretaría da lectura a la minuta de referencia y la

Asamblea considera el asunto de urgente resolución en votación económica. Sin discusión se aprueba el proyecto de decreto respectivo en lo general y en lo particular por trescientos noventa y cinco votos en pro, cuatro en contra y ocho abstenciones. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

El Presidente informa de la recepción de los siguientes dictámenes:

- De las Comisiones Unidas de Energía y de Gobernación con proyecto de decreto que adiciona dos párrafos al artículo sexto de la Ley Reglamentaria del artículo veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el ramo del petróleo y reforma el tercer párrafo y adiciona un último párrafo al artículo tercero de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- De la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.
- De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Economía con proyecto de Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.
- De las Comisiones Unidas de Salud y de Gobernación con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal y a la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios, a que apliquen la normatividad en relación con la publicidad y comercialización de los llamados medicamentos milagros.
- De las Comisiones Unidas de Gobernación y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, a que vigile la aplicación de lo dispuesto en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- De la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo cuarto y un párrafo segundo a la fracción vigésima del artículo veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Asamblea, en votación económica, admite su incorporación en el orden del día.

En votación económica la Asamblea dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permiso a dos ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren el gobierno de Japón y las Fuerzas Armadas de la República de Cuba, respectivamente. Sin discusión se aprueba el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por trescientos ochenta y seis votos en pro, dos en contra y ocho abstenciones. Pasan al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Asamblea dispensa, en votación económica, la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Sin discusión se aprueba en lo general y en lo particular por trescientos noventa y cinco votos en pro, ninguno en contra y dos abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

La Asamblea dispensa, en votación económica, la segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Turismo. El Presidente informa que la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, entrega por escrito su posicionamiento al respecto e instruye su inserción en el Diario de los Debates. Sin nadie que solicite la palabra, se aprueba el proyecto de decreto respectivo en lo general y en lo particular por trescientos ochenta y siete votos en pro, ninguno en contra y tres abstenciones. Pasa al Senado para los efectos del inciso d) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Presidente informa que los dictámenes que antes de la discusión y aprobación de los tres anteriores la Asamblea autorizara para incorporarse en el orden del día, quedan de primera lectura.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la segunda lectura al dictamen de las Comisiones Unidas de Energía y de Gobernación con proyecto de decreto que adiciona dos párrafos al artículo sexto de la Ley Reglamentaria del artículo veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el ramo del petróleo, y reforma el

tercer párrafo y adiciona un último párrafo al artículo tercero de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. El Presidente informa de la recepción por escrito de la fundamentación del dictamen, a nombre de las Comisiones, del diputado Óscar Pimentel González, del Partido Revolucionario Institucional; así como de la fijación de posiciones de los diputados: Joel Padilla Peña, del Partido del Trabajo; Juan Fernando Perdomo Bueno, de Convergencia; y Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, del Partido Revolucionario Institucional, e instruye su inserción en el Diario de los Debates. Se aprueba el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por trescientos ochenta y ocho votos en pro, ninguno en contra y tres abstenciones. Pasa al Senado para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Asamblea dispensa, en votación económica, la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. Sin discusión se aprueba por trescientos ochenta y tres votos en pro, dos en contra y dos abstenciones.

**Presidencia del diputado
Juan de Dios Castro Lozano**

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto de referencia. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

En votación económica la Asamblea dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo cuarto y un párrafo segundo a la fracción vigésima del artículo veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Desde su curul el diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional, solicita se fundamente el dictamen y, para hacerlo a nombre de la Comisión, sube a la tribuna el diputado Arturo Nahle García, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente informa de la recepción por escrito del posicionamiento respectivo de la diputada Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática, e instruye su inserción en el Diario de los Debates. Sin nadie que solicite la palabra, se recoge la votación nominal respectiva, misma que resulta aprobatoria por trescientos ochenta y dos votos en pro, tres en contra y dos abstenciones.

**Presidencia del diputado
Francisco Arroyo Vieyra**

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto de referencia. Se devuelve al Senado para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y de Gobernación con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal y a la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios, a que apliquen la normatividad en relación con la publicidad y comercialización de los llamados medicamentos milagros.

**Presidencia del diputado
Juan de Dios Castro Lozano**

Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, a que vigile la aplicación de lo dispuesto en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese.

En votación económica la Asamblea dispensa la segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Economía con proyecto de Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica. Hablan los diputados: Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre, del Partido Acción Nacional, en contra; Jorge Martínez Ramos, del Partido de la Revolución Democrática, en pro; José Francisco Javier Landero Gutiérrez, del Partido Acción Nacional, en contra; Eduardo Alonso Bailey Elizondo, del Partido Revolucionario Institucional, en pro, y acepta interpelación del diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Partido Acción Nacional; Wintilo Vega Murillo, del Partido Revolucionario Institucional, para contestar alusiones personales, en dos ocasiones; Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del Partido Acción Nacional, para contestar alusiones personales; Preciado Rodríguez, para contestar alusiones personales; Juan José García Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática, en pro; Nora Elena Yu Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, en pro; Jesús Porfirio González Schmal, de Con-

vergencia, en pro; y Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional, en pro. La Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en votación económica y la Secretaría recoge la votación nominal del proyecto de Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, misma que resulta aprobatoria en lo general y en lo particular por doscientos setenta votos en pro, ciento veintinueve en contra y cuatro abstenciones. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

El Presidente informa de la recepción de un dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia y Derechos Humanos con proyecto de decreto que reforma los artículos ciento doce bis de la Ley de Instituciones de Crédito y ciento noventa y cuatro del Código Federal de Procedimientos Penales, y la Asamblea aprueba su incorporación en el orden del día en votación económica. Es de primera lectura. La Asamblea dispensa la segunda lectura en votación económica y sin discusión se aprueba el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por trescientos noventa y cinco votos en pro, ninguno en contra y cuatro abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

El Presidente informa de la recepción de una solicitud de la Junta de Coordinación Política para guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Amado Avendaño Figueroa. La Asamblea aprueba la solicitud en votación económica y guarda el minuto de silencio.

Comunicaciones de la Junta de Coordinación Política:

- Dos, con las que informa de cambios en la integración de las comisiones de Relaciones Exteriores, de Seguridad Social y de Defensa Nacional; así como del Comité de Administración. De enterado.
- Una, con aclaraciones en relación con cambios aprobados en la Mesa Directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. De enterado.
- Una, con la que propone cambios en la Mesa Directiva de la Comisión de Cultura. Se aprueba en votación económica.

La Asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

La Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, da lectura a la comunicación de la Junta de Coordinación Política por la que propone a la diputada María Marcela González Salas y Petricioli como Tercera Vicepresidenta de la Mesa Directiva, en sustitución de la diputada Amalia Dolores García Medina. Se aprueba por trescientos noventa y nueve votos en pro, ninguno en contra y siete abstenciones. El Presidente invita a la diputada González Salas y Petricioli a pasar al Presidium y acto seguido le toma la protesta correspondiente.

La Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, da lectura a la cédula propuesta por la Junta de Coordinación Política de los diputados, titulares y sustitutos, que formarán parte de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura y por trescientos noventa y cinco votos en pro, ninguno en contra y diez abstenciones se aprueba. El Presidente hace la declaratoria correspondiente. Desde su curul el diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional, aclara el sentido de su voto por la negativa y el Presidente instruye a que conste en el acta.

El Presidente informa que el siguiente punto del orden del día son las proposiciones de acuerdo de la Junta de Coordinación Política y desde su curul el diputado José González Morfín, del Partido Acción Nacional, solicita que sólo se dé lectura a los resolutivos correspondientes y la Asamblea admite la solicitud en votación económica.

Comunicaciones de la Junta de Coordinación Política con proyectos de acuerdo para:

- Solicitar al Ejecutivo federal, se declare zona de desastre a diversas comunidades del municipio de Coscomatepec, Veracruz.
- Solicitar al Ejecutivo federal, se declare zona de desastre a dos municipios del estado de Nuevo León.
- Recomendar a la Comisión de Economía la creación de un Grupo de Trabajo que se encargue del análisis de las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas.
- Recomendar a la Comisión de Economía la creación de un Grupo de Trabajo de impulso al empleo, para el análisis de las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas.

- Recomendar a la Comisión de Gobernación la creación de una Subcomisión relacionada con la protección civil.
 - Recomendar a las comisiones de Desarrollo Social y de Puntos Constitucionales la creación de un Grupo de Trabajo encargado de la atención de propuestas legislativas relacionadas con la soberanía alimentaria como asunto de seguridad nacional.
 - Recomendar a las comisiones de Energía y de Recursos Hidráulicos la creación de un Grupo de Trabajo que dé seguimiento al proyecto hidroeléctrico denominado El Cajón, en el estado de Nayarit.
 - Remitir a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales la proposición con punto de acuerdo relativo a la protección de la zona de la mariposa monarca.
 - Recomendar a las comisiones de Pesca y de Energía la creación de un Grupo de Trabajo que revise la situación del sector pesquero y otros sectores colaterales en el estado de Campeche, afectados por la expansión de la empresa Petróleos Mexicanos.
 - Recomendar a la Comisión de Agricultura y Ganadería la creación de una Subcomisión que contribuya al impulso y fortalecimiento del desarrollo sustentable de los recursos naturales en los ecosistemas forestales.
 - Recomendar a la Comisión de Agricultura y Ganadería la creación de un Grupo de Trabajo relacionado con la problemática de los sistemas productivos de fruticultura.
 - Recomendar a la Comisión de Seguridad Pública la creación de un Grupo de Trabajo que conozca, analice e informe sobre lo relacionado con los grupos delictivos Marasalvatrucha.
 - Proponer a los diputados que integrarán la Comisión Especial para obtener información relacionada con la aplicación de programas y fondos federales durante los procesos electorales en el estado de Durango.
 - Proponer la creación e integración de una Comisión Especial de prospectiva para la definición del futuro de México.
 - Recomendar a diversas comisiones la creación de un Grupo de Trabajo para la evaluación de programas gubernamentales sujetos a reglas de operación en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil cuatro, así como su integración.
 - Proponer la creación e integración de una Comisión Especial que dé seguimiento a los hechos de corrupción e involucramiento de funcionarios públicos del estado de Morelos con el narcotráfico.
 - Proponer la creación e integración de una Comisión Especial de la Cuenca de Burgos.
 - Proponer la creación e integración de una Comisión de Investigación sobre el daño ecológico y social generado por la empresa Petróleos Mexicanos.
 - Recomendar a la Comisión de Energía la creación de una Subcomisión que investigue la viabilidad del establecimiento de empresas regasificadoras en la costa de Baja California con el Océano Pacífico.
 - Proponer la creación e integración de una Comisión Especial para los festejos del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez García.
 - Proponer la creación e integración de una Comisión Especial que dé seguimiento a las investigaciones realizadas por las autoridades competentes en el caso del asesinato del cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo.
- Sin discusión se aprueban en sendas votaciones económicas.
- Oficio de la Secretaría de Gobernación por el que remite iniciativa del Presidente de la República con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley de la Policía Federal Preventiva. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Transportes y de Seguridad Pública.
- El Presidente informa que el siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas y desde su curul el diputado José González Morfín, del Partido Acción Nacional, propone que las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo inscritas en el orden del día sean solamente turnadas a las comisiones que correspondan. La Asamblea aprueba en votación económica la propuesta. La Presidencia

informa que determinará el turno de las iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y excitativas enlistadas en el orden del día de la presente sesión, cuyo original hubiere sido entregado a la Secretaría, y que los turnos dictados serán publicados en la Gaceta Parlamentaria.

El Presidente informa de la recepción de un dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y la Asamblea aprueba su incorporación en el orden del día en votación económica. Es de primera lectura. El Presidente instruye a la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si dispensa la segunda lectura del dictamen. Desde su curul el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitía, del Partido Acción Nacional, solicita a nombre propio y de otros diputados, que la votación sea nominal. También desde su curul el diputado Wintilo Vega Murillo, del Partido Revolucionario Institucional, solicita ampliar el tiempo para recabar la votación respectiva; la Asamblea aprueba la solicitud en votación económica y de la misma manera aprueba reducir el tiempo de las intervenciones en la discusión del dictamen referido, en caso de que proceda. La Secretaría informa que se emitieron doscientos sesenta y seis votos en pro y ciento treinta y cuatro en contra. Se dispensa la segunda lectura del dictamen. Desde su curul el diputado José González Morfín, del Partido Acción Nacional, hace una moción sobre el resultado de la votación en el sentido de que no se alcanza la mayoría calificada requerida que el Presidente hace suya. No se dispensa la segunda lectura del dictamen.

Presidencia de la diputada María Marcela González Salas y Petricioli

Se concede la palabra al Presidente, diputado Juan de Dios Castro Lozano, para dirigir un mensaje a la Asamblea, y es interrumpido por los diputados Pablo Gómez Álvarez y Adrián Chávez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, quienes desde su respectiva curul solicitan se repita la votación anterior. En su oportunidad la Presidenta solicita al diputado Castro Lozano dirigir su mensaje sin que clause los trabajos de la Cámara de Diputados hasta revisar el resultado de la última votación nominal. El diputado Castro Lozano solicita se consulte a la Asamblea si autoriza que se le conceda el uso de la palabra y la Secretaría recoge la votación económica respectiva, informando que tiene dudas sobre el resultado de la votación, por lo que sugiere sea nominal. El diputado Castro Lozano declina el uso de la palabra.

Presidencia del diputado Juan de Dios Castro Lozano

El Presidente considera improcedente la solicitud del diputado Gómez Álvarez y solicita a la Secretaría repetir el resultado de la votación en cuestión. La Secretaría informa el resultado y declara que existe mayoría calificada. El Presidente solicita a la Secretaría confirmar, la que de nueva cuenta informa el resultado y declara en definitiva que no se alcanza la mayoría calificada. Desde su curul el diputado Emilio Serrano Jiménez solicita aclaraciones sobre el resultado definitivo que el Presidente hace, dando fe de la declaratoria de la Secretaría.

El Presidente designa las comisiones protocolarias para participar que la Cámara de Diputados cerró su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Nona Legislatura, al Presidente de la República y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, e informa que a la Cámara de Senadores y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se les comunicará por escrito.

Puestos todos de pie, el Presidente declara:

"Hoy, veintinueve de abril de dos mil cuatro, la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio".

La Asamblea entona el Himno Nacional Mexicano.

La Asamblea autoriza, en votación económica, que el acta de la presente sesión se dé por leída y copias de la misma se distribuyan a los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

El Presidente levanta la sesión a las veintitrés horas con cuarenta y seis minutos.

CLAUSURA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano
(a las 23:46 horas):

Se levanta la sesión.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 12 horas 14 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 402 diputados.
- Elección de la Tercera Vicepresidenta de la Mesa Directiva.
- Elección de los diputados que formarán parte de la Comisión Permanente.
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 2.
- Diputado que solicita licencia: 1.
- Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, aprobado: 1.
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política aprobados: 21.
- Puntos de acuerdo aprobados: 1.
- Propositiones con punto de acuerdo: 72.
- Excitativas a comisiones: 10.
- Minuto de silencio: 1.
- Oradores en tribuna: 46.
PRI-13; PAN-17; PRD-8; PVEM-3; PT-2; PC-3.

Se recibió:

- 5 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política con la que informa de cambios en la integración de las comisiones de: Atención a Grupos Vulnerables; Ciencia y Tecnología; Comunicaciones; Cultura; Defensa Nacional; Desarrollo Metropolitano; Desarrollo Rural; Desarrollo Social; Distrito Federal; Economía; Fomento Cooperativo y Economía Social; Fortalecimiento del Federalismo; Gobernación; Justicia y Derechos Humanos; Marina; Participación Ciudadana; Pesca; Presupuesto y Cuenta Pública; Puntos Constitucionales; Radio, Televisión y Cinematografía; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Relaciones Exteriores; Seguridad Social; Transportes; Turismo; Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de Vivienda; y especiales: de Niñez, Adolescencia y Familia; para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los de feminicidios en la República Mexicana y a la procuración de justicia vinculada; y de Ganadería; así como del Comité de Administración;
- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que propone cambios en la integración de las mesas directivas de las comisiones especiales de Ganadería y para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los de feminicidios en la República Mexicana y a la procuración de justicia vinculada;
- 1 oficio de Ruiz, Urquiza y Compañía;

- 1 oficio de la Cámara de Senadores por el que remite expediente que contiene proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo 75 de la Ley General de Educación, para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 3 oficios de la Cámara de Senadores por los que remite puntos de acuerdo;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite informe de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación de dependencia en relación con punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 2 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestaciones de dependencia en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores por el que remite minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 11 al 15 de mayo de 2004, a fin de que realice visitas oficiales a la Confederación Suiza y a la República de Hungría, así como una visita de Estado a la República de Polonia;
- 2 iniciativas de senadores del PAN;
- 6 minutas;
- 1 iniciativa del Ejecutivo;
- 11 iniciativas del PRI;
- 11 iniciativas del PAN;
- 9 iniciativas del PRD;
- 4 iniciativas del PVEM.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Desarrollo Social con proyecto de decreto que abroga la Ley sobre Construcción de Cercas en Predios no Edificados;
- 1 de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con proyecto de decreto que reforma el artículo 387 del Código Federal de Procedimientos Penales;
- 1 de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con proyecto de decreto que reforma el artículo 247 del Código Penal Federal;
- 1 de las comisiones unidas de Gobernación y de Juventud y Deporte con proyecto de decreto que reforma los artículos 6º, 56, 57, 58, 60, 61 y 63 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles;

- 1 de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que adiciona una fracción V bis al artículo 5º y un artículo 7 bis a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que crea la Ley de Asistencia Social;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permiso a dos ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren el gobierno de Japón y las Fuerzas Armadas de la República de Cuba, respectivamente;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos: 22, 22 Bis, 33, 38, 46, 49 54 y 202 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- 1 de las comisiones unidas de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que reforma y adicionan los artículos: 2, 3, 13, 16 Bis, 16 Bis 1, 16 Bis 2, 16 Bis 3 y 16 Bis 4 de la Ley Federal de Turismo;
- 1 de las comisiones unidas de Energía y de Gobernación con proyecto de decreto que adiciona dos párrafos al artículo 6º de la Ley Reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el ramo del petróleo y reforma el tercer párrafo y adiciona un último párrafo al artículo 3º de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 6, 8, 11 y 13 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados;
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 4º y un párrafo segundo a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de las comisiones unidas de Salud y de Gobernación con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal y a la Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, a que apliquen la normatividad en relación con la publicidad y comercialización de los llamados medicamentos milagrosos;
- 1 de las comisiones unidas de Gobernación y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal, a que vigile la aplicación de lo dispuesto en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares;
- 1 de las comisiones unidas de Relaciones Exteriores y de Economía con proyecto de Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica;
- 1 de las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia y Derechos Humanos con proyecto de decreto que reforma los artículos 112 bis de la Ley de Instituciones de Crédito y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales;
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Agricultura y Ganadería con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2 y 44 de la Ley Federal de Sanidad Animal;
- 1 de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma los artículos 13 y 112, reforma y adiciona el artículo 61 y adiciona el artículo 3º de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal;
- 1 de las comisiones unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Minera;
- 1 de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que adiciona una fracción XVII al artículo 3º, recorriéndose las siguientes, de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 74, 75, 111 y 168 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que adiciona los artículos 130 bis y 136 bis a la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que concede el permiso necesario a dos ciudadanos para prestar servicios en representaciones diplomáticas de Estados Unidos de América en México;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que concede el permiso necesario a 11 ciudadanos para prestar servicios en la Embajada de Japón en México;
- 1 de la Comisión de Economía con punto de acuerdo, para solicitar a la Secretaría de Economía, incluya a municipios del estado de Tlaxcala dentro de la zona de cobertura del programa denominado Marcha Hacia el Sur;
- 1 de las comisiones unidas de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo, para exhortar a la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados, para que las autoridades portuarias y aduaneras sean notificadas y capacitadas en relación con la entrada en vigor del Protocolo de Cartagena;
- 1 de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con punto de acuerdo, para exhortar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a que se cumpla la sentencia de amparo del líder cañero Luis Félix Rodríguez Sosa;
- 1 de la Comisión de Agricultura y Ganadería con punto de acuerdo, para solicitar a las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Hacienda y Crédito Público, modifiquen y publiquen las reglas de operación de los apoyos y servicios a la comercialización agropecuaria;

- 1 de la Comisión de Agricultura y Ganadería con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Social, Pesca y Alimentación, a ejecutar los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana de Sacrificio Humanitario de Animales Domésticos y Silvestres;
- 1 de la Comisión de Agricultura y Ganadería con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal a que instruya a las secretarías que integran la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados, a que mantengan el estado de moratoria sobre la siembra experimental de maíz transgénico en el territorio nacional;
- 1 de las comisiones unidas de Seguridad Social y de Salud con punto de acuerdo, para exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social, a que inicie los trabajos de reconstrucción del Hospital General de la zona veintiuno, con sede en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco;
- 1 negativo de la Comisión de Economía con punto de acuerdo por el que se considera no procedente la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 90 de la Ley de Propiedad Industrial;
- 1 negativo de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta proyecto de decreto que modifica la fracción XIII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
- 1 negativo de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 del Código Penal Federal;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Social con proyecto de decreto que abroga la Ley sobre Construcción de Cercas en Predios no Edificados;
- 1 de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con proyecto de decreto que reforma el artículo 387 del Código Federal de Procedimientos Penales;
- 1 de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con proyecto de decreto que reforma el artículo 247 del Código Penal Federal;
- 1 de las comisiones unidas de Gobernación y de Juventud y Deporte con proyecto de decreto que reforma los artículos 6º, 56, 57, 58, 60, 61 y 63 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles;
- 1 de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que adiciona una fracción V bis al artículo 5º y un artículo 7 bis a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que crea la Ley de Asistencia Social;
- 1 minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 11 al 15 de mayo de 2004, a fin de que realice visitas oficiales a la Confederación Suiza y a la República de Hungría, así como una visita de Estado a la República de Polonia (dispensa de trámites);
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permiso a dos ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren el gobierno de Japón y las Fuerzas Armadas de la República de Cuba, respectivamente;

- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos: 22, 22 Bis, 33, 38, 46, 49 54 y 202 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- 1 de las comisiones unidas de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que reforma y adicionan los artículos: 2, 3, 13, 16 Bis, 16 Bis 1, 16 Bis 2, 16 Bis 3 y 16 Bis 4 de la Ley Federal de Turismo;
- 1 de las comisiones unidas de Energía y de Gobernación con proyecto de decreto que adiciona dos párrafos al artículo 6° de la Ley Reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el ramo del petróleo y reforma el tercer párrafo y adiciona un último párrafo al artículo 3° de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 6, 8, 11 y 13 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados;
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 4° y un párrafo segundo a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de las comisiones unidas de Salud y de Gobernación con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal y a la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios, a que apliquen la normatividad en relación con la publicidad y comercialización de los llamados medicamentos milagro;
- 1 de las comisiones unidas de Gobernación y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal, a que vigile la aplicación de lo dispuesto en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares;
- 1 de las comisiones unidas de Relaciones Exteriores y de Economía con proyecto de Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica;
- 1 de las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia y Derechos Humanos con proyecto de decreto que reforma los artículos 112 bis de la Ley de Instituciones de Crédito y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Adame de León, Fernando Ulises (PAN). Ley de los Institutos Nacionales de Sa-
lud: 271 desde curul
- Aguilar Bueno, Jesús (PRI). Ley de Asistencia Social: 304
- Alarcón Hernández, José Porfirio (PRI). Ley de los Institutos Nacionales de Sa-
lud: 268
- Alemán Migliolo, Gonzalo (PRI). Ley Federal de Sanidad Animal: 155
- Alvarez Romo, Leonardo (PVEM). Ley de Asistencia Social: 301
- Anaya Rivera, Pablo (PRI). Ley General de Salud: 164
- Avilés Nájera, Rosa María (PRD). Ley de los Institutos Nacionales de Sa-
lud: 275 desde curul
- Bailey Elizondo, Eduardo Alonso (PRI). Ley sobre la Aprobación de Tratados In-
ternacionales en Materia Económica: 395
- Bermúdez Méndez, José Erandi (PAN). Ley Federal de Sanidad Animal: 154
- Brugada Molina, Clara Marina (PRD). Artículos 4º y 27 constitucionales: 376
remite intervención
- Cárdenas Sánchez, Nancy (PRD). Ley Federal de Turismo: 328 remite in-
tervención
- Castro Lozano, Juan de Dios (PAN). Mensaje de la Presidencia: 474, 475
- Castro Ríos, Sofía (PRI). Ley de Asistencia Social: 306
- Córdova Villalobos, José Angel (PAN). Ley de los Institutos Nacionales de Sa-
lud: 260
- Córdova Villalobos, José Angel (PAN). Ley de los Institutos Nacionales de Sa-
lud: 263 desde curul
- Córdova Villalobos, José Angel (PAN). Ley General de Salud: 162
- Chávez Ruiz, Adrián (PRD). Mensaje de la Presidencia: 474 desde cu-
rul
- Dávila Aranda, Mario Ernesto de San Alberto Magno (PAN). Ley Federal de Sanidad Animal: 150

- De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo (PAN). Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica: 392
- De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo (PAN). Ley General de Educación: 472 desde curul
- Díaz Palacios, Socorro (PRD). Ley de los Institutos Nacionales de Salud: 278
- Figueroa Romero, Irma Sinforina (PVEM). Ley de Asistencia Social: 302
- Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe (PRI) Petróleos Mexicanos: 364 remite intervención
- García Ayala, Marco Antonio (PRI). Ley de Asistencia Social: 303
- García Ochoa, Juan José (PRD). Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica: 400
- García Tinajero Pérez, Rafael (PRD). Ley General de Salud: 163
- García Tinajero Pérez, Rafael (PRD). Ley de los Institutos Nacionales de Salud: 259, 275
- Gómez Alvarez, Pablo (PRD). Ley de los Institutos Nacionales de Salud: 279 desde curul
- Gómez Alvarez, Pablo (PRD). Mensaje de la Presidencia: 474 desde curul
- González Morfín, José (PAN). Ley General de Educación: 474 desde curul
- González Morfín, José (PAN). Estado de Veracruz: 427 desde curul
- González Morfín, José (PAN). Orden del Día: 467 desde curul
- González Schmal, Jesús Porfirio (PC). Ley de los Institutos Nacionales de Salud: 258
- González Schmal, Jesús Porfirio (PC). Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica: 402
- Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI). Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica: 403
- Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI) Artículos 4º y 27 constitucionales: 375 desde curul

- Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI) Comisión Permanente: 427 desde curul

- Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI) Ley de los Institutos Nacionales de Sa-
lud: 266 desde curul

- Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio (PAN). Ley de los Institutos Nacionales de Sa-
lud: 262 desde curul

- Landero Gutiérrez, José Francisco Javier (PAN). Ley sobre la Aprobación de Tratados In-
ternacionales en Materia Económica: 394

- Lastra Marín, Lucio Galileo (PAN). Ley de los Institutos Nacionales de Sa-
lud: 272

- Martínez Ramos, Jorge (PRD). Ley sobre la Aprobación de Tratados In-
ternacionales en Materia Económica: 393

- Mejía Haro, Antonio (PRD). Ley Federal de Sanidad Animal: 153

- Nahle García, Arturo (PRD). Artículos 4º y 27 constitucionales: 375

- Ortiz Domínguez, Maki Esther (PAN). Ley de los Institutos Nacionales de Sa-
lud: 268

- Osorio Salcido, José Javier (PAN). Ley de los Institutos Nacionales de Sa-
lud: 277

- Padilla Peña, Joel (PT). Petróleos Mexicanos: 362 remite inter-
vención

- Penagos García, Sergio (PAN). Ley de los Institutos Nacionales de Sa-
lud: 271 desde curul

- Perdomo Bueno, Juan Fernando (PC). Ley Federal de Sanidad Animal: 152

- Perdomo Bueno, Juan Fernando (PC) Petróleos Mexicanos: 362 remite inter-
vención

- Pimentel González, Oscar (PRI). Petróleos Mexicanos: 360 remite inter-
vención

- Preciado Rodríguez, Jorge Luis (PAN). Ley de los Institutos Nacionales de Sa-
lud: 253

- Preciado Rodríguez, Jorge Luis (PAN). Ley de los Institutos Nacionales de Sa-
lud: 256 desde curul

- Preciado Rodríguez, Jorge Luis (PAN). Ley sobre la Aprobación de Tratados In-
ternacionales en Materia Económica: 399

- Preciado Rodríguez, Jorge Luis (PAN). Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica: 395 desde curul
- Puelles Espina, José Felipe (PAN). Ley de los Institutos Nacionales de Salud: 270 desde curul
- Ramírez Luna, María Angélica (PAN). Ley General de Salud: 164
- Rodríguez Díaz, Hugo (PRI). Ley de los Institutos Nacionales de Salud: 261
- Rodríguez Díaz, Hugo (PRI). Ley de los Institutos Nacionales de Salud: 273 desde curul
- Rojas Toledo, Francisco Antonio (PAN). Ley de los Institutos Nacionales de Salud: 270 desde curul
- Salazar Diez de Sollano, Francisco Xavier (PAN). Petróleos Mexicanos: 364 remite intervención
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD). Ley General de Educación: 476 desde curul
- Suárez Ponce, María Guadalupe (PAN). Ley de los Institutos Nacionales de Salud: 272 desde curul
- Torres Zavala, Rubén Alfredo (PAN). Ley de los Institutos Nacionales de Salud: 266, 269, 281 desde curul
- Treviño Rodríguez, José Luis (PAN). Ley de los Institutos Nacionales de Salud: 263 desde curul
- Vázquez González, Pedro (PT). Ley de Asistencia Social: 300
- Vázquez González, Pedro (PT). Ley Federal de Sanidad Animal: 153
- Vega Murillo, Wintilo (PRI). Ley de los Institutos Nacionales de Salud: 256
- Vega Murillo, Wintilo (PRI). Ley General de Educación: 472 desde curul
- Vega Murillo, Wintilo (PRI). Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica: 397, 400
- Velasco Coello, Manuel (PVEM). Ley de los Institutos Nacionales de Salud: 264

-
- Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia (PAN). Ley Minera: 185
 - Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia (PAN). Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica: 398
 - Yu Hernández, Nora Elena (PRI). Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica: 402
 - Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester (PAN). Ley de Asistencia Social: 303
 - Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester (PAN) • Ley de los Institutos Nacionales de Salud: 253 desde curul
 - Zavala Peniche, María Beatriz (PAN). Ley de los Institutos Nacionales de Salud: 271 desde curul

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS.

SECRETARIA GENERAL**ASISTENCIA DE LA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ABRIL DE 2004**

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CEDULA	ASISTENCIA COMISION OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PRI	128	1	7	67	0	21	224
PAN	118	0	4	22	0	7	151
PRD	74	1	3	14	0	5	97
PVEM	5	0	0	11	0	1	17
PT	2	1	0	3	0	0	6
CONV	4	0	0	1	0	0	5
TOTAL	331	3	14	118	0	34	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

Dentro de 6 días se publicarán las inasistencias justificadas respecto a la presente lista.

SECRETARIA GENERAL**REPORTE DE ASISTENCIA**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
		15 Amezcua Alejo Miguel	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
1 Abdala De La Fuente José Manuel	PERMISO	16 Anaya Rivera Pablo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
2 Adame De León Fernando Ulises	ASISTENCIA	17 Aragón Del Rivero Lilia Isabel	ASISTENCIA
3 Aguilar Bueno Jesús	PERMISO	18 Arcos Suárez Peredo Filemón Primitivo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	19 Arechiga Santamaría José Guillermo	PERMISO
4 Aguilar Flores Ubaldo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
5 Aguilar Hernández Roberto Aquiles	ASISTENCIA	20 Arias Martínez Lázaro	PERMISO
6 Aguilar Iñárritu José Alberto	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	21 Arroyo González Kenny Denisse	PERMISO
7 Aguirre Maldonado María de Jesús	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
8 Aguirre Rivero Ángel Heladio	INASISTENCIA	22 Arroyo Vieyra Francisco	ASISTENCIA
9 Alarcón Hernández José Porfirio	ASISTENCIA	23 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA
10 Alarcón Trujillo Ernesto	ASISTENCIA	24 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA
11 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	INASISTENCIA	25 Ávila Rodríguez Gaspar	ASISTENCIA
12 Alcerreca Sánchez Victor Manuel	PERMISO	26 Badillo Ramírez Emilio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	27 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA
13 Alcocer García Roger David	ASISTENCIA	28 Barbosa Gutiérrez Federico	ASISTENCIA
14 Alemán Migliolo Gonzalo	PERMISO	29 Bazan Flores Omar	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA

30 Bedolla López Pablo	ASISTENCIA	67 Escalante Arceo Enrique Ariel	INASISTENCIA
31 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA	68 Félix Ochoa Oscar	ASISTENCIA
32 Bitar Haddad Oscar	ASISTENCIA	69 Fernández García Fernando	ASISTENCIA
33 Blackaller Ayala Carlos	ASISTENCIA	70 Fernández Saracho Jaime	ASISTENCIA
34 Bravo Carbajal Francisco Javier	ASISTENCIA	71 Figueroa Smutny José Rubén	INASISTENCIA
35 Briones Briseño José Luis	PERMISO	72 Filizola Haces Humberto Francisco	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	73 Flores Hernández José Luis	ASISTENCIA
36 Buendía Tirado Ángel Augusto	ASISTENCIA	74 Flores Morales Victor Félix	ASISTENCIA
37 Burgos Barrera Álvaro	ASISTENCIA	75 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA
38 Burgos García Enrique	PERMISO	76 Fonz Sáenz Carmen Guadalupe	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	77 Franco Vargas Jorge Fernando	PERMISO
39 Bustillos Montalvo Juan	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
40 Campa Cifrián Roberto Rafael	INASISTENCIA	78 Frías Castro Francisco Cuauhtémoc	PERMISO
41 Canul Pacab Angel Paulino	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
	COMISIÓN OFICIAL	79 Galindo Jaime Rafael	ASISTENCIA
42 Carrillo Guzmán Martín	INASISTENCIA	80 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA
43 Carrillo Rubio José Manuel	PERMISO	81 García Corpus Teofilo Manuel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
44 Castañeda Ortiz Concepción Olivia	ASISTENCIA	82 García Cuevas Fernando Alberto	ASISTENCIA
45 Castillo Cabrera Jorge de Jesús	ASISTENCIA	83 García López Ady	PERMISO
46 Castro Ríos Sofia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
47 Celaya Luría Lino	ASISTENCIA	84 García Ortiz José	PERMISO
	COMISIÓN OFICIAL		MESA DIRECTIVA
48 Cervantes Vega Humberto	ASISTENCIA	85 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA
49 Chávez Dávalos Sergio Armando	PERMISO		COMISIÓN OFICIAL
	MESA DIRECTIVA	86 Godínez y Bravo Rebeca	ASISTENCIA
50 Chuayffet Chemor Emilio	PERMISO	87 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	88 Gómez Sánchez Alfredo	INASISTENCIA
51 Collazo Gómez Florencio	ASISTENCIA	89 González Canto Félix Arturo	ASISTENCIA
	COMISIÓN OFICIAL	90 González Huerta Víctor Ernesto	ASISTENCIA
52 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA	91 González Orantes César Amín	PERMISO
53 Córdova Martínez Julio César	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
54 Culebro Velasco Mario Carlos	ASISTENCIA	92 González Ruíz Alfonso	INASISTENCIA
55 Dávalos Padilla Juan Manuel	ASISTENCIA	93 Gordillo Reyes Juan Antonio	ASISTENCIA
56 David David Sami	PERMISO	94 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	95 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA
57 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	PERMISO	96 Guerrero Santana Enrique	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	97 Guizar Macías Francisco Javier	PERMISO
58 Del Valle Reyes Guillermo	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	98 Guizar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA
59 Díaz Escarraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	99 Gutiérrez Corona Leticia	ASISTENCIA
60 Díaz Nieblas José Lamberto	PERMISO	100 Gutiérrez de la Garza Héctor	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
61 Díaz Ortega Jesús Angel	ASISTENCIA	101 Gutiérrez Romero Marco Antonio	INASISTENCIA
62 Díaz Rodríguez Homero	ASISTENCIA	102 Guzmán Santos José	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	103 Hernández Pérez David	ASISTENCIA
63 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	104 Herrera León Francisco	ASISTENCIA
64 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	105 Herrera Solís Belizario Iram	ASISTENCIA
65 Domínguez Ordoñez Florentino	ASISTENCIA	106 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA
66 Echeverría Pineda Abel	INASISTENCIA	107 Ibáñez Montes José Angel	PERMISO MESA DIRECTIVA

108 Islas Hernández Adrián Víctor Hugo	PERMISO	143 Nava Altamirano José Eduviges	P E R -
	MESA DIRECTIVA	MISO	MESA DIRECTIVA
109 Izaguirre Francos María Del Carmen	ASISTENCIA	144 Nava Díaz Alfonso Juventino	ASISTENCIA
110 Jiménez Macías Carlos Martín	PERMISO	145 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	146 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
111 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA	147 Olmos Castro Eduardo	ASISTENCIA
112 Jiménez Sánchez Moisés	PERMISO	148 Orantes López María Elena	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
113 Larios Rivas Graciela	PERMISO	149 Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	150 Ortiz Alvarado Jorge	ASISTENCIA
114 Leyson Castro Armando	ASISTENCIA	151 Osorio Chong Miguel Angel	INASISTENCIA
115 Lomelí Rosas J. Jesús	PERMISO	152 Osornio Sánchez Arturo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
116 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA	153 Palafox Gutiérrez Martha	ASISTENCIA
117 Lucero Palma Lorenzo Miguel	PERMISO		COMISIÓN OFICIAL
	MESA DIRECTIVA	154 Pano Becerra Carlos Osvaldo	PERMISO
118 Madrigal Hernández Luis Felipe	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
119 Marrufo Torres Roberto Antonio	PERMISO	155 Pavón Vinales Pablo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	156 Pedraza Martínez Roberto	ASISTENCIA
120 Martínez De La Cruz Jesús Humberto	PERMISO	157 Pérez Góngora Juan Carlos	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	158 Pérez Magaña Eviel	ASISTENCIA
121 Martínez López Gema Isabel	ASISTENCIA	159 Pimentel González Oscar	PERMISO
122 Martínez López Margarita	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
123 Martínez Nolasco Guillermo	ASISTENCIA	160 Pompa Victoria Raúl	ASISTENCIA
124 Martínez Rivera Laura Elena	PERMISO	161 Ponce Beltrán Esthela de Jesús	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	162 Posadas Lara Sergio Arturo	ASISTENCIA
125 Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA	163 Quiroga Tamez Mayela María de Lourdes	ASISTENCIA
126 Mazari Espín Rosalina	PERMISO	164 Ramírez Pineda Luis Antonio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	165 Ramírez Puga Leyva Hector Pablo	PERMISO
127 Medina Santos Felipe	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
128 Mejía González Raúl José	ASISTENCIA	166 Ramón Valdez Jesús María	PERMISO
129 Meza Cabrera Fidel René	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	167 Ramos Salinas Óscar Martín	PERMISO
130 Mier y Concha Campos Eugenio	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	168 Rangel Espinosa José	INASISTENCIA
131 Mireles Morales Carlos	PERMISO	169 Reyes Retana Ramos Laura	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	170 Rincón Chanona Sonia	PERMISO
132 Monárrez Rincón Francisco Luis	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
133 Montenegro Ibarra Gerardo	INASISTENCIA	171 Robles Aguilar Arturo	PERMISO
134 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
135 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA	172 Rocha Medina Ma. Sara	ASISTENCIA
136 Moreno Arévalo Gonzalo	ASISTENCIA	173 Rodríguez Anaya Gonzalo	ASISTENCIA
137 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	INASISTENCIA	174 Rodríguez Cabrera Oscar	INASISTENCIA
138 Moreno Ramos Gustavo	ASISTENCIA	175 Rodríguez de Alba María	ASISTENCIA
139 Moreno Valle Rosas Rafael	PERMISO		COMISIÓN OFICIAL
	MESA DIRECTIVA	176 Rodríguez Díaz Hugo	ASISTENCIA
140 Muñoz Muñoz José Alfonso	PERMISO	177 Rodríguez Javier Rogelio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	178 Rodríguez Ochoa Alfonso	ASISTENCIA
141 Murat Macías José Adolfo	ASISTENCIA	179 Rodríguez Rocha Ricardo	ASISTENCIA
142 Muro Urista Consuelo	ASISTENCIA	180 Rojas Gutiérrez Francisco José	ASISTENCIA

	MESA DIRECTIVA	62 González Garza José Julio	ASISTENCIA
21 Camarillo Zavala Isidro	PERMISO	63 González González Ramón	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	64 González Morfín José	ASISTENCIA
22 Cárdenas Vélez Rómulo	ASISTENCIA	65 González Reyes Manuel	PERMISO
23 Castelo Parada Javier	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
24 Castro Lozano Juan de Dios	ASISTENCIA	66 Gutiérrez Ríos Edelmira	PERMISO
25 Chavarría Salas Raúl Rogelio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
26 Chávez Murguía Margarita	PERMISO	67 Guzmán De Paz Rocío	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	68 Guzmán Pérez Peláez Fernando Antonio	ASISTENCIA
27 Clouthier Carrillo Tatiana	INASISTENCIA	69 Hernández Martínez Ruth Trinidad	ASISTENCIA
28 Colín Gamboa Roberto	ASISTENCIA	70 Herrera Tovar Ernesto	ASISTENCIA
29 Contreras Covarrubias Hidalgo	ASISTENCIA	71 Higuera Osuna Alejandro	ASISTENCIA
30 Córdova Villalobos José Angel	ASISTENCIA	72 Hinojosa Moreno Jorge Luis	ASISTENCIA
31 Corella Manzanilla María Viola	ASISTENCIA	73 Jaspeado Villanueva María del Rocío	ASISTENCIA
32 Corella Torres Norberto Enríque	INASISTENCIA	74 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA
33 Cortés Jiménez Rodrigo Iván	PERMISO	75 Lara Arano Francisco Javier	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	76 Lara Saldaña Gisela Juliana	ASISTENCIA
34 Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA	77 Lastra Marín Lucio Galileo	ASISTENCIA
	COMISIÓN OFICIAL	78 Lemus Muñoz Ledo Francisco Isaias	ASISTENCIA
35 Cruz García Concepción	ASISTENCIA	79 Llera Bello Miguel Angel	ASISTENCIA
36 Dávila Aranda Mario Ernesto de Sn. Alberto	ASISTENCIA	80 Loera Carrillo Bernardo	ASISTENCIA
37 de la Vega Asmitia José Antonio Pablo	ASISTENCIA	81 López Mena Francisco Xavier	ASISTENCIA
38 De la Vega Larraga José María	ASISTENCIA	82 López Núñez Pablo Alejo	ASISTENCIA
39 De Unanue Aguirre Gustavo Adolfo	ASISTENCIA	83 López Villarreal Manuel Ignacio	PERMISO
40 Del Conde Ugarte Jaime	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
41 Díaz Delgado Blanca Judith	ASISTENCIA	84 Madero Muñoz Gustavo Enrique	ASISTENCIA
42 Díaz González Felipe de Jesús	ASISTENCIA	85 Marquez Lozornio Salvador	ASISTENCIA
43 Döring Casar Federico	ASISTENCIA	86 Martínez Cázares Germán	ASISTENCIA
44 Durán Reveles Patricia Elisa	ASISTENCIA	87 Méndez Galvez Alberto Urcino	ASISTENCIA
45 Elías Loredó Álvaro	ASISTENCIA	88 Mendoza Ayala Rubén	PERMISO
46 Eppen Canales Blanca	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
47 Escudero Fabre María del Carmen	ASISTENCIA	89 Mendoza Flores Ma. del Carmen	ASISTENCIA
48 Esquivel Landa Rodolfo	ASISTENCIA		COMISIÓN OFICIAL
49 Esteva Melchor Luis Andrés	ASISTENCIA	90 Molinar Horcasitas Juan Francisco	ASISTENCIA
50 Fernández Moreno Alfredo	ASISTENCIA	91 Morales De la Peña Antonio	ASISTENCIA
51 Flores Fuentes Patricia	ASISTENCIA	92 Moreno Morán Alfonso	ASISTENCIA
52 Flores Mejía Rogelio Alejandro	PERMISO	93 Nader Nasrallah Jesús Antonio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	94 Núñez Armas Juan Carlos	ASISTENCIA
53 Galindo Noriega Ramón	INASISTENCIA	95 Obregón Serrano Jorge Carlos	ASISTENCIA
54 Gallardo Sevilla Israel Raymundo	ASISTENCIA	96 Ortiz Domínguez Maki Esther	ASISTENCIA
55 Gama Basarte Marco Antonio	ASISTENCIA	97 Osorio Salcido José Javier	PERMISO
56 Gámez Gutiérrez Blanca Amelia	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	98 Osuna Millán José Guadalupe	ASISTENCIA
57 García Velasco María Guadalupe	ASISTENCIA	99 Ovalle Araiza Manuel Enrique	ASISTENCIA
58 Garduño Morales Patricia	ASISTENCIA	100 Ovando Reazola Janette	ASISTENCIA
59 Gómez Morín Martínez del Río Manuel	ASISTENCIA	101 Palmero Andrade Diego	ASISTENCIA
60 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA	102 Paredes Vega Raúl Leonel	ASISTENCIA
	COMISIÓN OFICIAL	103 Pasta Muñuzuri Angel	PERMISO
61 González Furlong Magdalena Adriana	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	104 Penagos García Sergio	INASISTENCIA

105 Pérez Cárdenas Manuel	ASISTENCIA
106 Pérez Moguel José Orlando	ASISTENCIA
107 Pérez Zaragoza Evangelina	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
108 Preciado Rodríguez Jorge Luis	ASISTENCIA
109 Puelles Espina José Felipe	ASISTENCIA
110 Ramírez Luna María Angélica	ASISTENCIA
111 Rangel Ávila Miguel Ángel	ASISTENCIA
112 Rangel Hernández Armando	ASISTENCIA
113 Ríos Murrieta Homero	ASISTENCIA
114 Rivera Cisneros Martha Leticia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
115 Rochín Nieto Carla	ASISTENCIA
116 Rodríguez y Pacheco Alfredo	ASISTENCIA
117 Rojas Toledo Francisco Antonio	ASISTENCIA
118 Ruiz del Rincón Gabriela	ASISTENCIA
119 Ruíz Esparza Oruña Jorge Roberto	ASISTENCIA
120 Sacramento Garza José Julián	ASISTENCIA
121 Salazar Diez De Sollano Francisco Javier	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
122 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA
123 Sánchez Pérez Rafael	ASISTENCIA
124 Sandoval Franco Renato	ASISTENCIA
125 Saucedo Moreno Norma Patricia	ASISTENCIA
126 Sigona Torres José	ASISTENCIA
127 Suárez Ponce María Guadalupe	ASISTENCIA
128 Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA
129 Tamborrel Suárez Guillermo Enrique	ASISTENCIA
130 Tiscareño Rodríguez Carlos Noel	ASISTENCIA
131 Torres Ramos Lorena	ASISTENCIA
132 Torres Zavala Ruben Alfredo	ASISTENCIA
133 Toscano Velasco Miguel Ángel	ASISTENCIA
134 Trejo Reyes José Isabel	INASISTENCIA
135 Treviño Rodríguez José Luis	ASISTENCIA
136 Triana Tena Jorge	ASISTENCIA
137 Trueba Gracian Tomas Antonio	ASISTENCIA
138 Urrea Camarena Marisol	ASISTENCIA
139 Userralde Gordillo Leticia Socorro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
140 Valdéz De Anda Francisco Javier	ASISTENCIA
141 Valencia Monterrubio Edmundo Gregorio	ASISTENCIA
142 Valladares Valle Yolanda Guadalupe	ASISTENCIA
143 Vargas Bárcena Marisol	ASISTENCIA
	COMISIÓN OFICIAL
144 Vázquez García Sergio	ASISTENCIA
145 Vázquez González José Jesús	INASISTENCIA
146 Vázquez Saut Regina	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
147 Vega Casillas Salvador	ASISTENCIA
148 Villanueva Ramírez Pablo Antonio	ASISTENCIA

149 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
150 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
151 Zavala Gómez del Campo Margarita Ester	ASISTENCIA

Asistencias: 118
 Asistencias pos cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 4
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 7
 Permiso Mesa Directiva: 22

Total diputados: 151

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Agúndez Montaña Narciso	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
2 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
3 Arce Islas René	ASISTENCIA
4 Avilés Nájera Rosa María	ASISTENCIA
5 Bagdadi Estrella Abraham	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Bautista López Héctor Miguel	ASISTENCIA
7 Bernal Ladrón De Guevara Diana Rosalía	ASISTENCIA
8 Boltvinik Kalinka Julio	ASISTENCIA
9 Brugada Molina Clara Marina	ASISTENCIA
10 Cabrera Padilla José Luis	ASISTENCIA
11 Camacho Solís Victor Manuel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
12 Candelas Salinas Rafael	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
13 Cárdenas Sánchez Nancy	ASISTENCIA
14 Carrillo Soberón Francisco Javier	ASISTENCIA
	COMISIÓN OFICIAL
15 Casanova Calam Marbella	ASISTENCIA
16 Chavarría Valdeolivar Francisco	ASISTENCIA
17 Chávez Castillo César Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
18 Chávez Ruiz Adrián	ASISTENCIA
19 Cortés Sandoval Santiago	ASISTENCIA
20 Cruz Martínez Tomás	INASISTENCIA
21 de la Peña Gómez Angélica	ASISTENCIA
22 Díaz Del Campo María Angélica	INASISTENCIA
23 Díaz Palacios Socorro	ASISTENCIA
24 Duarte Olivares Horacio	ASISTENCIA
25 Ensastiga Santiago Gilberto	ASISTENCIA

26 Espinoza Pérez Luis Eduardo	ASISTENCIA	69 Obregón Espinoza Francisco Javier	PERMISO
27 Ferreyra Martínez David	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
	POR CÉDULA	70 Ordoñez Hernández Daniel	ASISTENCIA
28 Fierros Tano Margarito	ASISTENCIA	71 Ortega Alvarez Omar	ASISTENCIA
29 Figueroa Romero Irma Sinforina	ASISTENCIA	72 Ortiz Pinchetti José Agustín Roberto	PERMISO
30 Flores Mendoza Rafael	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
31 Franco Castán Rogelio	PERMISO	73 Padierna Luna María De Los Dolores	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
32 Franco Hernández Pablo	ASISTENCIA	74 Pérez Medina Juan	ASISTENCIA
33 García Costilla Juan	ASISTENCIA	75 Portillo Ayala Cristina	ASISTENCIA
34 García Domínguez Miguel Ángel	ASISTENCIA	76 Ramírez Cuéllar Alfonso	PERMISO
35 García Laguna Eliana	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
36 García Ochoa Juan José	ASISTENCIA	77 Ramos Iturbide Bernardino	ASISTENCIA
37 García Solís Iván	INASISTENCIA	78 Rodríguez Fuentes Agustín	ASISTENCIA
38 García Tinajero Pérez Rafael	ASISTENCIA	79 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA
39 Garfías Maldonado María Elba	ASISTENCIA	80 Ruiz Argaiz Isidoro	ASISTENCIA
40 Gómez Álvarez Pablo	ASISTENCIA	81 Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA
41 González Bautista Valentín	ASISTENCIA	82 Sánchez Pérez Rocío	ASISTENCIA
42 González Salas y Petricoli María Marcela	ASISTENCIA	83 Saucedo Pérez Francisco Javier	ASISTENCIA
43 Guillén Quiroz Ana Lilia	ASISTENCIA	84 Serrano Crespo Yadira	ASISTENCIA
44 Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	ASISTENCIA	85 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA
45 Guzmán Cruz Abdallán	ASISTENCIA	86 Sigala Páez Pascual	ASISTENCIA
46 Hernández Ramos Minerva	PERMISO	87 Silva Valdés Carlos Hernán	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	88 Suárez Carrera Víctor	ASISTENCIA
47 Herrera Ascencio María del Rosario	ASISTENCIA	89 Tentory García Israel	ASISTENCIA
48 Herrera Herbert Marcelo	ASISTENCIA	90 Torreblanca Galindo Carlos Zeferino	PERMISO
49 Huizar Carranza Guillermo	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	91 Torres Baltazar Edgar	ASISTENCIA
50 Lagarde y de los Ríos María Marcela	ASISTENCIA	92 Torres Cuadros Enrique	ASISTENCIA
	COMISIÓN OFICIAL	93 Tovar de la Cruz Elpidio	ASISTENCIA
51 Luna Hernández J. Miguel	ASISTENCIA	94 Ulloa Pérez Gerardo	ASISTENCIA
52 Magaña Martínez Sergio Augusto	ASISTENCIA	95 Valdes Manzo Reynaldo Francisco	ASISTENCIA
53 Manzanera Córdoba Susana Guillermina	INASISTENCIA	96 Zebadúa González Emilio	ASISTENCIA
54 Manzano Salazar Javier	PERMISO	97 Zepeda Burgos Jazmín Elena	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		
55 Martínez Della Rocca Salvador Pablo	ASISTENCIA	Asistencias: 74	
56 Martínez Meza Horacio	ASISTENCIA	Asistencias pos cédula: 1	
57 Martínez Ramos Jorge	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 3	
58 Medina Lizalde José Luis	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
59 Mejía Haro Antonio	ASISTENCIA	Inasistencias: 5	
60 Micher Camarena Martha Lucía	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 14	
	COMISIÓN OFICIAL		
61 Montiel Fuentes Gelacio	ASISTENCIA	Total diputados: 97	
62 Mora Ciprés Francisco	INASISTENCIA		
63 Morales Rubio María Guadalupe	ASISTENCIA		
64 Morales Torres Marcos	ASISTENCIA		
65 Moreno Álvarez Inelvo	ASISTENCIA		
66 Muñoz Santini Inti	ASISTENCIA		
67 Nahle García Arturo	ASISTENCIA		
68 Naranjo Y Quintana José Luis	ASISTENCIA		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Agundis Arias Alejandro	ASISTENCIA
2 Alvarado Villazón Francisco Xavier	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Alvarez Romo Leonardo	ASISTENCIA
4 Argüelles Guzmán Jacqueline Guadalupe	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Ávila Serna María	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA
7 Fernández Avila Maximino Alejandro	INASISTENCIA
8 Fuentes Villalobos Félix Adrián	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
9 González Roldán Luis Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Kahwagi Macari Jorge Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
11 Legorreta Ordorica Jorge	ASISTENCIA
12 Lujambio Moreno Julio Horacio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
13 Méndez Salorio Alejandra	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
14 Ochoa Fernández Cuauhtémoc	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
15 Orozco Gómez Javier	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
16 Velasco Coello Manuel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
17 Velasco Rodríguez Guillermo	ASISTENCIA

Asistencias: 5
 Asistencias pos cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Permiso Mesa Directiva: 11

Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
2 González Yáñez Alejandro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 González Yáñez Óscar	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
4 Guajardo Anzaldúa Juan Antonio	ASISTENCIA
5 Padilla Peña Joel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Vázquez González Pedro	ASISTENCIA

Asistencias: 2
 Asistencias pos cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Permiso Mesa Directiva: 3

Total diputados: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal Jesús Porfirio	ASISTENCIA
2 Maldonado Venegas Luis	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Martínez Álvarez Jesús Emilio	ASISTENCIA
4 Moreno Garavilla Jaime Miguel	ASISTENCIA
5 Perdomo Bueno Juan Fernando	ASISTENCIA

Asistencias: 4
 Asistencias pos cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1

Total diputados: 5

SECRETARIA GENERAL

LISTADO DE INASISTENCIAS DE LA SESION ORDINARIA
DEL 29 DE ABRIL DE 2004

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
Diputado	AI	AF
1 Aguirre Rivero Ángel Heladio	F	F
2 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	F	F
3 Campa Cifrián Roberto Rafael	A	F
4 Carrillo Guzmán Martín	F	F
5 Echeverría Pineda Abel	A	F
6 Escalante Arceo Enrique Ariel	A	F
7 Figueroa Smutny José Rubén	A	F
8 Gómez Sánchez Alfredo	F	A
9 González Ruíz Alfonso	F	F
10 Gutiérrez Romero Marco Antonio	A	F
11 Montenegro Ibarra Gerardo	F	F
12 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	F	F
13 Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	F	F
14 Osorio Chong Miguel Angel	F	F
15 Pérez Góngora Juan Carlos	A	F
16 Rangel Espinosa José	F	F
17 Rodríguez Cabrera Oscar	F	F
18 Romero Romero Jorge	A	F
19 Salazar Macías Rómulo Isael	F	A
20 Sánchez López Jacobo	F	F
21 Vega Carlos Bernardo	F	A

Faltas por grupo: 21

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado	AI	AF
1 Alexander Rábago Rubén Maximiliano	A	F
2 Clouthier Carrillo Tatiana	A	F
3 Corella Torres Norberto Enríque	A	F
4 Galindo Noriega Ramón	F	A
5 Penagos García Sergio	F	A
6 Trejo Reyes José Isabel	F	A
7 Vázquez González José Jesús	F	A

Faltas por grupo: 7

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado	AI	AF
1 Cruz Martínez Tomás	F	A
2 Díaz Del Campo María Angélica	F	A
3 García Solís Iván	F	A
4 Manzanares Córdova Susana Guillermina	F	A
5 Mora Ciprés Francisco	F	F

Faltas por grupo: 5

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado	AI	AF
1 Fernández Avila Maximino Alejandro	F	F

Faltas por grupo: 1